

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA LAS AMÉRICAS

Proyecto Educativo Institucional
Proyecto Educativo Institucional

Municipio de Medellín
Municipio de Medellín

PERIODO 2020 - 2025
PERIODO 2020 - 2025

Contenido

| | | |
|---|--------------------------------------|--|
| | 1 | |
| Justificación | 8 | |
| Del Ser y el Sentir (Ámbito socio afectivo y axiológico) | 8 | |
| Del Saber y el Pensar (Ámbito Cognitivo) | 9 | |
| Del Saber Hacer y del Hacer (Ámbito de Habilidades, Destrezas y Aplicabilidad en la cotidianidad) | 9 | |
| PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA INSTITUCIÓN | 10 | |
| Misión | 11 | |
| Visión | 12 | |
| Principios y Valores Institucionales | 12 | |
| Filosofía | 12 | |
| Política de Calidad | 13 | |
| Criterios de Calidad | 13 | |
| Principios y Criterios Básicos en el Programa de Formación de los Docentes | 13 | |
| Principios y Criterios Básicos en la Formación de los Estudiantes | 15 | |
| Perfil de los Estudiantes | 15 | |
| Perfil de los Docentes | 16 | |
| Perfil del Directivo Docente – Coordinador | 16 | |
| Perfil del Directivo Docente – Rector | 16 | |
| Perfil Personal del Aseo | 16 | |
| Perfil Guardas de Seguridad. | 17 | |
| Perfil de los Egresados | 19 | |
| Perfil de los Padres de Familia y/o Acudientes | 19 | |
| Objetivo General Institucional | 25 | |
| Objetivos Institucionales de Calidad | 25 | |
| Objetivo de la Especialidad de la Media Técnica | 26 | |
| Los Órganos, Funciones y Forma de Integración del Gobierno Escolar y Liderazgo | 30 | |
| Constitución del Gobierno Escolar | 30 | |
| Otros organismos que aportan a la Democracia Escolar | 30 | |
| CONSEJO DIRECTIVO | 31 | |
| Funciones del Consejo Directivo: Decreto 1860 de 1994, Artículo 23. | 31 | |
| Funciones del Rector: | ¡Error! Marcador no definido. | |
| Funciones de Personero | 33 | |
| Funciones del Contralor Estudiantil | 34 | |
| Funciones del Consejo de estudiantes | 35 | |
| Funciones de la Asociación de Padres de Familia: | 35 | |
| Funciones del Consejo de Padres: | 36 | |
| Deberes | ¡Error! Marcador no definido. | |
| Función de los Docentes | 37 | |
| Funciones del Coordinador General | 40 | |
| Funciones del Coordinador Académico | ¡Error! Marcador no definido. | |
| Funciones del Coordinador de Convivencia | ¡Error! Marcador no definido. | |
| ÁREA Y/O GRADO | 43 | |
| DOCENTE | 43 | |
| DOCENTE | 44 | |
| SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS | 47 | |
| DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO (INTERNO-EXTERNO) | 47 | |
| BEATRIZ STELLA BOJACÁ ORREGO | ¡Error! Marcador no definido. | |
| Rectora y presidenta del Consejo Directivo | ¡Error! Marcador no definido. | |
| GESTIÓN ACADÉMICA | 81 | |
| GESTIÓN CON LA COMUNIDAD | 100 | |

GESTIÓN DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DAF

GESTIÓN DIRECTIVA

| | |
|--|-----|
| 1. PRESENTACIÓN GENERAL | 4 |
| 2. INTRODUCCIÓN... .. | 5 |
| RESEÑA HISTÓRICA..... | 5 |
| 3. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES... .. | 7 |
| 4. HORIZONTE INSTITUCIONAL | 9 |
| 5. PERFIL ESTUDIANTE... .. | 14 |
| 6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL... .. | 18 |
| 7. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD... .. | 19 |
| 8. OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CALIDAD..... | 20 |
| 9. METAS E INDICADORES..... | 21 |
| 10. FUNDAMENTACIÓN LEGAL | 21 |
| 11. GOBIERNO ESCOLAR | 26 |
| 12. MANUAL DE CONVIVENCIA | 39 |
| 13. SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS..... | 107 |
| 14(. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO (INTERNO- EXTERNO) | |
| 15. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL..... | 108 |
| 16. PLAN DE MEJORAMIENTO..... | 131 |
| 17. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL..... | 131 |

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

| | |
|--|-----|
| 18. GESTIÓN DE RECURSO FÍSICO Y TECNOLÓGICO | |
| 19. GESTIÓN DEL RECURSO FINANCIERO (GESTIÓN DE ADMISIONES Y REGISTROS)..... | 137 |
| 20.GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – EVALUACIÓN DOCENTE... .. | 14 |
| 21. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS... .. | 16 |
| 22. PROGRAMAS ESPECIALES (CONVENIOS)..... | 17 |

GESTIÓN ACADÉMICA ACA

| | |
|--|----|
| 1. MODELO PEDAGÓGICO | 18 |
| 2. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | 18 |
| 3. PLAN DE ESTUDIOS (PLANES DE ÁREAS, PROYECTOS)..... | 47 |
| 4. ASIGNACIÓN ACADÉMICA..... | 55 |
| 5. PROYECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES..... | 57 |
| 6. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL- PROYECTO DE VIDA)..... | 59 |

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

COM

| | |
|---|----|
| 1. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA | 62 |
| 2. PREVENCIÓN - FORMACIÓN: ESCUELA DE PADRES; PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES HACIA LA COMUNIDAD PROYECTO DE CONVIVENCIA (Salud mental y sana convivencia: PLAN DE CONVIVENCIA) | 62 |
| 3. CONTEXTO- ENTORNO: SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CONFORMACIÓN FAMILIAR | 63 |

GESTIÓN DIRECTIVA

PRESENTACIÓN GENERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA LAS AMÉRICAS

CÓDIGO ASIGNADO POR EL DANE: 105001011088

UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO: Antioquia
MUNICIPIO: Medellín
DISTRITO: 001
ZONA: Urbana
COMUNA: 06
BARRIO: Santander
NÚCLEO EDUCATIVO: 921 – Doce de Octubre
DIRECCIÓN: Calle 111 Nro. 79 - 77
TELEFAX: 273 85 98 / 273 00 61
CORREO ELECTRÓNICO: ie.ciudadelalaseri@medellin.gov.co

JORNADAS Y NIVELES QUE IMPARTE LA INSTITUCIÓN

MAÑANA: Preescolar - Básica (Primaria)
TARDE: Básica (Secundaria) – Media (Académica – Técnica)
CARÁCTER: Mixto
CALENDARIO: A
ÉNFASIS: Académico
ESPECIALIDAD: Técnico Laboral en Auxiliar en Desarrollo de Software
NATURALEZA: Oficial
PROPIEDAD DEL LOTE: Oficial
DEPARTAMENTO: Antioquia
NÚMERO DE GRUPOS: 34
MAÑANA: 18 Preescolar - Básica (Primaria)
TARDE: 16 Básica (Secundaria) – Media (Académica – Técnica)

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional constituye uno de los factores de éxito en las Instituciones Educativas, una vez que se convierte en criterio de práctica de los diferentes estamentos para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

El Proyecto Educativo Institucional como eje conductor de la práctica pedagógica y de proyección a la comunidad, busca en su sentido más general el mejoramiento continuo y la calidad educativa en la Institución Educativa Ciudadela Las Américas.

Dicho plan es producto del análisis, discusiones y debates en torno a la escuela y su ser, al quehacer del docente y al rol que la escuela debe desempeñar en su relación con lo social, político y cultural. Para tal efecto se ha partido de la investigación del medio, de las condiciones concretas del ambiente en que se desarrollan las prácticas educativas y sobre la base de esto, al nuevo régimen constitucional y a la Ley General de la Educación.

En su elaboración participaron Docentes - Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, haciendo énfasis muy especial en los aspectos pedagógicos por considerar que este es el deber ser de las Instituciones Educativas.

El Proyecto trata de dar respuesta a las necesidades de carácter pedagógico y comunitario detectadas en el diagnóstico institucional con el fin de elevar la calidad de la enseñanza, del aprendizaje y de la Comunidad.

En resumen, el Proyecto Educativo Institucional pretende:

- Constituirse en eje para la actuación de los miembros de la Comunidad Educativa en procura de los resultados deseados.
- Proporcionar un marco teórico y práctico que permita utilizar al máximo los recursos de que dispone el plantel.
- Establecer un proceso lógico que conduzca al logro de los proyectos propuestos.
- Responsabilizar a los diferentes estamentos integrantes de la institución en cuanto a sus funciones y proyectos a realizar.
- Servir de base para el control y evaluación de la labor pedagógica y educativa.
- Responsabilizar a cada docente de su rol social, político y cultural frente a la escuela y la sociedad.
- Propiciar la participación activa de padres de familia y estudiantes en la toma de decisiones del plantel.
- Impulsar la práctica de los Derechos Humanos.
- Garantizar a todos los estudiantes del plantel una educación con calidad.

RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa inicia el 18 de enero de 1.999 con el nombre "Ciudadela Educativa Las Américas", nombre elegido por la comunidad, mediante una participación popular. Además, con un total de 2.300 estudiantes (46 por grupo) en ambas jornadas.

Es el resultado de la fusión de tres establecimientos educativos: Escuela Gregorio Gutiérrez González, Colegio Antonio Jota Saldarriaga y Colegio Santander.

En la Escuela Gregorio Gutiérrez González funcionaban los grados desde Transición hasta Quinto de Básica Primaria, en el Colegio Antonio Jota Saldarriaga estaban los

estudiantes desde Transición hasta el grado Octavo de Básica Secundaria y en el Colegio Santander desde Transición hasta Noveno de Básica Secundaria.

El 27 de abril de 1.999 sale la Resolución 004273 mediante la cual se fusionan establecimientos del municipio de Medellín y queda oficialmente establecido el nombre de "Colegio Ciudadela Las Américas". El Licenciado Juan Diego Bedoya (Rector del Colegio Santander) queda como Rector de la institución. El 26 de febrero se hace la elección del primer Personero del Colegio y se elige a Luis Fernando Legarda.

El Rector Juan Diego Bedoya es ascendido a Director de Núcleo, en el municipio de Valparaíso, por lo cual llega en su reemplazo la Licenciada Beatriz Stella Bojacá Orrego. Al finalizar el año 2.000 se realiza la proclamación de la Primera Promoción de Bachilleres académicos en la Institución, destacándose en rendimiento académico los estudiantes Fabián Alexis Madrid (primer puesto) y Santiago Valencia (segundo puesto), Diego Jaramillo (mejor puntaje ICFES).

En el segundo semestre del año 2001, después de un concurso se institucionaliza la bandera y el escudo del Colegio, en este participaron estudiantes de diferentes grupos y el profesor de Artística (Carlos Arturo Jaramillo) siendo este último el ganador.

Jornada Única

Esta es una estrategia de mejoramiento, basada en la gestión del tiempo escolar que busca que los estudiantes permanezcan más tiempo en la Institución Educativa, además de este tiempo, la Jornada Única debe permitir que los estudiantes disfruten el desarrollo de actividades complementarias y demás actividades pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional. La Jornada Única debe ser parte de una misma jornada, coherente y enfocada hacia el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

Por lo tanto, la implementación de dicha jornada y su tiempo de duración será expresión del plan de estudios, aprobado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo y de las actividades complementarias señaladas por su propio Proyecto Educativo Institucional.

En esta medida, la Jornada Única se presenta como una oportunidad para que la Institución Educativa realice el proceso de adecuación, siguiendo las etapas establecidas por el Decreto 1075 de 2015, con el fin de determinar el tiempo necesario y suficiente en las necesidades de formación y aprendizaje propias de sus estudiantes.

Dicha estrategia inicia en la Institución para el año 2018, en donde se genera un proyecto frente a la práctica de diferentes áreas en los procesos Lecto - escriturales, Lógicos-Matemáticos, Motrices y artísticos, los cuales sus características frente a los criterios de evaluación, se tiene claro que no es un proceso evaluable, pues es un proceso más tradicional, en donde el objetivo es durante la hora de actividad informar al estudiante, sobre qué tanto está aprendiendo en este proceso de formación, como también informar a los padres que requieren conocer el avance sobre las estrategias y métodos desarrollados por los estudiantes en las clases.

Para el desarrollo de las actividades se tiene en cuenta trabajo en grupo, exposiciones, prácticas elaboración de fichas, videos, películas, bailes, música y demás dinámicas propuestas por el docente, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento.

Media Técnica

En el mes de agosto de 2020 se les informa a las directivas de la Institución Educativa a través de funcionarios de la Secretaría de Educación de Medellín, que ya era necesario que el establecimiento educativo ofreciera dentro de su educación formal como respuesta a la 4 revolución industrial un programa de Media técnica. Es así, como la Institución en cabeza de la rectora Beatriz Stella Bojacá Orrego, empieza el proceso de búsqueda, selección, socialización y acreditación del ente articulador más idóneo para la población que hace parte de esta comunidad, todo en aras a ofrecer una opción laboral idónea, que vaya en concordancia con el proyecto de vida que la Institución Educativa defiende y proyecta para todos sus estudiantes.

El día 08 de febrero de 2021, se le informa a toda la Comunidad Educativa que la Institución Universitaria Pascual Bravo con su programa "Técnico Laboral en Auxiliar en Desarrollo de Software", será el ente articulador, que cumpla todas las expectativas como formador técnico laboral de los estudiantes de la Institución y así dar inicio a este nuevo proceso de formación Técnica.

Debemos proyectar nuestro quehacer pedagógico en procesos de calidad educativa y formativa, frente al reto que se avecina, seguir prestando un servicio educativo que les permita a los estudiantes de la I.E Ciudadela Las Américas competir en un medio que les exige ser emprendedores, proactivos y ciudadanos responsables.

Justificación

“Para justificar los distintos elementos que se encuentran ubicados en la composición del escudo, es importante tener en cuenta aspectos de la misión de la institución como son los de promover una formación integral así:

Del Ser y el Sentir (Ámbito socio afectivo y axiológico)

- En el cuartel de la parte inferior que corresponde a los valores observamos tres manos que simbolizan la unión de las tres instituciones, dada la situación actual donde se percibe una crisis de valores de los principios éticos y morales, un vacío en el uso responsable de la libertad, la dependencia a los parámetros que nos señala una sociedad consumista y las manifestaciones del egoísmo en todas sus modalidades, el materialismo exagerado, la alineación y la masificación donde se diluye la responsabilidad personal y social, la misión de la institución es concretar a través de un proceso pedagógico serio de acuerdo con los niveles valorativos de la persona, una propuesta ética que apunte a la construcción de la autonomía teniendo en cuenta los procesos socio-afectivos, éticos y morales del estudiantado.
- Hoy es necesario formar desde una ética de la responsabilidad como valor que comprometa al ser humano de manera individual y en su contexto socio-afectivo, buscando el bienestar de toda la comunidad.
- La idea es que los estudiantes tengan una conciencia plena de la realidad nacional a partir de una reflexión crítica sobre los valores y las formas de convivencia ideales para el país que habitamos. La formación de los estudiantes tiene como tarea reconstruir el sentido de la vida, de la convivencia, de la dignidad y de los valores.

Del Saber y el Pensar (Ámbito Cognitivo)

Existe en la parte superior izquierda una figura de átomos que nos representa la ciencia, el saber (Cognitivo) porque existe una visión alternativa que se basa en un enfoque a la mente, radicalmente distinto y que conduce a una visión muy diferente, se trata de una visión pluralista de la mente, que reconoce muchas facetas distintas de la cognición, que tiene en cuenta que las personas tienen diferentes potenciales cognitivos y que contrasta diversos estilos cognitivos, para llegar a una toma de decisiones se requiere de cierta competencia intelectual, de vivir la experiencia de interacción con el medio que nos rodea y de un desarrollo afectivo maduro, he aquí la importancia de tomar lo cognitivo como pieza fundamental para ser tenida en cuenta en la elaboración del escudo.

Del Saber Hacer y del Hacer (Ámbito de Habilidades, Destrezas y Aplicabilidad en la cotidianidad)

El icono del cuartel superior derecho está representado por la estructura de tres piñones que simbolizan la tecnología en la cual la institución es pionera.

La Tecnología ha sido compañera inseparable del hombre en el proceso de transformación del medio natural y social para satisfacer racionalmente sus necesidades.

En este proceso, los estudiantes interactúan con personas, objetos e instrumentos de trabajo, racionaliza la producción de bienes y servicios buscando la seguridad personal y social.

De esta manera optimista los métodos, las técnicas y los procedimientos para producir, investigar, comunicar y por ende para mejorar sus condiciones de vida personal y productiva socialmente.

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

El Escudo

“El escudo de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas, se asemeja a una forma española carlista o de casulla. Está atravesado por dos franjas en forma de equis con los colores azul y rojo. En el centro tiene un sol representando el renacer de la nueva institución.

Está acuartelado de la siguiente manera: La parte superior izquierda con la estructura del átomo que simboliza la ciencia. La superior derecha con la estructura de piñones, simboliza la tecnología, en la que la institución es pionera. La inferior con las tres manos, simboliza la unión de las tres instituciones”.

Escudo I.E Ciudadela Las Américas



La Bandera

La bandera de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas consta de tres franjas que se unen en el sector del cantón superior izquierdo y se extienden en forma de abanico

hasta la diagonal opuesta; la franja azul en la parte superior derecha en forma de triángulo, la franja blanca en el centro y en ella se ubica el escudo de la institución y la franja roja en la parte inferior izquierda en forma de triángulo.

Bandera I.E Ciudadela Las Américas



Colores del Escudo y la Bandera

- El Azul:** Elegante y serio pero jovial, seguro, tranquilo. Simboliza la inteligencia.
- El Blanco:** Aunque no sea propiamente un color, al considerarlo simboliza la inocencia de la paz, de la tranquilidad absoluta y de la unión.
- El Amarillo:** Color cálido, vivo y alegre simboliza el sol de un nuevo amanecer.
- El Rojo:** Se encuentra en la parte superior derecha y nos simboliza la atención, es un color llamativo, es de gran belleza y cumple su misión de que sea observado rápidamente como punto de atención.

Es el color de los sentidos vivos y ardientes de la pasión y es el principio vivificador de nuestra institución.

En general la simbología es extraída de la misión de la institución: “La del ser y el sentir, del saber y el pensar, del saber hacer y del hacer”.

Autor del Escudo y la Bandera institucional:

Carlos Arturo Jaramillo Durango

Licenciado Artes Plásticas U. de A.

Ex docente de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas.

HIMNO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA LAS AMÉRICAS

Son tres nombres los que se han unido para darnos en cordialidad el saber con respeto y justicia, en la búsqueda de la unidad.

Las Américas; gran ciudadela, nos invita a aprender y a triunfar, a
Crecer con un alma que vuela hacia Dios donde anhela llegar.
Llevaremos en nuestra enseñanza los valores en esta misión; la
Honradez, la virtud, la confianza, los pilares de la educación.
Descubrir la verdad sin temores es el lema que hará florecer la
Esperanza de tiempos mejores, es de todos unos sueños, un querer.
Nuestros niños que son el futuro, el talento de nuestra nación,
Forjarán un país más seguro donde habite el amor y el perdón.
La familia es la base sagrada, el cimiento de la sociedad donde se
Forman las juventudes al amparo de la institución.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Uno de los pilares básicos del Proyecto Educativo Institucional es que cada agente educativo sea sensible al entorno.

El horizonte que emerge en el Proyecto Educativo Institucional con mayor fuerza es el SENTIDO Y LA VIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, vale decir que es un grupo humano que busca conjuntamente otorgarle sentido a la acción educativa mediante el ejercicio de la creatividad y la libertad para expresar lo que se crea y lo que se cree. Lo

anterior implica un cambio fundamental en la concepción de la persona humana y por lo mismo en las estructuras de autoridad y en el significado y las formas de comunicación y de participación.

Este proyecto se constituye en un punto de partida, un bosquejo o boceto de mapa que la Comunidad Educativa ha trazado para construir un futuro posible.

La esencia que cobija el perfil de La **Institución Educativa Ciudadela Las Américas** para los estudiantes es la siguiente:

- Desarrollar la personalidad de los estudiantes teniendo en cuenta los derechos de los demás y el orden jurídico articulado a un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, estético, cívico y demás valores humanos.
- Formar a los estudiantes en el Respeto a la vida y en los demás Derechos Humanos, en la Paz, en los principios democráticos, de Convivencia, Pluralismo, Justicia, Solidaridad, Equidad, Tolerancia y Libertad.
- Permitir la participación de los estudiantes en todas las decisiones que los afecte en la vida económica, política, administrativa y cultural del entorno y de la región.
- Facilitar a los estudiantes la adquisición y generación de los conocimientos científicos y étnicos más avanzados humanísticos, históricos, sociales, geográficos, estéticos, técnicos y tecnológicos mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- Hacer posible el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el conocimiento de la formación del espíritu científico, la investigación proyección y servicio a la comunidad y el estímulo de la creación estética como búsqueda de lo singular y formación de actitudes y valores estéticos.
- Formar a los estudiantes en la práctica del trabajo en equipo, el reconocimiento y respeto por las capacidades e inteligencias múltiples que cada uno posee, valorando la forma distinta de hacer las cosas como ninguna otra puede hacerlas y mediante los conocimientos técnicos habilidades y la valoración del mismo como fundamento en el desarrollo individual y social.
- Desarrollar el pensamiento crítico reflexivo y analítico que permita mejorar la calidad de vida de la comunidad ya sea cultural o participativo en la búsqueda de alternativas de solución en los problemas que se presenten para su desarrollo y crecimiento personal.
- Formar a los estudiantes para la promoción y preservación de la salud, la higiene, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- Fomentar una conciencia que desarrolle el sentido de pertenencia para que asuman la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- Comprender que la comunicación es inherente al proceso educativo puesto que cada actividad pedagógica se basa en un modelo de comunicación lo que implica la existencia de diferentes códigos que deben ser respetados.
- Construir el saber en un ambiente de convivencia y felicidad para fortalecer las relaciones Institución-Comunidad.
- Formar en la cultura de nuevas tecnologías de información y comunicación (Tics), mediante el aprovechamiento de los recursos institucionales.

Misión

La Institución Educativa Ciudadela Las Américas brinda formación integral en ciencia, tecnología, investigación y valores, propiciando el desarrollo de habilidades y competencias académicas, ciudadanas, laborales tecnológicas y ambientales que induzcan a la transformación del contexto social del estudiante y contribuyan en la consolidación del proyecto de vida de los miembros de la comunidad y en la conservación del medio ambiente. Así mismo, en el marco de la norma ISO 9001:2015 y de la política institucional de inclusión, se ofrece una educación de calidad pertinente y adecuada a las

necesidades, posibilidades, intereses y expectativas de todos los estudiantes sin discriminación alguna.

Visión

“Educando con Calidad Lograremos la Excelencia”

En el año 2025 la Institución Educativa Ciudadela Las Américas será reconocida en la ciudad de Medellín por el desarrollo de programas académicos de calidad y de Media Técnica en la formación de personas íntegras, críticas y reflexivas, con interés por la investigación, la tecnología y la informática con un alto sentido ecológico y ambiental; siendo agentes transformadores de su contexto social, siendo coherentes con la norma ISO 9001: 2015.

Principios y Valores Institucionales

En la **Institución Educativa Ciudadela Las Américas** nos preocupamos porque cada uno de los miembros de la misma promueva y practique el respeto, la responsabilidad, capacidad y sensibilidad.

Se promoverá la práctica del respeto valorando y defendiendo la vida en todas sus manifestaciones, siendo tolerantes con las diferentes expresiones y percepciones de los seres humanos, actuando honestamente con justicia y verdad, desde un lenguaje asertivo.

Se promoverá la práctica de la responsabilidad desde el trabajo en equipo, la puntualidad, la disciplina, el compromiso, la proactividad y el uso adecuado de las instalaciones y del tiempo de formación.

Se promoverá la capacidad para emprender acciones eficientes en los contextos educativos, prácticos laborales y cotidianos de los integrantes de la Comunidad Educativa.

Se promoverá la sensibilidad por la parte emocional, ambiental y de todos aquellos aspectos asociados a la inteligencia inter e intrapersonal.

Para la I.E Ciudadela Las Américas es importante que nuestra Comunidad Educativa conozca y se apropie del significado de estos valores:

- **Honestidad:** Consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia, respetando siempre las diferencias.
- **Compromiso:** Es el cumplimiento a cabalidad con las obligaciones y responsabilidades que se adquieren con el entorno, con uno mismo y con las demás exigencias.
- **Respeto:** Para la Institución Educativa el valor del respeto se fundamenta en la asimilación y practica de buenos hábitos, exige un trato amable y cortés; el respeto es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, de cualquier relación interpersonal. El respeto es garantía de transparencia.
- **Tolerancia:** Es la capacidad de aceptar y escuchar a los demás comprendiendo el valor de las distintas formas de ver la vida, además es el respeto y consideración hacia las opiniones o práctica de los demás, aceptando y participando de una buena convivencia.
- **Responsabilidad:** Es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien. Igualmente es la capacidad de dar respuesta de los propios actos.

Filosofía

La Institución Educativa Ciudadela Las Américas contribuye a la formación de la niñez y la juventud fortaleciendo el respeto, la tolerancia, la sana convivencia y la responsabilidad, acciones que favorecen el desarrollo de la autonomía escolar, la

participación democrática y la articulación: Estudiante - Institución – Padre de Familia y/o acudiente – Comunidad.

Política de Calidad

La Comunidad Educativa Ciudadela Las Américas de acuerdo con su Horizonte Institucional, busca brindar formación integral que permita la transformación del contexto social del estudiante.

En el hacer cotidiano la institución se compromete a satisfacer las necesidades de las partes interesadas, procurando:

- Fortalecer los procesos de gestión y desarrollo en la pertinencia académica, técnico laboral, práctica de valores y ambiente escolar, bajo la premisa “Educando con calidad lograremos la excelencia”.
- Contribuir a la formación de estudiantes que busquen la transformación social, a través de una visión del mundo con criterio científico, técnico y humanístico, conciencia por el cuidado del medio ambiente, desde el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas, tecnológicas y ambientales.
- Contar con un talento humano competente para el desarrollo de la Misión y Visión institucional, desde un enfoque humanista social que favorezca el desarrollo integral de los estudiantes.
- Fortalecer desde el Sistema de Gestión de Calidad el compromiso con la mejora continua y el cumplimiento de requisitos aplicables.

Criterios de Calidad

- Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje planteando problemas y soluciones, capacidad de trabajo en equipo, tomar decisiones, resolver problemas, hacer planes de trabajo.
- Desarrollar habilidades y destrezas de lectura comprensiva y expresión oral y escrita.
- Capacidad de razonamiento lógico matemático.
- Capacidad analítica e investigativa.
- Apropiar nuevas tecnologías de la informática y la comunicación (Tics).
- Expresión de emociones, deseos y afectos desde la estética.
- Analizar el contexto social, político, inmediato, desarrollo de opinión propia, capacidad de participar en la toma de decisiones, presentar propuestas, resolver conflictos y llegar a acuerdos con facilidad.
- Conciencia de los derechos y responsabilidades propias y de los otros.
- Concepción del conocimiento como proceso abierto, permanente, en construcción, con múltiples caminos y resultados posibles.
- Equilibrio y articulación entre ciencias exactas, humanas, sociales y naturales, entre disciplinas y entre dimensiones del conocimiento.
- Reflexión permanente sobre la realidad, la acción, los problemas, conocer para actuar, transformar, crear y producir.
- Currículo pertinente acorde a las políticas públicas e institucionales desde y para la Comunidad.
- Metodología activa y participativa con un alto grado de investigación en la perspectiva constructivista flexible.
- Articulación coherente de currículo, metodología, disciplinas, fases de aprendizaje y ciclos.

Principios y Criterios Básicos en el Programa de Formación de los Docentes

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, y solo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia”, así mismo generalmente se expide la certificación donde se especifica la intensidad horaria del curso.

En este sentido, se comprende entonces que las Instituciones Educativas que tienen como misión la prestación del servicio en los niveles de Básica y Media, tienen una naturaleza diferente a los establecimientos educativos que tienen como misión única la oferta de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y que se rigen por otros parámetros académicos y normativos, concluyendo entonces que la Institución Educativa y los participantes en el proyecto están en capacidad de ofertar cursos de educación informal.

Es procedente además enfatizar que los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas como actores vitales del proceso educativo también son sujetos de desarrollo, cualificación, avance permanente y transformación por medio de “ofertas internas y externas que fortalecen, entre otras, la gestión institucional, las prácticas pedagógicas y el ambiente escolar y en general la atención a la diversidad” 33, y que por ello se incluyen como población objetivo de los programas a los que alude este componente del Proyecto Educativo Institucional.

En el caso de los docentes, la responsabilidad de formación directa es por parte de la entidad certificada, que en el caso de la ciudad de Medellín corresponde con la Secretaría de Educación. No obstante, la institución también puede ofrecer simposios, foros, congresos, entre otros espacios de formación para la cualificación del personal docente y el mejoramiento de la práctica pedagógica, lo cual debe quedar registrado en su P.E.I.

Con relación a los padres de familia, la institución puede incorporar dentro de su oferta cursos de formación y fortalecimiento del acompañamiento familiar, con el objetivo de mejorar las relaciones familiares que redunden en un mejoramiento en el desempeño de los estudiantes. Adicionalmente, de acuerdo con las necesidades de la comunidad, pero también con las oportunidades de alianzas con otras organizaciones, la institución puede abrir espacios de formación para los padres. De igual forma, esta oferta se puede nutrir de las iniciativas propias de docentes y demás actores de la institución que tengan un proyecto comunitario para ser desarrollado. Asimismo, estos proyectos pueden hacer parte de las actividades de Servicio Social que realizan los estudiantes, en cuyo caso la información contenida en el proyecto debe ser coherente con la propuesta presentada en el Servicio Social de los Estudiantes.

La oferta de cursos y/o servicios de formación para madres, padres, docentes y directivos debe partir de la identificación de los intereses y las necesidades de la población a los que se dirigen, pues ello finalmente mejora el impacto y el éxito de los mismos, por lo cual se asume que no hay una oferta invariable año tras año, sino que depende de los respectivos análisis que de forma ideal deberían realizarse como mínimo anualmente.

Contenidos:

Para este aspecto del Proyecto Educativo Institucional se sugieren los siguientes contenidos, sin que ello signifique una estructura rígida en su forma de presentación. Esta propuesta de contenidos aplica tanto para los programas de formación docente como para familias, de tal forma que se pueda hacer seguimiento de acuerdo a la necesidad:

- Nombre del curso y/o servicio de formación
- Justificación y relevancia
- Objetivos
- Público objetivo y número de estudiantes esperados por grupo
- Docentes formadores y/o convenios en caso de aplicar (se sugiere guardar evidencia de contratos o convenios como anexos a este componente).
- Descripción de las competencias que se espera que el estudiante logre con la participación en el curso.
- Contenidos y metodología, incluyendo la duración y distribución del tiempo.
- Cronograma
- Mecanismos de evaluación.

- Recursos específicos para desarrollar el curso de acuerdo con la metodología propuesta: infraestructura y materiales de apoyo (físicos, didácticos, ayudas educativas y audiovisuales)
- Financiación.

Principios y Criterios Básicos en la Formación de los Estudiantes

- La formación de los estudiantes está fundamentada en los principios y criterios de la filosofía de la institución y en las leyes colombianas.
- Los procesos que se llevan a cabo en la institución están orientados en los valores del respeto, la dignidad humana, la fraternidad, el servicio, la comunicación y la justicia.
- Los estudiantes son sujeto protagónico de su propia formación con bases y principios originados en la familia y confirmados en la institución.
- El respeto de los derechos individuales y colectivos será un propósito en la formación de los estudiantes.
- El proceso de identificación y caracterización de los diferentes grupos poblacionales en situación o riesgo de vulnerabilidad. (PIAR)
- El proceso de formación integral de los estudiantes es dinámico y permanente de acuerdo con sus necesidades, posibilidades, interés y expectativas, enmarcados en un contexto social sin ningún tipo de discriminación.
- La institución propicia un ambiente sano que garantiza el crecimiento y desarrollo de los estudiantes.
- La acción de los estudiantes está enmarcada en la libertad responsable, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto por los demás y el sentido de pertenencia por la institución.
- El proceso de formación integral de los estudiantes permite favorecer el desarrollo de seres autónomos.

PERFILES

Perfil de los Estudiantes

Los Estudiantes que manifiestan interés por pertenecer a la Institución Educativa Ciudadela Las Américas deben reunir las exigencias mínimas de convivencia ciudadana tales como:

- Sentido de gratitud, pertenencia e identidad con su institución, su país y su cultura.
- Formación en la autonomía para que haga uso de una libertad responsable.
- Espíritu de servicio, concertación y participación.
- Capacidad de reconocer las diferencias individuales para aceptar y respetar al otro.
- Desarrollo de la capacidad creativa, la crítica, el análisis y el compromiso en la construcción del conocimiento.
- Alta valoración del trabajo y con buen manejo del tiempo libre.
- Aceptación de los valores que promueve la Institución Educativa Ciudadela Las Américas en el Proyecto Educativo Institucional.
- Responsabilidad en el proceso de formación.
- Compromiso por la conservación del medio ambiente.
- Espíritu investigativo involucrado en la ciencia, en la tecnología y la informática.
- Desarrollo y habilidades básicas de aprendizaje: leer, escribir, hablar y comprender.

El estudiante de Media Técnica debe cumplir además con las siguientes exigencias mínimas:

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidad para seguir instrucciones.
- Habilidad y destreza para manejar equipos y herramientas.

- Habilidades en pensamiento lógico matemático y en habilidades comunicativas.

Perfil de los Docentes

El Docente de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas es un profesional idóneo con fundamentación pedagógica quien planifica su labor educativa, que aplica las estrategias apropiadas para mejorar la formación de los estudiantes, respetuoso de las diferencias individuales, de excelentes relaciones interpersonales, mediador de conflictos y comprometida con el cumplimiento de normas y políticas educativas. Su liderazgo se ve reflejado en el compromiso institucional con el trabajo en equipo, integración con la Comunidad Educativa y participación en la construcción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Perfil del Directivo Docente – Coordinador

El Directivo Docente - Coordinador de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas es un profesional con gran sentido humanístico, líder transformador que irradie confianza, inyecte entusiasmo y esté siempre dispuesto al diálogo. Persona competente e innovador, capaz de ejercer funciones de seguimiento de las decisiones, supervisando y controlando el funcionamiento de los procesos institucionales, presentando y consolidando estrategias pertinentes que cumplan con los fines de la educación y propendan en aras del bienestar de la Comunidad Educativa.

Perfil del Directivo Docente – Rector

El Directivo Docente – Rector de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas es un profesional capaz de orientar el Proyecto Educativo Institucional, promover la integración de la Comunidad Educativa, administrar con ética los recursos físicos y financieros. Un facilitador del trabajo en equipo propiciando la equidad, la calidad, la eficiencia y la eficacia de los procesos institucionales.

Perfil del Personal Administrativo

Perfil Personal del Aseo

- Presentación personal impecable (Uniforme siempre limpio, los hombres con la camisa por dentro, llevar un corte de cabello adecuado, además estar afeitados, las mujeres no usar aretes grandes, ni excederse en el maquillaje)
- Portar siempre la escarapela en lugar visible.
- Cumplir en el horario de trabajo estipulado, llegar con antelación de 10 a 15 minutos para cambiarse y terminar labores a la hora estipulada.
- No llegar en estado de embriaguez a su lugar de trabajo, ni consumir sustancias psicoactivas y alucinógenas en este.
- No fumar durante su jornada laboral.
- Utilice el celular únicamente en horario de descanso.
- Se prohíbe el uso de audífonos durante las labores en la jornada de trabajo.
- Mantener completo orden el lugar asignado para su descanso.
- Está prohibido comer en zonas de almacenamiento de basuras.
- Reporte toda condición ambiental peligrosa que detecte en el desarrollo de su labor.
- Utilizar siempre al momento de lavar pisos, los avisos de precaución.
- Usar siempre los elementos de protección personal en las labores a realizar.
- Mantenga sus elementos de protección personal en buen estado, en caso contrario, solicite su reposición.
- Mientras realice sus labores, no portar en sus manos elementos como: anillos, pulseras, etc.
- No realice trabajos que sobrepasen los 1.5 metros de altura, sin previa autorización del supervisor de la entidad prestadora del servicio.

- Notifique los accidentes de trabajo una vez se genere informar al supervisor encargado y a la empresa.
- Hacer entrega oportuna de las incapacidades cuando se generen al supervisor encargado.
- Para evitar malos entendidos reporte al rector encargado de la sede, cualquier objeto que se encuentre.
- Es de obligatorio cumplimiento, hacerse requisar, antes de salir de su lugar de trabajo.
- Tener un trato amable y cortés con sus compañeros, jefes y demás personas que allí laboren.
- No solicitar préstamos de dinero a los compañeros y/o personal administrativo, u otras personas que allí laboren o residan.
- No ingresar en áreas privadas, a menos que esté autorizado por el encargado de la Sede.
- En caso de ausentarse del lugar de trabajo, comunicarlo al supervisor encargado y a la empresa inmediatamente, ya sea por escrito o telefónicamente.
- Cualquier anomalía en el sitio de trabajo favor informar al encargado de la sede o la empresa.
- Recuerde tener siempre a su alcance el plan de trabajo.
- Más las contempladas en el reglamento interno de trabajo.
- Recuerde que la prestación del servicio es dentro de las instalaciones de cada sede, por lo anterior no están autorizados en realizar mandados a los funcionarios, en caso de un accidente no tendrá cubrimiento de la ARL y la empresa no se hará responsable.
- El personal de aseo no deberá realizar labores de mantenimiento, jardinería, ni de infraestructura, ni trabajos de altura; toda vez que el objetó contractual establece la prestación del servició de aseo y la ARL solo garantiza la cobertura para hechos que se deriven de dicha actividad.
- El personal de aseo deberá comunicarse a su supervisor cualquier permiso, incapacidad, urgencia que tenga, posteriormente se le comunicara al encargado de la sede, posterior al permiso del supervisor y deberán hacer el conducto regular con los niveles jerárquicos de la Empresa para cualquier eventualidad.
- Ante cualquier requerimiento con las auxiliares de aseo, éste debe ser atendido directamente por la Empresa, como jefe inmediato de las personas que prestan el servicio.
- El incumplimiento de alguna de estas normas es causal de terminación inmediata del contrato laboral.

Perfil Guardas de Seguridad.

- Es responsable del control de ingreso y salida del personal autorizado en cada una de las jornadas y en el horario establecido, esto comprende personal docente, estudiantes, administrativos (secretaria, Biblioteca, Ludoteca, Tiendas Escolares, Restaurante y Aseo)
- Antes de imprimir el ingreso de una persona visitante, Proveedores, Padres y/o acudientes y Estudiantes por fuera del horario de la jornada a la I.E. debe identificar y preguntar para dónde se dirige a fin de solicitar la autorización de ingreso.
- Debe realizar la verificación de los Equipos de cómputo, elementos y mercancía que ingresen o salgan de la I.E, estos deben presentar orden de salida firmada por el responsable de este tema.
- Debe inspeccionar los bolsos y los materiales de los vehículos de los visitantes y docentes tanto a la entrada como a la salida.
- Debe reportar de manera inmediata a la central de la Empresa y al Supervisor de Zona cualquier anomalía o irregularidad presentada durante su turno.
- No está permitido delegar las funciones de vigilancia (control de acceso) al personal de aseo. Se puede solicitar apoyo al personal de docentes o coordinadores para controlar el acceso y salida de los estudiantes.
- Se debe realizar una inspección general revisando las instalaciones, los activos en cada uno de los salones donde se tiene acceso, apagando luces innecesarias

y activando los sistemas de seguridad electrónica donde se cuente con ellos, todo esto después de finalizadas las actividades de la I.E.

- En las I.E. donde solo se cuente con personal femenino en el área de aseo, se colaborará con la sacada de las basuras previamente sean empacadas en bolsas, debido a que las canecas pueden ser objeto de pérdida en las partes externas donde el guarda no tiene jurisdicción.
- Prohibido realizar actividades de mantenimiento a instalaciones así sea a solicitud de Rectores en sus días de descanso o durante la jornada de trabajo.
- El guarda es responsable del aseo de su puesto de trabajo y del área circundante. Los días domingo este se debe realizar de manera profunda. Durante las noches una vez terminen las actividades colaborar con el riego de matas y antejardines.
- En caso de fuertes lluvias el guarda debe revisar los desagües ubicados al nivel del suelo y dentro de las instalaciones de las I.E.
- Ejercer vigilancia en todo el establecimiento.
- Solamente pueden ingresar personas ajenas, cuando estén autorizadas. Ninguna persona ajena a la Institución debe permanecer en ella ni de día ni de noche.
- Ningún bien del plantel puede ser prestado a persona o entidad, salvo autorización escrita de la Rectora: Cuando ello sea así, deberá la persona autorizada presentar la respectiva autorización escrita.
- Colaborar con la Prevención y control de las situaciones de emergencia. (Previa elaboración de los planes)
- Verificar después de los descansos que en las unidades sanitarias no queden abiertas las canillas. La puerta principal debe quedar cerrada durante el desplazamiento.
- Revisar diariamente en el turno de la noche: Las llaves de agua, sanitarios, pocetas y demás instalaciones de higiene. De ello dejar informe para la Coordinación y Rectoría.
- En los turnos de la noche, revisar diariamente todas las aulas que queden abiertas para verificar el estado de las cerraduras, puertas, ventanas, sillas e instalaciones eléctricas y reportar las novedades más relevantes.
- Mantener cerrada la puerta principal y la reja de la entrada, salvo en los casos en que entran o salen empleados, docentes, padres de familia, vendedores o alguien que deba visitar la Biblioteca, secretaría, Rectoría, Cafetería, etc.
- Dar salida a los estudiantes, cuando reciba la orden de coordinación o rectoría. No tiene por qué permanecer abierta la puerta. Los guardas de no se pueden responsabilizar por estudiantes menores que no han reclamado los padres o acudientes en los respectivos horarios de salida.
- Mantener cerrada la puerta de la Sede de portería. Ningún estudiante o persona diferente debe permanecer allí.
- Contestar el teléfono cuando se les encomiende hacerlo, por ejemplo, donde no existan las secretarías, caso de las sedes y además el teléfono se encuentre cerca a su lugar habitual y registrar debidamente la llamada si el destinatario no se encuentra.
- Evitar las confianzas con los estudiantes, docentes, padres de familia, Deben mantener las distancias para que no se pierda el respeto recíproco que debe existir en un Centro Educativo.
- En caso de alguna anomalía informar al Rector o al Coordinador, pero en ningún momento tomar medidas contra un estudiante, empleado o docente, ya que es una labor que corresponde a otros.
- No recibir visitas de amigos, vecinos o parientes en tiempo de trabajo, ya que eso le impide cumplir a cabalidad sus deberes.
- No tomarse atribuciones que son de los superiores, como regañar docentes, estudiantes, padres de familia, egresados, colaboradores, otros empleados y en general todo lo que sea de su incumbencia.
- Remitir a los padres de familia o visitantes a quien efectivamente les pueda brindar la información requerida. Asuntos de competencia Institucional son de quien tiene la responsabilidad Institucional para ello.
- No disponer de ningún elemento de la Institución para uso personal (por ejemplo: equipos, muebles, elementos del restaurante escolar o similar, etc.)

- Los guardas de ronda o ubicados en otras porterías de acceso a las instalaciones debe cumplir a cabalidad con las funciones establecidas para tal fin. Son los ojos de los guardas de la portería y controlan los espacios indicados en cada una de las Instituciones Educativas.
- El manejo de llaves diferentes a las puertas de ingreso a las Instituciones Educativas está prohibido; no solo por la empresa sino por la Secretaria de Servicios Administrativos de Educación y la ESU que son los interventores de este contrato.
- Todo cambio de alguna de las consignas debe ser en Coordinación con el Ejecutivo de Servicios para implementarla en este manual o de forma transitoria.

Perfil de los Egresados

El Egresado de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas es una persona, que cuenta con la formación integral para desempeñarse como líder, con una visión amplia, una mentalidad abierta al cambio y que ha logrado la expresión y el desarrollo de sus potencialidades personales y académicas, a través de la sólida preparación y formación académica, que lo capacitaron para continuar estudios superiores universitarios, tecnológicos, técnicos y/o desempeñarse en el mercado laboral.

Perfil de los Padres de Familia y/o Acudientes

El Padre de Familia y/o Acudiente de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas, promueve la práctica de los valores sociales, el respeto a la vida, la autoestima, comparte experiencias relacionadas con el proceso educativo de sus hijos, y/o acudidos y propicia un acercamiento permanente con los docentes y/o directivos docentes para establecer mecanismos que le permitan cumplir con su misión de ser los primeros “educadores” de sus hijos y/o acudidos.

DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Ciudadela Las Américas es de carácter mixto y está ubicada en la zona noroccidental de Medellín, hace parte del núcleo 921. Atiende una población estudiantil procedente de los barrios Santander, doce de octubre, Pedregal, entre otros pertenecientes al municipio de Bello. Es una Institución de carácter oficial que fomenta el derecho a la educación y la inclusión de los estudiantes de la comuna y sectores aledaños.

La Institución tiene su ubicación en el barrio Santander, buscando convertirse en alternativa de transformación educativa en primera instancia para el entorno circundante, el cual ocupa la cuarta posición en cuanto a mayor número poblacional entre los doce barrios que conforman la comuna 6. (10.414 hombres, 11.624 mujeres, proyección de planeación plan estratégico de Medellín, DANE.) Pero también a raíz del trabajo realizado se ha ido convirtiendo en alternativa para otros sectores cercanos en los cuales los niños y jóvenes quieren emprender caminos de formación y proyección educativa que conlleven a mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Partiendo de lo anterior se hace indispensable la proyección académica de un currículo que aporte alternativas de desarrollo intelectual, moral, espiritual y social para contribuir a esta población, que si bien, en la actualidad no presentan problemáticas marcadas de carácter comunitario, sí traen consigo el peso de la memoria histórica de dificultades en cuanto a la violencia que se vivió de manera general en los barrios de Medellín; todo esto unido a las múltiples necesidades a nivel de las familias y a las situaciones particulares que presenta cada uno en su proceso de construcción de proyecto de vida. Todo esto es indispensable conocerlo y valorarlo como parte del currículo oculto que se cierne sobre los procesos educativos.

Como se menciona en el pasaje anterior, las comunidades están conformadas por grupos de familias, que de una u otra manera, se pueden asociar con violencia, inseguridad, alto consumo de drogas psicoactivas y alcohol. La sombra de las pandillas juveniles, los grupos organizados, las milicias populares y los mismos organismos de seguridad del estado, se han visto comprometidos en la propagación de una identidad cultural que tiende a la agresividad, a la falta de oportunidades y al poco deseo de superación, en el cual ha perdido la gran mayoría de la población, quienes aunque no han sido víctimas directas de procesos delincuenciales, sí son aún parte de los sectores que cuentan con

mayores señalamientos sociales y que conllevan inherentemente a una actitud de apatía frente a los procesos de transformación que puede brindar el acto educativo.

Las familias a las que pertenecen nuestros estudiantes son principalmente de tipo nuclear, hay un número significativo de familias extensas, con parientes cercanos que viven en la misma casa. Los principales problemas de tipo familiar se refieren a dificultades de relación y falta de comunicación entre los esposos, entre los padres e hijos; infidelidad, alcoholismo, machismo y violencia especialmente por parte del padre de familia.

Lo anterior puede generar, rebeldía espacialmente en los jóvenes, quienes muchas veces se convierten en un problema para la familia y la sociedad, quedando excluidos de las oportunidades de educación y trabajo; pero más por un problema de intereses y falta de visión en cuanto a su proyecto de vida. Los jóvenes que hacen parte de este contexto requieren que se sigan generando oportunidades de constante capacitación, o de empleo, pues la carencia de recursos económicos para mantener una vida digna; la pérdida de valores morales, éticos, humanos y cristianos es muy frecuente, ocasionando relaciones familiares conflictivas, unión de parejas inestables de corta duración, que fácilmente se desintegran para formar en poco tiempo otras nuevas con características y problemáticas similares, como se ha podido observar a través del tiempo en el que se ha prestado el servicio educativo en el sector. Es entonces donde el quehacer formativo de la Institución ha ido permeando positivamente, buscando generar en estos niños y jóvenes que traen consigo ese referente de disfunción comportamental una visión diferente de las relaciones con el otro. Generando desde los proyectos académicos y procesos en cada una de las áreas escenarios significativos de transformación, formación en valores y proyección de ciudadanía que han hecho que a pesar de aquellos antecedentes barriales, los estudiantes sobresalgan en aspectos de convivencia, relaciones interpersonales y respeto por el pensamiento del otro; poco a poco se ha ido sembrando la semilla de la empatía en el accionar de los estudiantes, buscando que las realidades que los aquejan se conviertan en motivo de inspiración para poder superarlas y alcanzar grandes sueños.

Otra de las características preponderantes del contexto en el que se desenvuelven los estudiantes de la Institución son los índices de precariedad a nivel de sus familias, la gran mayoría de estudiantes se encuentra en estrato socioeconómico uno y algunos pocos en estratos dos o tres, incluso hay algunos estudiantes que se encuentran en sectores que han sido fruto de asentamientos invadidos, personas cuyas necesidades son cada vez mayores, estudiantes que no hacen parte de los últimos datos dados por el plan estratégico de la comuna 6 donde establecen que hay un porcentaje en cero (0) de personas que viven en ranchos o viviendas de desechos, estos estudiantes no figuran en el dato porque no hacen parte de la comuna 6, sino de algunos barrios del municipio de Bello. Sin embargo, son estudiantes de la Institución educativa y se hace muy importante el contexto en el que se desarrollan, pues cada vez presentan necesidades que pasan por lo académico, lo alimenticio, el sostenimiento del núcleo familiar que en la mayoría de los casos es numeroso.

Gráfica de estratificación comuna 6 de Medellín.

| COMUNA DOCE DE OCTUBRE | Viviendas | | Estrato de la Vivienda | | | Tipo de Vivienda | | | | |
|------------------------|-----------|------|------------------------|-----------|-----------|------------------|-------------|-----------------------|-----------|-------------------------------|
| | Total | % | Estrato 1 | Estrato 2 | Estrato 3 | Casa | Apartamento | Cuarto en Inquilinato | Cuarto(s) | Rancho o vivienda de desechos |
| | 51.759 | 6,40 | 8.111 | 30.170 | 13.478 | 24.550 | 26.422 | 61 | 727 | 0 |
| | | | 51.759 | | | 51.759 | | | | |

Fuente: Elaboración del Centro de Investigaciones y Prospectiva de la Institución Universitaria Esumer, con información ECV, 2015.

La situación de vivienda mencionada anteriormente es sólo uno de los aspectos que caracterizan las necesidades económicas del contexto de los estudiantes del plantel educativo. Pues además de la precariedad a nivel de locación, también está la falta de

recursos para la alimentación, el sostenimiento de uniformes, algos escolares y tantos otros medios necesarios para que el estudiante pueda tener una disposición activa para el proceso educativo. La mayoría de los ingresos familiares provienen de las ventas ambulantes, los oficios varios (servicio en casas internas o por días), construcción, vigilancia, confecciones y un mínimo de padres, madres o cuidadores tienen una función de carácter profesional que pueda brindar mejores alternativas a los estudiantes.

Para finalizar la descripción del contexto en el cual se desenvuelven los estudiantes de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas, es indispensable analizar la situación educativa de la comuna en general para poder enmarcar acertadamente la probabilidad de fracaso o éxito a la que se ven expuestos los estudiantes en el día a día de su proceso educativo.

Según la Encuesta para la Calidad de Vida 2015, de los 193.657 habitantes del territorio, se tiene que el 12.5% de las personas no cuentan con ningún nivel de estudio aprobado; 75.3% han aprobado los estudios básicos académicos primarios y secundarios; y 11.3% cuentan con estudios terciarios, siendo para este último, el nivel técnico, el que cuenta con mayor participación porcentual con el 52.8%, mientras el nivel de maestría representa el 0.57%, que es el último nivel de formación con el que se cuenta (Según los datos de 2015, hasta ese momento no existían personas con formación doctoral en el territorio, situación que mínimamente ha cambiado hasta la fecha).

Son estas las proyecciones

Datos obtenidos para Plan Estratégico comuna 6 2017 - 2027

Es necesario analizar entonces, que las probabilidades a las que se ven expuestos los

Tabla 8. Personas Comuna 6 – Doce de Octubre según último nivel de estudio aprobado

| Personas que estudian actualmente | | ÚLTIMO NIVEL DE ESTUDIO APROBADO (Título) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|---|-----|-------|-----|--------|--------|---------|-------|---------------------------------|--------|------------------|-------|--------------------|--------|-----------------|-------|--------------------|-------|------------------------|-------|----------------------|-----|--------------------------|----|
| | | Total | | % | | NS/NR | | Ninguno | | Salacuna, Guardería, Preescolar | | Primaria (1 a 5) | | Secundaria (6 a 9) | | Media (10 a 13) | | Técnico (dos años) | | Tecnológico (2-3 años) | | Universidad (7 años) | | Especialización (2 años) | |
| Hombres | Mujeres | H | M | H | M | H | M | H | M | H | M | H | M | H | M | H | M | H | M | H | M | H | M | H | M |
| 23.702 | 24.571 | 49% | 51% | 1.121 | 531 | 11.105 | 13.061 | 10.657 | 9.962 | 26.086 | 28.303 | 7.914 | 8.632 | 25.854 | 28.481 | 4.655 | 6.951 | 2.535 | 3.229 | 1.652 | 2.443 | 242 | 116 | 70 | 57 |
| 48.273 | | 24,9 | | 1.652 | | 24.166 | | 20.618 | | 54.390 | | 16.546 | | 54.335 | | 11.607 | | 5.764 | | 4.095 | | 358 | | 127 | |

Fuente: Elaboración del Centro de Investigaciones y Prospectiva de la Institución Universitaria Esumer, con información ECV, 2015.

estudiantes son reducidas en cuanto a la formación profesional y vocacional, por tal motivo el Proyecto Educativo Institucional (PEI), planes de estudio y proyección curricular deben aportar a la generación de expectativas educativas que trasciendan más allá de los estudios básicos y que puedan llevar a los estudiantes que hacen parte de la Institución a convertirse en verdaderos protagonistas a nivel educativo, tratando de cambiar las distintas realidades desde el aprendizaje, creando conciencia académica y profesional.

Además de la poca proyección de continuidad en los ciclos escolares, otro factor al que se ven expuestos los estudiantes es al de la deserción, no sólo en los niveles básicos, sino también en la formación universitaria. En el Plan Estratégico actual, de las personas que manifestaron no estar estudiando actualmente (1.8%), argumentan que los motivos son los siguientes: consideran que ya terminaron sus estudios (1.799), necesitan trabajar (508) y costos educativos elevados o falta de dinero (223) (ECV, 2015).

Es preocupante analizar en el gráfico anterior que dentro de las causas principales para no seguir estudiando es que se conforman con el nivel educativo alcanzado o que

Tabla 7. Personas Comuna 6 - Doce de Octubre según causa por la que se salió de estudiar

| COMUNA DOCE DE OCTUBRE | Personas que no estudian actualmente | | | | ¿Cuál es la causa principal por la que se salió de estudiar? | | | | | | | | |
|------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|-----------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|-------------------|---|---|--|
| | Total | % | Hombres (46.9%) | Mujeres (53.1%) | No aplica | Considera que no está en edad escolar | Considera que ya terminó sus estudios | Costos educativos elevados o falta de dinero | Debe encargarse de los oficios del hogar (cuidado de los niños, ancianos, personas discapacitadas, etc.) | Necesita trabajar | Prestar servicio militar, ejército, policía | Bajo rendimiento académico indisciplina | |
| | 145.384 | 7,88 | 68.189 | 77.195 | 141.787 | 353 | 1.799 | 223 | 66 | 508 | 90 | 40 | |

Fuente: Elaboración del Centro de Investigaciones y Prospectiva de la Institución Universitaria Esumer, con información ECV, 2015.

simplemente prima la necesidad de trabajar, para suplir las necesidades mencionadas en apartados anteriores de este documento.

De otro lado, en cuanto a la dimensión desescolarización del Índice Multidimensional de Condiciones de Vida del año 2015, se plantea que, de las 16 comunas y 5 corregimientos del municipio de Medellín, la Comuna 6, está ubicada en el puesto número 18, con el índice más bajo de 4,10, con respecto al de la ciudad que se encuentra en 4,15 (Entre más bajo el índice, mayor es la problemática de la Comuna 6 en relación con la ciudad). Situación que debe ser preocupante a nivel de la Institución, porque todas las prácticas académicas y formativas deben apunarse además de la cualificación, el incentivo cotidiano de los deseos de superación y la consecución de sueños por parte de los estudiantes.

Ahora bien, los problemas a nivel de educación en el contexto no son el único reto que tiene la Institución Educativa, pues a esta situación se suma la creciente necesidad de establecer estrategias, programas y adecuaciones curriculares que contribuyan a una formación para la discapacidad, pues cada vez es mayor el número de estudiantes que ingresa a la Institución y que requiere de un trabajo práctico que aporte a la adquisición más que de competencias académicas, competencias para la vida.

A grandes rasgos estos son los elementos más importantes que caracterizan el contexto poblacional de la Institución educativa, un entorno lleno de necesidades a muchos niveles de la sociedad, donde predominan el factor económico, la falta de deseos, medios y/o

| Presencia de algún tipo de discapacidad | Total | % | Si | Hombres | Mujeres |
|---|---------|------|-------|---------|---------|
| Tiene limitaciones permanentes para: Entender o aprender. | 193.657 | 7,86 | 5.239 | 2.823 | 2.416 |
| Tiene limitaciones permanentes para: Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales. | | | 3.596 | 2.371 | 1.225 |

Fuente: Elaboración del Centro de Investigaciones y Prospectiva de la Institución Universitaria Esumer, con información de la ECV, 2015.

oportunidades para dar continuidad a los procesos formativos, pero donde Ciudadela Las Américas sigue día a día tratando de sembrar la semilla del cambio, de forjar en estos jóvenes espíritus resilientes que dejen atrás el estigma social que se cierne sobre las

Periferias de Medellín para empezar a escribir nuevas historias de superación que enaltezcan el nombre de esta comuna tan golpeada, pero llena de fe y deseos de cambiar.

Estas circunstancias y las crisis que golpean el sector, deben poner en alerta al sistema educativo para actuar proactivamente y convertirlas en acciones positivas y a través de la educación rescatar el optimismo colectivo, ofreciendo una educación integral y humana en su propio contexto. Es allí donde la misión continúa, seguir ofreciendo una educación centrada en la formación integral de la persona fundamentada en valores ciudadanos, convirtiéndose en una propuesta educativa donde el análisis y la reflexión contribuyan a la construcción del conocimiento y a la búsqueda de medios para transformar su ambiente, apuntando al fortalecimiento de unas relaciones solidarias y justas en la sociedad.

Es hora de demostrar que no somos el producto de lo que nos rodea, sino que somos el producto de donde nos formamos y ese es nuestro fin, Ciudadela Las Américas seguirá generando escenarios de transformación desde lo mágico pero significativo que es un salón de clases, buscando construir un contexto diferente donde cada uno con amor pueda alcanzar grandes sueños.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Se presenta la estructura organizacional de la Institucion Educativa Ciudadela Las Américas mediante la consolidacion de las Gestiones con sus respectivos procesos.

Organigrama institucional I.E Ciudadela Las Américas



Mapa de Procesos I.E Ciudadela Las Américas



6. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD

La Comunidad Educativa Ciudadela Las Américas de acuerdo con su Horizonte Institucional, busca brindar formación integral que permita la transformación del contexto social del estudiante.

En el hacer cotidiano la institución se compromete a satisfacer las necesidades de las partes interesadas, procurando:

- Fortalecer los procesos de gestión y desarrollo en la pertinencia académica, técnico laboral, práctica de valores y ambiente escolar, bajo la premisa “Educando con calidad lograremos la excelencia”.
- Contribuir a la formación de estudiantes que busquen la transformación social, a través de una visión del mundo con criterio científico, técnico y humanístico, conciencia por el cuidado del medio ambiente, desde el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas, tecnológicas y ambientales.
- Contar con un talento humano competente para el desarrollo de la Misión y Visión institucional, desde un enfoque humanista social que favorezca el desarrollo integral de los estudiantes.
- Fortalecer desde el Sistema de Gestión de Calidad el compromiso con la mejora continua.

Alcances y Propósitos

Alcances:

Cubre Desde la presentación de la Organización, su planeación estratégica y del Sistema de Gestión de Calidad y la definición de responsabilidades, hasta la identificación e interacción de los procesos y la documentación aplicable.

Alcance Del S.G.C.

Diseño y prestación del servicio educativo formal en los niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Académica.

Alcance en Ingles

Design and provision service education of formal in preschool, elementary school, secondary school, high school.

Propósitos:

Establecer la planeación general del Sistema de Gestión de Calidad, su documentación y directrices generales para la Institución Educativa Ciudadela las Américas considerando los requisitos aplicables establecidos en la norma ISO 9001 versión 2015

7. OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CALIDAD

Objetivo General Institucional

Ofrecer a la Comunidad Educativa formación integral en ciencia, tecnología, programas de Media Técnica, investigación y valores, para propiciar el desarrollo de habilidades y competencias académicas, laborales, ciudadanas, tecnológicas y ambientales, que permitan la transformación del contexto social del estudiante y contribuyan en la consolidación del proyecto de vida de los miembros de la comunidad y en la conservación del medio ambiente. Igualmente, promover una educación de calidad pertinente y adecuada a las necesidades, posibilidades, intereses y expectativas de todos los estudiantes sin discriminación alguna.

Objetivos Institucionales de Calidad

- Direccionar estratégicamente las gestiones, los recursos y la comunicación para el mejoramiento y cumplimiento de las metas institucionales, logrando la satisfacción y el reconocimiento de la comunidad.
- Formar estudiantes en competencias básicas, laborales ciudadanas y ambientales, mediante un currículo contextualizado e incluyente que permita educar personas íntegras, críticas y reflexivas para la vida, con capacidad para la transformación de su contexto social.
- Favorecer la formación y consolidación de redes de apoyo que permitan generar un clima institucional adecuado que impacte la inclusión y el desarrollo de la comunidad.
- Contribuir a la formación académica mediante el desarrollo de programas investigativos, permitiendo el desarrollo del pensamiento y la acción autónoma y creativa.
- Formar hombres y mujeres desde una educación inclusiva fundamentada en valores éticos, morales y políticos favoreciendo la sana convivencia, el ejercicio de la ciudadanía y contribuyendo en la realización de sus proyectos de vida.
- Implementar acciones que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de planificación, ejecución y evaluación con miras al crecimiento y el mejoramiento institucional en la gestión: Directiva, Administrativa, Financiera, Académica y de la Comunidad.
- Desarrollar el Proyecto de Educación Ambiental, apoyados en los PRAES, con la coordinación interinstitucional e intersectorial vinculándolo al Proyecto de Ciudad.
- Formar semilleros de investigación donde se fomente el espíritu científico en la Institución Educativa.
- Implementar la formación en tecnologías de la información y la comunicación (Tics) para toda la Comunidad Educativa de la institución, la articulación de las nuevas tecnologías y la comunicación en el quehacer académico y en el servicio a la comunidad.

- Promover el Comité de Bienestar Estudiantil, que fomente y desarrolle programas de servicio a la Comunidad Educativa.
- Gestionar de manera eficiente los recursos humanos, físicos y financieros de la institución para garantizar la prestación del servicio educativo.
- Generar espacios de formación para los padres de familia y demás miembros de la comunidad, con el fin de fomentar la inclusión social en un ambiente que propicie la sana convivencia para toda la comunidad educativa.

Objetivo de la Especialidad de la Media Técnica

Promover la formación de personas altamente competitivas en el trabajo en equipo, y en la solución a problemas del entorno; capaces de desenvolverse en un medio laboral y social, ambiental y tecnológico cambiante.

Objetivos Específicos:

- Mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida.

Promover el acceso de los estudiantes de la educación media a la educación superior, a la formación profesional integral y a la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

- Mejorar las competencias básicas que se desarrollan en la educación media.
- Mejorar el perfil laboral de los estudiantes para su inserción al mercado del trabajo o para el desarrollo de sus iniciativas de emprendimiento y empresarialidad.
- Promover y dinamizar la gestión institucional del sector educativo.
- Fortalecer la oferta de programas de educación superior en las regiones.
- Atender necesidades y expectativas de los estudiantes y ampliar la capacidad de leer el entorno productivo, tecnológico, laboral y sociocultural y así fortalecer los vínculos con actores estratégicos del desarrollo económico y social, nacional y regional, para identificar los sectores dinámicos prioritarios que requieren formación de talento humano.
- Permitir a los jóvenes, independientemente de su nivel socioeconómico, procedencia y género, acceso a la educación superior, a la formación profesional integral o a la formación para el trabajo y el desarrollo humano. De la misma forma, incrementar sus posibilidades futuras de inserción productiva en sectores estratégicos que propicien la permanencia de los jóvenes en su región, que contribuye al desarrollo, modernización y competitividad regional.
- Reconocer los aprendizajes y desarrollar capacidades para adaptar la oferta educativa, enfoques pedagógicos y los procesos de gestión, respetando la autonomía de las instituciones.
- Gestionar con los diferentes organismos o entes territoriales los recursos para el fortalecimiento y viabilidad del programa.
- Lograr un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles en una entidad territorial (infraestructura educativa y programas pertinentes), para que más jóvenes de educación media accedan a procesos de articulación acordes con sus condiciones personales, y con las demandas y oportunidades del entorno.

METAS E INDICADORES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Para el año 2025, los estudiantes de la institución habrán mejorado en un 10% los resultados del rendimiento académico de las áreas básicas.
- Para el período entre 2020 - 2025 todos los estamentos relacionados con la Gestión Directiva deberán aportar individualmente para el trabajo colectivo, mejorando en un 10% la integración grupal.
- En el período comprendido entre el 2020 - 2025 la administración velará por que la asignación de recursos mejore en un porcentaje positivo para la institución.
- Para el año 2020 - 2025 los Padres de Familia de todos los grados habrán mejorado en un 60% su presencia al interior de la institución.

- Desarrollar plenamente en los estudiantes unas habilidades básicas que le permitan desenvolverse adecuadamente en un contexto sociocultural y productivo y laboral.
- Propiciar espacios formativos y reflexivos que fortalezcan a los estudiantes en la construcción de su proyecto de vida,
- Propiciar un ambiente conveniente para experimentar, obrar y asimilar con espontaneidad. lo que el entorno social les ofrece
- Seguimiento, control e integración a los jóvenes egresados con el fin de evaluar la práctica de los valores, la visión y misión institucional.

FUNDAMENTACION LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

Del Proyecto Educativo Institucional

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas está fundamentado en la normatividad vigente de la Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 24 del 21 de abril de 1987, por la cual se establecen normas para la adopción de textos escolares y se dictan otras disposiciones para su evaluación; Directiva Ministerial 13 del 23 de enero de 1992. Conformación de los Comités Escolares de Prevención; Resolución 03353 del 02 de julio de 1993, Proyecto de Educación Sexual; Ley 70 del 27 de agosto de 1993, Cátedra de Estudios Afrocolombianos; Ley 115 del 08 de febrero de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación; Decreto 1295 de junio 22 de 1994. Organización y Administración del Sistema General de Riesgos Profesionales; Decreto 1860 del 03 de agosto de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115; Decreto 1743 del 03 de agosto de 1994, por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental; Resolución 7550 del 06 de octubre de 1994, Proyecto Prevención y Atención de Emergencias y Desastres; Ley 107 del 07 de enero de 1994, sobre horas de Estudios Constitucionales; Decreto 1108 del 31 de mayo de 1994, por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; Resolución Nacional 4210 del 12 de septiembre de 1996, sobre la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio; Resolución 2343 del 05 de junio de 1996, por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo; Decreto 2082 del 18 de noviembre de 1996, que reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales Decreto Reglamentario 2247 del 11 de septiembre de 1997, Normas relativas a la prestación del servicio educativo a nivel Preescolar y se dictan otras disposiciones Ley 361 del 07 de febrero de 1997, Mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones; Decreto 1122 del 18 de junio de 1998 y Decreto 438 del 09 de julio de 1999, Proyecto CEPAD. Obligatoriedad de la Prevención y Atención de desastres en los establecimientos educativos públicos y privados del municipio de Medellín; Ley 715 del 21 de diciembre de 2002, Sistema General de Participaciones, por la cual se dictan normas orgánicas y otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros; Decreto 0230 del 11 de febrero de 2002, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los estudiantes y evaluación institucional; Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral y se dictan otras disposiciones; Ley 769 del 06 de agosto de 2002, Artículo 56, sobre educación en tránsito y seguridad vial; Directiva Ministerial 13 del 14 de agosto de 2003, sobre educación en tránsito y seguridad vial; Decreto 1286 de 2005, Participación de los Padres de Familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales; Ley 1029 de 2006, Enseñanza obligatoria y Proyectos institucionales; Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, en sus Artículos 1-2-3-4-5-7-8-9-10-11-12-18-26-28-29-30-31-32-33-36-37-41-42-43-44-45-50-51; Ley 1014 de Fomento a la Cultura del Emprendimiento del 26 de enero de 2006; Ley 1013 de 2006, que modifica el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, sobre Estudio, comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica; Circular Ministerial 02 de 2006, sobre Cobros y exigencias al momento de la matrícula; Ley 117 de 2007, sobre Cátedra escolar de teatro y artes escénicas; Ley 1269 de 2008, por la cual se reforma el Artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras

disposiciones; Decreto 1290 de 2009, por medio del cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media; Decreto 366 de 2009, por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva; Decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 MEN. Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones; Acuerdo 41 de 2010, sobre Contraloría Escolar que reglamenta la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas; Directiva Ministerial 07 de 2010, sobre Uniforme escolar; Concepto del Ministerio de Educación Nacional del 09 de marzo de 2010; Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, por medio del cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación; Acuerdo 36 de 2011, Política Pública para la Transversalización del Enfoque de Género en los Proyectos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas de la Ciudad de Medellín; Ley 1562 de julio 11 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional; Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias; Ley 1620 de marzo 15 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; Decreto 1377 del 27 de junio 2013, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012; El Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013; Decreto 886 del 13 mayo de 2014, Por el cual se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos; Ley 1732 del 01 de septiembre de 2014 por la cual se establece la Cátedra de la Paz en las Instituciones Educativas; MECI 2014. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano; Decreto 1038 del 25 de mayo de 2015, por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz; Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único; Reglamentario del Sector Educación; Decreto 1072 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Trabajo; Decreto 1655 de agosto 20 de 2015. Por el cual se adiciona el Decreto 1075, Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar el Artículo 21 de la Ley 1562 de 2012 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; Resolución 09317 de mayo 6 del 2016. Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones; Decreto 124 de 2016. Plan anticorrupción y atención al ciudadano; Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención a la población con discapacidad; Decreto 2105 de diciembre 14 de 2017. Que modifica parcialmente en Decreto 1075 de 2015, en relación con la Jornada Única Escolar; Decretos reglamentarios. Las Directivas del MEN (Ministerio de Educación Nacional) la Secretaría de Educación de Medellín, el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas y los aportes de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa; Acuerdo Directivo por medio del cual se adopta el P.E.I. de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas; Acuerdo Directivo por medio del cual se adopta el Calendario Académico; Acuerdo Directivo por medio del cual se adopta el Plan de Estudios, distribución académica según áreas, asignaturas y grados correspondientes al Plan de Estudios; Acuerdo Directivo por medio del cual se adopta el Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Ciudadela las Américas.

Otros

- Sentencias: T-015 de 1999, T-348 de 2007, T-435 de 2002, T-474 de 1996, T-478 de 2015, T-562 de 2013, T-565 de 2013, T-691/2012, T-839/2007.
- Decreto 1852 de 2005 y Resolución 16432 de 2015 sobre los Lineamientos Técnicos del Programa de Alimentación, Decreto 1079 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

De la Declaratoria de Emergencia Sanitaria provocada por el Coronavirus.

Resolución 385 del 12 de marzo del 2020. Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus; Decreto 491 de 28 de marzo de 2020. Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica; Resolución 8 de 22 de abril de 2020. Por la cual se corrige la Resolución 0007 de 2020 por medio de la cual se expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19; Resolución 7 de 16 de abril de 2020. Por la cual se modifica la Resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19; Directiva 10 de 7 de abril de 2020. Orientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19; Directiva No. 8 de 6 de abril de 2020. Alcance de las Medidas tomadas para la atención de la emergencia del COVID-19 en Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano; Directiva No. 7 de 6 de abril de 2020. Orientaciones para manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación privada del servicio de Educación Inicial; Circular No. 12 de 13 de marzo de 2020. Orientaciones y criterios para radicación de procesos de registro calificado y trámites asociados; Circular No. 3 de 2 de abril de 2020. Seguimiento y control de la operación del Programa de Alimentación Escolar durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el marco de la Resolución 006 de 2020; Circular No. 2 de 1 de abril de 2020. Aclaración del procedimiento establecido para el inicio de operación del PAE en emergencia establecido en la Circular 0006 de 2020; Decreto No. 467 de 23 de marzo de 2020. Por el cual se dictan medidas de urgencia en materia de auxilios para beneficiarios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; Circular Conjunta No. 11 del 9 de marzo de 2020 - Min. Salud. Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo; Circular 19 del 14 de marzo de 2020. Orientaciones con la ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus; Circular No. 020 del 16 de marzo de 2020. Ajustes al Calendario Académico de Educación Preescolar, Básica y media. Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus; Decreto 470 del 24 de marzo de 2020. Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; Circular No 01 del 16 de marzo de 2020. Orientaciones técnicas y administrativas para la orientación del programa de alimentación escolar frente a la modificación del calendario escolar en virtud de la medida sanitaria establecida por el Gobierno Nacional para la prevención y manejo de la infección respiratoria aguda por el coronavirus; Circular No 021 del 17 de marzo de 2020. Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del COVID-19, así como para el manejo del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educación; Resolución No 03963 del 18 de marzo de 2020. Por la cual se suspenden los términos legales dentro de las investigaciones administrativas adelantadas por el Ministerio de Educación Nacional en contra de las instituciones de educación superior por motivos de salubridad pública; Directiva No 02 del 19 de marzo de 2020. Recomendación de adopción de medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas en los cuerpos colegiados; Resolución No 4193 del 19 de marzo de 2020. Por medio de la cual se suspenden los términos de trámites administrativos del ministerio de Educación Nacional; Circular No 23 del 19 de marzo de 2020. Manejo excepcional y temporal de trámites ante la secretaria general; Directiva No 03 del 20 de marzo de 2020. Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados; Directiva Ministerial 04 del 22 de marzo de 2020. Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales; Resolución No 04751 del 24 de marzo de 2020. Por medio de la cual se suspenden términos administrativos en los trámites de convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior; Directiva No 05

del 25 de marzo de 2020. Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa; Resolución No 006 del 25 de marzo de 2020. Por la cual se modifican transitoriamente “Los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas de programa de alimentación escolar - PAE” En el marco del estado de emergencia, económica, social y ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19; Directiva No 06 del 25 de marzo de 2020. Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano; Decreto 532 del 8 de abril de 2020. Por el cual se dictan medidas para el ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en instituciones de educación superior, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; Decreto 533 del 9 de abril de 2020. Por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; Decreto 660 del 13 de mayo de 2020. Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; Decreto 662 del 14 de mayo de 2020. "Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

GOBIERNO ESCOLAR

Los Órganos, Funciones y Forma de Integración del Gobierno Escolar y Liderazgo

De conformidad con el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), todos los establecimientos educativos tendrán organizado el Gobierno Escolar para la participación democrática de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, según lo dispone el Artículo 142 de la Ley 115 (Órganos del Gobierno Escolar) y sus funciones que están estipuladas en el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Artículos 23 - 24 - 25 - 28 - 29 - 30 - 31 y el Acuerdo Municipal 41 de 2010 de la Contraloría Escolar.

La elección de representantes de los docentes al Consejo Directivo, el Personero Estudiantil, el Contralor Estudiantil y los representantes al Consejo de Estudiantes, se realizará en los 60 días calendario siguiente a la iniciación de clases de cada período lectivo anual; Decreto 1860 de 1994, Artículo 21, parágrafo 2.

La inscripción de candidatos a Mediadores Escolares se realizará el día de la elección del personero estudiantil y el contralor Estudiantil.

Constitución del Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar estará constituido por:

- El Consejo Directivo, como instancia de dirección de la Comunidad Educativa.
- El Consejo Académico como instancia de orientación pedagógica del establecimiento, el cual está integrado por los representantes de las áreas fundamentales y optativas y las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- El Rector, como representante legal del establecimiento y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar (Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994, Artículos 19 y 20).

Otros organismos que aportan a la Democracia Escolar

Por la Institución

- El Comité Escolar de Convivencia.
- El Comité de Bienestar Social.

Por los Estudiantes

- El Personero de los Estudiantes (Ley 115 de 1994, Artículo 94 y Decreto 1860 de 1994. Artículo 28).

- El Contralor Estudiantil (Acuerdo 41 de 2010, que reglamenta la Ley 850 de 2003 Veedurías Ciudadanas).
- El Consejo de Estudiantes (Decreto 1860 de 1994, Artículo 29).
- El Representante de los Estudiantes (Ley 115 de 1994, Artículo 93).
- La Asociación de los Egresados (Decreto 1860 de 1994, Artículo 21, numeral 5).

Por los Padres de familia y/o Acudientes

- La Asociación de Padres de Familia (Decreto 1860 de 1994, Artículos 29 y 30).
- El Consejo de Padres de Familia. (Decreto 1286 del 27 de 2005).

CONSEJO DIRECTIVO

Es el estamento que orienta tanto académica como administrativamente la institución. Está integrado por:

- El Rector, quien presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando se considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de votantes en una Asamblea de Docentes.
- Un representante de los Padres de Familia, elegido por el Consejo de Padres de Familia.
- Un representante de los Padres de Familia, elegido por el Consejo de Padres de Familia.
- Un representante de los estudiantes, elegido por mayoría de votantes en una reunión del Consejo de Estudiantes y que esté cursando el último grado ofrecido por la institución.
- Un Padre de Familia en representación del Sector Productivo organizado en el ámbito local.
- Un representante de los Egresados.

(Ley General de Educación 115 de 1994, Artículo 143, 144. Decreto 1860 de 94, Artículo. 21, 23. Decreto 1860 de 1994, Artículo 21).

Parágrafo 1. Dentro de los primeros 60 días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones: Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes, mientras esto sucede el anterior Consejo Directivo sigue cumpliendo sus funciones.

Funciones del Consejo Directivo: Decreto 1860 de 1994, Artículo 23.

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de estudiantes nuevos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa. Cuando algunos de sus miembros se sientan lesionado.
- Aprobar el Plan Anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de Estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- Establecer estímulos y correctivos para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.

- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva Comunidad Educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones Educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de Asociaciones de Padres de Familia y Estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- Darse su propio reglamento.

FUNCIONES DEL RECTOR/DIRECTOR

El rector es el directivo docente que tiene la responsabilidad de dirigir, liderar y gestionar pedagógica y administrativamente el funcionamiento de su establecimiento educativo. Su labor es de carácter profesional que, sobre la base de su formación y experiencia específica de reconocida trayectoria en el sector educativo, se ocupa de los procesos relacionados con la planeación, dirección, orientación, programación, administración y evaluación de las prácticas y dinámicas educativas que se llevan a cabo en la institución, y de las relaciones interinstitucionales y de convivencia con el entorno, la familia y la Comunidad Educativa.

El rector y el director rural son los superiores inmediatos del personal docente, directivo docente y administrativo a su cargo; mantendrá relación directa con los estudiantes, la familia o acudiente en el marco de sus competencias y los procesos establecidos en el establecimiento educativo por el Gobierno Escolar.

El superior inmediato del rector o director rural es el gobernador o alcalde de la respectiva Entidad Territorial Certificada, o quien este designe.

Funciones del Rector:

- Liderar la construcción, modificación, actualización, y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con la participación del gobierno escolar y de los distintos actores de la comunidad educativa, enmarcando en los fines de la educación y las metas institucionales.
- Orientar y articular el trabajo de los equipos docentes y establecer relaciones de cooperación interinstitucionales para el logro de las metas educativas definidas por el Gobierno Escolar.
- Orientar la preparación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los miembros de la comunidad y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual de desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Imponer los correctivos disciplinarios propios del sistema de control interno académico y disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución, planeando, dirigiendo, orientando, programando, administrando y supervisando la educación dentro de la misma.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la institución al menos cada seis meses, y la información general en la institución.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- Las demás que le asigne el Representante Legal de la Corporación para la correcta prestación del servicio educativo.
- Las demás funciones, afines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Decreto 1860 de 1994, Artículo 28: “En todos los establecimientos educativos el Personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia”.

Los estudiantes que se postulan deben estar cursando el último grado ofrecido por la institución y haber cursado como mínimo un año lectivo. Debe distinguirse por su excelente conducta, disciplina y rendimiento académico. Ser mediador y conciliador entre estudiantes, docentes y administrativos, ejerciendo su representación con madurez y criterio aportando para la solución de problemas cotidianos desde su propio proyecto de vida.

Funciones de Personero

- Impulsar la formación de valores que promueve la institución.
- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad

sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El Personero Estudiantil será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante el voto secreto.

El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes es incompatible con el Representante de los estudiantes al Consejo Directivo.

Cuando el Personero de los estudiantes no cumpla con sus funciones o su perfil no corresponda al estipulado en el Manual de Convivencia, el Consejo Directivo solicitará al Consejo de Estudiantes que revoque el cargo, el cual será asumido por el candidato que quedó de segundo en las votaciones.

CONTRALOR DE LOS ESTUDIANTES

Es un estudiante que cursa el grado décimo o undécimo en la institución, elegido por votación democrática por todos los estudiantes matriculados, encargado de liderar la Contraloría Escolar según Acuerdo Municipal de Medellín 41 de 2010.

Los candidatos a la Contraloría Estudiantil deberán inscribir personalmente su nombre ante la Comisión Electoral, dentro de los términos establecidos en el cronograma electoral, presentando por escrito el programa y entregar una foto tamaño cédula.

Funciones del Contralor Estudiantil

- Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva Institución Educativa.
- Ser vocero de la Contraloría General de Medellín ante la Comunidad Educativa.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
- Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es precedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- Solicitar a lo Contraloría General de Medellín las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- Verificar la publicación en lugar visible de los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos.
- Verificar que el Rector o Director Rural publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar y otros que tenga la Institución Educativa.
- Promover la comunicación en la Comunidad Educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
- Solicitar al rector la publicación en lugar visible de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para gastos según la aprobación del Consejo Directivo.
- Solicitar al rector la publicación en lugar visible del Decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad para los niveles de SISBEN 1, 2 y 3 y los recursos adicionales por concepto de estudiantes de media técnica.

CONSEJO DE ESTUDIANTES:

Decreto 1860 de 1994, Artículo 29.: En todos los establecimientos educativos, el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución Educativa o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

Deberá convocar en una fecha dentro las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes del nivel Preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Funciones del Consejo de estudiantes

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

PADRES DE FAMILIA

El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una Asociación de Padres de Familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacios o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar iniciativas existentes.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA:

La Asociación de Padres de Familia se constituye conforme al Decreto Nro. 1625 de 1972, el Decreto Nro. 1606 de agosto de 1988, el Decreto Nro. 1286 de 2005. Será nombrada por la Asamblea General de Padres de Familia y/o acudientes autorizados para un periodo de un año.

La Junta Directiva puede ser reelegida por varios períodos siempre y cuando se apruebe su participación por elección popular.

Funciones de la Asociación de Padres de Familia:

Además de las funciones que por naturaleza le corresponden, o sea las de velar por la realización de los fines esenciales de la Asociación. La Junta Directiva tiene las siguientes:

- Elaborar el plan de trabajo con base en los programas presentados por cada comité y en estrecha colaboración con las directivas de la institución quienes representan la autoridad dentro de la Comunidad Educativa, estableciendo relaciones cordiales sin interferir en la labor de los mismos.
- Nombrar los Comités de Trabajo que crea conveniente en el desarrollo el plan propuesto.
- Llevar a cabo a través de los Comités de Trabajo las actividades culturales y de promoción social, tendientes a lograr el mejoramiento de la Comunidad Educativa.
- Elaborar anualmente el presupuesto de renta y gastos de la Asociación para su aprobación en la Asamblea General.
- Abrir cuenta bancaria o de ahorros a nombre de la Asociación, la cual llevará las firmas del Presidente y Tesorero.

- Velar por el cumplimiento de los Estatutos de la Asociación, hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General, Junta Directiva y Comités de Trabajo.
- Nombrar internamente a los miembros de la Junta Directiva cuando estos faltaren, siempre que el número no sea mayor de la mitad más uno. Tales nombramientos deben ser ratificados posteriormente por la Asamblea General.
- Contribuir a la educación personal, familiar y escolar participando en las actividades de proyección social y comunitaria que integre estudiantes, docentes y padres de familia.
- Apoyar el proceso educativo que desarrolle la institución, desde la formación familiar con criterios de responsabilidad para lograr el buen rendimiento académico y disciplinario de sus hijos, estableciendo verdaderos lazos de comprensión y cooperación con los docentes.
- Desarrollar actividades culturales y de promoción social que permitan elevar el nivel cultural de los padres de familia y/o acudientes autorizados que contribuyan a crear en los mismos una firme actitud de cambio y participación comunitaria mediante conferencias periódicas y demás acciones que redunden en beneficio de la Comunidad Educativa y de la sociedad en general.
- Servir como veedores de los intereses de la Comunidad Educativa en el mantenimiento locativo de la institución, en la conservación de elementos, equipos de enseñanza, nivel académico, búsqueda de recursos de otras instituciones afines y en los demás que demanda la comunidad.
- Ejercer vigilancia permanente sobre los factores que atenten contra la integridad física y ética de la Comunidad Educativa.
- Propiciar el diálogo permanente entre los docentes y los padres de familia y/o acudientes autorizados para conocer las fortalezas y dificultades que enfrentan los estudiantes en aras de óptimos resultados.
- Ofrecer a la Comunidad Educativa de la institución el apoyo necesario para la solución de aquellos problemas que perturben la formación integral de los educandos.
- Recibir informes personales y directos sobre asistencia, conducta y aprovechamiento de sus hijos, así como también sobre el funcionamiento del establecimiento educativo.

Parágrafo. Queda prohibido a la Junta Directiva autorizar o hacer préstamos de los dineros de la Asociación a terceras personas o a los integrantes de la Junta Directiva. El Rector y los docentes serán coordinadores de los programas que la Asociación y la Junta Directiva organicen.

CONSEJO DE PADRES:

El Consejo Directivo de la institución promoverá la constitución del Consejo de Padres de Familia, para lo cual citará a una Asamblea Constitutiva y apoyará las ideas e iniciativas existentes. Este Consejo de Padres de Familia podrá velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación.

Los pasos para el nombramiento del Consejo de Padres de Familia son: Reunión General de Padres de Familia, en cada aula se postula un padre titular y uno suplente (Postulación libre y se pone a consideración del grupo de padres). Se elige por aclamación y se deja constancia escrita; se cita a Asamblea de delegados en fecha posterior.

Funciones del Consejo de Padres:

- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;

- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa;
- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
- Colaborar con las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al Padre de familia y/o Acudiente que participará en la Comisión de Evaluación y Promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los Padres de Familia y/o Acudientes de conformidad con lo previsto en los Artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los Padres de Familia y/o Acudientes en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del Artículo 9. del presente decreto.

DOCENTES:

Los Docentes de aula cumplen unas funciones generales y unas específicas de acuerdo con el tipo de cargo, es decir, Docente de preescolar, Docente de primaria y Docente de área de conocimiento.

Función de los Docentes

- Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
- Participar en la revisión, Construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la Institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional- PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
- Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que desempeña.
- Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomentan el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
- Conocer, dominar y actualizar saberes requeridos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
- Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
- Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Preparar actividades formativas que permiten relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
- Elaborar instrumentos de evaluación de aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
- Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
- Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
- Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la Institución.

- Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
- Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
- Utilizar los recursos didácticos, las tecnologías de la información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la Institución para el desarrollo de su práctica educativa.
- Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el Manual de Convivencia de la Institución.
- Proponer la realización de actividades extracurriculares de la Institución que favorecen el desarrollo de la Comunidad Educativa.
- Vincular el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
- Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
- Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
- Planear y desarrollar estrategias que promueven la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
- Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
- Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
- Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
- Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
- Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la Institución Educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados a niveles educativos.
- Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.
- Responsabilizarse de los momentos pedagógicos asignados y demás actividades a su cargo.
- Fomentar instancias de diálogo y reflexión sobre el desarrollo del área o áreas a su cargo para identificar logros y dificultades, negociando alternativas de solución.
- Conocer y cumplir los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia.
- Ser ejemplo para los estudiantes en toda circunstancia y lugar.
- Dar a conocer a los estudiantes los resultados de las evaluaciones en tiempo oportuno para que puedan ejercer el derecho al reclamo cuando sea del caso.
- Promover relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad escolar.
- Brindar información veraz y oportuna sobre rendimiento escolar y disciplinario de los estudiantes cuando así lo requieran sus acudientes de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel para tal efecto.
- En caso de ser designado Director de Grupo, hacer el seguimiento de los estudiantes a su cargo en relación con asistencia, comportamiento y rendimiento académico.
- Mantener y fomentar la comunicación entre todo el cuerpo docente con el fin de propiciar la unidad de criterios en la formación en valores, niveles de desempeño y rendimiento escolar de los estudiantes a su cargo.
- A través del ejercicio docente, inculcar en los estudiantes el amor por la vida, la libertad, la ciencia y la convivencia humana.
- Dar un trato justo y equitativo a los estudiantes sin evidenciar preferencias.
- Estimular a los estudiantes a aprender a partir de sus logros y progresos antes que desde sus dificultades y fallas.

- Preparar oportuna y continuamente las clases a fin de brindar a las estudiantes alternativas de aprendizaje.
- Utilizar los materiales y recursos didácticos de la institución para el desarrollo de los procesos y velar por su cuidado.
- Presentar en las fechas indicadas, los registros de estudiantes como planillas, diario de procesos, observador del estudiante, planeamiento general, control de asistencia, etc.
- Mantener un sistema de evaluación permanente y de tipo cualitativo, que permita establecer los logros y dificultades del proceso de formación de los estudiantes.
- Informar a los estudiantes los resultados de las evaluaciones periódicas antes de pasarlas a las planillas a fin de atender los posibles reclamos.
- Participar activamente en las actividades complementarias organizadas por la Comunidad Educativa.
- Participar activamente en la administración de los estudiantes a su cargo, remitiendo oportunamente los casos especiales a la dirección de grado, coordinación, orientación escolar o la instancia que corresponda para su adecuado tratamiento.
- Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- Desempeñar con solicitud, eficiencia e imparcialidad las funciones de su cargo.

COORDINADOR GENERAL

En establecimientos de Educación Básica Secundaria y/o Media Vocacional; por un mínimo de veintiún (21) grupos se nombrará un Coordinador.

- Líderes transformadores, que logren que la gente quiera hacer, que obtengan resultados grupales, que irradien confianza e inyecten entusiasmo y estén dispuestos al diálogo.
- Que propicien espacio para la reflexión ante las dificultades del quehacer educativo.
- Que sean equilibrados en el trato e imparciales en sus decisiones.
- Que comprendan la realidad institucional y las aspiraciones de sus Estudiantes.
- Que formen, orienten y ayuden a desarrollar las potencialidades de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Que sean responsables con el cumplimiento del deber y que propendan por el bienestar institucional.
- Sensibilidad para valorar las actuaciones y actitudes de la Comunidad Educativa.
- Apertura mental para reconocer las faltas y las dificultades tanto personales como institucionales.
- Poseer los conocimientos específicos para el desempeño de sus funciones.

Criterios de Calidad – SGC – Coordinación General

OBJETIVO:

Desarrollar el proceso educativo pedagógico y curricular de la Institución, orientado a la formación integral de estudiantes y generar un ambiente de armonía para la adecuada prestación del servicio educativo, la sana convivencia y la solución de conflictos, teniendo como base fundamental la pedagogía del afecto y la prevención.

FORMACIÓN:

Conocimientos en legislación escolar, conocimiento en administración educativa, conocimiento en SGC y de la Norma ISO 90001

COMPETENCIAS FUNCIONALES:

Dominio curricular, planeación y organización académica, administración de recursos, direccionamiento de procesos académicos, comunicación institucional, interacción con la comunidad.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES:

Liderazgo, comunicaciones y relaciones interpersonales, trabajo en equipo, negociación y mediación, compromiso social e institucional, iniciativa y orientación al logro.

Funciones del Coordinador General

Para desempeñar el cargo se requiere de Directivos Docentes que posean el siguiente perfil.

De acuerdo con las normas vigentes, éste asumirá las funciones de Coordinador Académico y de Convivencia.

El Coordinador de la jornada depende de la Rectora. Le corresponde administrar Docentes y Estudiantes. Son sus funciones las siguientes:

- Participar en el Consejo Académico, en el Comité Operativo y en los que sea requerido.
- Colaborar con la Rectora en la planeación y evaluación institucional.
- Dirigir la planeación y programación de la administración de los Estudiantes y Docentes de acuerdo con las normas vigentes.
- Organizar las direcciones de grupo para que sean ejecutoras inmediatas de la administración de los Estudiantes.
- Coordinar las acciones de la jornada a cargo.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Participar en la distribución de las áreas, asignaturas, grupos y en la elaboración del horario general de clases.
- Llevar los registros y controles necesarios para la administración del personal docente y Estudiantes.
- Administrar las personas a cargo de acuerdo con las normas vigentes.
- Rendir periódicamente a la Rectora de la institución, los informes sobre las actividades desarrolladas y las novedades de los docentes y Estudiantes.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su cargo.
- Presentar a la Rectora el plan de trabajo anual, semestral, por periodos y semanal.
- Atender Estudiantes, docentes y padres de familia y/o acudientes cuando así se le requiera.
- Estar pendiente de los Estudiantes al momento de su ingreso y salida de la Institución, en ausencia del docente auxiliar de la convivencia.
- Aportar en la elaboración, socialización y cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Verificar diariamente la puntualidad y asistencia de los Estudiantes. Reportar a los Padres de Familia y/o acudientes su inasistencia o impuntualidad.
- Asignar al docente para acompañar el grupo por permiso o incapacidad del docente titular.
- Reunir periódicamente a los Estudiantes por grados, grupos, niveles o a todos en general con el fin de informar y dar las orientaciones formativas pertinentes.
- Informar a los Padres de Familia y/o acudientes las novedades detectadas en los Estudiantes, en caso de enfermedad, bajo rendimiento académico o dificultades comportamentales.
- En caso de enfermedad o accidente de los Estudiantes informar inmediatamente a los Padres de Familia y/o acudientes. En ningún caso se deberá enviar Estudiantes solos a sus hogares sin la autorización previa de estos.
- Reportar diariamente a la Rectora las novedades de los Docentes relacionadas con el cumplimiento de sus deberes laborales.
- Supervisar los talleres dejados por los Docentes en los grupos, en caso de su ausencia.
- Supervisar la permanencia de los Estudiantes dentro del aula en horas de clase. Hacer los correctivos pertinentes y dejar constancia en el libro de observación, en caso de encontrar Estudiantes fuera del salón.
- Elaborar contratos académicos y comportamentales a los Estudiantes que así lo ameriten.
- Supervisar el aseo de los salones, corredores y áreas asignadas por parte de los Estudiantes.
- Llevar el control de evidencias para la evaluación de los Docentes.
- Realizar la evaluación a los Docentes de Periodo de Prueba y de Desempeño en compañía de la Rectora.

Funciones de los Directivos Docentes (Coordinador Académico)

El Coordinador(a) Académico(a) depende de la Rectora del plantel. Le corresponde la administración académica de la institución. De él dependen los Jefes de Área y por relación de autoridad funcional, los Docentes.

Son funciones del Coordinador(a) Académico(a):

- Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI y en la formulación de planes y proyectos Institucionales para su oportuna ejecución.
- Sustentar ante el Consejo Académico proyectos que coadyuven al aprendizaje significativo de los estudiantes y mejoramiento de la Calidad Educativa.
- Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la Institución, en articulación con los diferentes órganos del Gobierno Escolar y estamentos de la Comunidad Educativa.
- Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas con los Docentes y comunidad Educativa para promover, actualizar, evaluar, hacer seguimiento y acompañar las buenas prácticas sociales y académicas de la Institución
- Participar en el Comité de Consejo Académico.
- Coordinar la articulación del Plan de Estudios de acuerdo con los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional y las estrategias pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional – PEI.
- Orientar y acompañar la implementación del modelo pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional – PEI.
- Motivar e impulsar estrategias de innovación pedagógica y planes de mejoramiento por parte de los Docentes que potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Orientar las reuniones de áreas, de ciclos y de otros equipos pedagógicos escolares para promover la coherencia de las prácticas pedagógicas con los propósitos de los diferentes planes y programas Institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
- Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, que generen acciones pedagógicas, colaborativas en favor de los estudiantes donde participen Docentes y familias.
- Participar y apoyar el proceso anual de Autoevaluación Institucional y el desarrollo de Plan de Mejoramiento Institucional.
- Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, foros y jornadas pedagógicas institucionales.
- Coordinar la implementación del proceso de seguimiento al cumplimiento de las asignaciones y actividades académicas de los Docentes, que permita la retroalimentación del desempeño profesional de los Docentes.
- Participar en la inducción a los Docentes nuevos sobre el Proyecto Educativo Institucional - PEI., el Modelo Pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). Proyectos Especiales y Manual de Convivencia.
- Apoyar el diseño e implementación de estrategias para relacionar a establecimiento con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria que promuevan el desarrollo de actividades educativas.
- Las demás que asigne el Rector, las cuales deben de estar acordes con el cargo y en correspondencia con la normatividad vigente.
- Participar en el Comité Curricular, en el de Administración del Fondo de Servicios Educativos y en los demás en que sea requerido.
- Colaborar con el Rectora en la planeación y evaluación institucional,
- Dirigir la planeación y programación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- Organizar a los Docentes por Áreas de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
- Coordinar la acción académica con la de administración de los Estudiantes y Docentes.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
- Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones por mejorar la retención escolar.

- Programar la asignación académica de los Docentes y elaborar el horario general de clases del plantel, en colaboración con los Jefes de Área y el Coordinador(a) de Convivencia y presentarlos a la Rectora para su aprobación.
- Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
- Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
- Rendir periódicamente informe a la Rectora del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.
- Presentar a la Rectora las necesidades de material didáctico de las áreas.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo. Las demás que asigne el Rector, las cuales deben de estar acordes con el cargo y en correspondencia con la normatividad vigente.

Funciones de los Directivos Docentes (Coordinador de Convivencia)

El Coordinador de Convivencia depende de la Rectora. Le corresponde administrar Docentes y Estudiantes.

Son funciones del Coordinador de Convivencia:

- Participar en el Comité Curricular y en los demás en que sea requerido.
- Colaborar con la Rectora en la planeación y evaluación institucional.
- Dirigir la planeación de la administración de Estudiantes y Docentes de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- Organizar las direcciones de grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de Estudiantes.
- Coordinar la acción de la unidad a su cargo con servicios de bienestar, Padres de Familia y demás estamentos de la Comunidad Educativa.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.
- Colaborar en la distribución de las áreas y en la elaboración del horario general de clases del plantel.
- Llevar los registros y controles necesarios para la administración de Docentes y Estudiantes.
- Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
- Rendir periódicamente informe a la Rectora del plantel sobre las actividades de su dependencia.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignados de acuerdo con la naturaleza de su cargo (Proyectos Pedagógicos, Convivencia, Inasistencia, Llegadas Tarde, Atención a Padres de Familia, Jornadas Pedagógicas y demás procesos de capacitación) Recibir a los Estudiantes que llegan tarde a la Institución inmediatamente después de cerrada la puerta, y establecer estrategias para el mejoramiento de dicha situación.
- Presentar información de llegadas tarde, relación de permisos por horas o días, incapacidades.
- Las demás que asigne el Rector, las cuales deben de estar acordes con el cargo y en correspondencia con la normatividad vigente.

FLUJOGRAMA DEL GOBIERNO ESCOLAR, POR CADA ÓRGANO EDUCATIVO Y SUS REPRESENTANTES POR JORNADA; Y SINTENTIZANDO SU FUNCIONALIDAD

| | |
|--|-------------------------------------|
| RECTORA | Beatriz Stella Bojacá Orrego |
| Finalidad Consejo Directivo: | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la institución. - Brindar la orientación académica y administrativa de los procesos curriculares. | |

CONSEJO DIRECTIVO 2022

| REPRESENTACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|--|-------------------------------|
| Rectora | Beatriz Stella Bojacá Orrego |
| Docente | María Aracely García García |
| Docente | Olga Rocío Marín Ochoa |
| Consejo de Padres | María Alejandra Jiménez Ramos |
| Consejo de Padres | Jorge Iván Román Castrillón |
| Sector Productivo | Maryori Jazmín Montes Londoño |
| Egresada | Mary Luz Quintero Ramírez |
| Estudiante | Dione Marcela Trujillo Villa |
| Finalidad Consejo Directivo | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad. - Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia. - Adoptar el Manual de Convivencia de la institución. | |

CONSEJO ACADÉMICO 2022

| ÁREA Y/O GRADO | DOCENTE |
|--|------------------------------------|
| Lengua Castellana | José Wilman Quiroz Restrepo |
| Idioma Extranjero Inglés y Caminar en Secundaria | Doris Leidy Gutiérrez Caicedo |
| Ciencias Naturales | Jesús Orlando Yepes Correa |
| Media Técnica | Isabel Cristina Monsalve Jaramillo |
| Ciencias Sociales, Economía y Política | Kathy Sánchez Ramírez |
| Educación Física | Mauricio de Jesús Uribe Rodríguez |
| Educación Religiosa | Hugo Alejandro Oliveros Charris |
| Matemáticas | Lina Mariela Ocampo Sánchez |
| Tecnología e Informática y Emprendimiento | Margarita María Vasco Silva |
| Educación Artística | Derly Andrea Herrera Quiceno |
| Transición | Yamilet García Gómez |
| Primero, Segundo, Tercero | Ary Geovany Zape Tunubala |
| Cuarto | Andrés Felipe Osorio Otálvaro |
| Quinto | Fredy Joan Arismendy Orrego |
| Programa PTA | Patricia Quiros Torres |
| Coordinadora Académica | Nidia Ruth Londoño Arango |
| Rectora | Beatriz Stella Bojacá Orrego |
| <ul style="list-style-type: none"> - Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional. - Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto. - Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución. - Participar en la Evaluación Institucional anual. - Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación. - Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa. | |

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES 2022

| Grado | NOMBRES Y APELLIDOS – FUNCIONALIDAD |
|---|-------------------------------------|
| Undécimo | Meliza Villa Jaramillo |
| <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la formación de valores que promueve la institución. | |

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante el Rector según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

CONTRALOR ESTUDIANTIL 2022

| Grado | NOMBRES Y APELLIDOS – FUNCIONALIDAD |
|--------|---|
| Décimo | Isabella Usuga Gómez |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva Institución Educativa. - Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares y ante la Contraloría General de Medellín. - Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es precedente o no adelantar alguna acción de control fiscal. - Solicitar a la Contraloría General de Medellín las capacitaciones necesarias para desarrollar las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar. - Verificar la publicación de los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y promover la comunicación en la Comunidad Educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar y solicitar la publicación en lugar visible sobre la asignación de recursos de gratuidad y los recursos adicionales para gastos según la aprobación del Consejo Directivo. |

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES 2022

| Grado | NOMBRES Y APELLIDOS – FUNCIONALIDAD |
|----------|---|
| Undécimo | Dione Marcela Trujillo Villa |
| | <ul style="list-style-type: none"> - El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. - Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. - Corresponde al Consejo de Estudiantes: <ol style="list-style-type: none"> Darse su propia organización interna; Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación; Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia. |

RELACION DE DOCENTES 2022

| # | DOCENTE | # | DOCENTE |
|---|---------------------------|----|------------------------------|
| 1 | Adrián Felipe Zarta Arias | 22 | Jorge Arturo Barrera Jiménez |

| | | | |
|----|------------------------------------|----|-----------------------------------|
| 2 | Adriana María Jaramillo Ramírez | 23 | José Wilman Quiroz Restrepo |
| 3 | Adriana María Martínez Cuadros | 24 | Juan David Builes Grisales |
| 4 | Andrés Felipe Osorio Otálvaro | 25 | Katty Sánchez Ramírez |
| 5 | Ary Geovany Zape Tunubala | 26 | Lina Mariela Ocampo Sánchez |
| 6 | David Roberto Avellaneda Bernal | 27 | Luz Alba González González |
| 7 | Derly Andrea Herrera Quiceno | 28 | Margarita María Vasco Silva |
| 8 | Doris Estella Medina González | 29 | María Aracelly García García |
| 9 | Doris Leidy Gutiérrez Caicedo | 30 | Maristella Valencia Zapata |
| 10 | Duván Naranjo Álvarez | 31 | Mauricio de Jesús Uribe Rodríguez |
| 11 | Elizabeth Taborda Caro | 32 | Mildrey Milena Muñoz Quiroz |
| 12 | Estefanía Bernal Cantor | 33 | Nancy Esther Pérez Tarazona |
| 13 | Fredy Yoan Arismendy Orrego | 34 | Olga Roció Marín Ochoa |
| 14 | Gladys Vellaneth Giraldo García | 35 | Paula Andrea Calderón Ramos |
| 15 | Hugo Alejandro Oliveros Charris | 36 | Paula Andrea Marín Londoño |
| 16 | Isabel Cristina Monsalve Jaramillo | 37 | Rut María David |
| 17 | Janio Bistinio Moreno Moreno | 38 | Rut Mabel Mendoza Brand |
| 18 | Jesús Orlando Yepes Correa | 39 | Sandra Milena Peláez Correa |
| 19 | Johan Esneider Salazar Cardona | 40 | Yadira Sánchez Martínez |
| 20 | John Anderson Castañeda Villada | 41 | Yamilet García Gómez |
| 21 | Jorge Andrés García Correa | 42 | Yuly Vanessa Cabezas Arboleda |

RELACIÓN DE DIRECTORES DE GRUPO TRANSICIÓN Y PRIMARIA 2022

| | | DOCENTE | | | DOCENTE |
|----|-----------|----------------------------------|----|-----|---------------------------------|
| 1 | T.S. 01 | Yamilet García Gómez | 11 | 2.2 | Ary Geovany Zape Tunubala |
| 2 | T.S. 02 | Yadira Sánchez Martínez | 12 | 2.3 | Jorge Arturo Barrera Jiménez |
| 3 | T.S. 03 | Nancy Esther Pérez Tarazona | 13 | 3.1 | Paula Andrea Calderón Ramos |
| 4 | TS. Única | Luz Alba González González | 14 | 3.2 | Doris Estella Medina González |
| 5 | TS. 04 | Ruth Mabel Mendoza Brand | 15 | 3.3 | Rut María David |
| 6 | 1.1 | María Aracelly García García | 16 | 4.1 | Paula Andrea Marín Londoño |
| 7 | 1.2 | Adriana María Martínez Cuadros | 17 | 4.2 | Sandra Milena Peláez Correa |
| 8 | 1.3 | Estefanía Bernal Cantor | 18 | 4.3 | Andrés Felipe Osorio Otálvaro |
| 9 | 1.4 | Gladys Vellaneth Giraldo García. | 19 | 5.1 | Adriana María Jaramillo Ramírez |
| 10 | 2.1 | Maristella Valencia Zapata | 20 | 5.2 | Fredy Yoan Arismendy Orrego |

COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION 2022

| NIVEL/GRADO | DOCENTE |
|-------------------|---|
| TRANSICIÓN | Nancy Esther Pérez Tarazona, Yadira Sánchez Martínez, Yamilet García Gómez, Luz Alba González González , Ruth Mabel Mendoza Brand (Encargado de diligenciamiento del libro) Nancy Esther Pérez Tarazona Madre: Yeimy Vanesa Marín Román Teléfono: 3014635233 |
| PRIMERO | Gladys Vellaneth Giraldo García, Adriana María Martínez Cuadros, María Aracelly García García, Estefanía Bernal Cantor. González (Encargado de diligenciamiento del libro) María Aracelly García García Madre: Luz Enith Medina Barrera Teléfono: 3102488949 |
| SEGUNDO | Jorge Arturo Barrera Jiménez, Maristella Valencia Zapata, Ary Geovany Zape Tunubala. (Encargado de diligenciamiento del libro) Ary Geovany Zape Tunubala, |

| | |
|-----------------|--|
| | Madre: Dahiana Rodríguez Espinosa Teléfono: 3002402298 |
| TERCERO | Paula Andrea Calderón Ramos, Doris Estella Medina González Rut, María David. (Encargado de diligenciamiento del libro) Doris Estella Medina González |
| | Madre :Marcela Morales Clavijo Teléfono:3022312996 |
| CUARTO | Paula Andrea Marín Londoño, Sandra Milena Peláez Correa, Andrés Felipe Osorio Otálvaro (Encargado de diligenciamiento del libro) Sandra Milena Peláez Correa |
| | Madre: Marta Lilian Castrillón Teléfono:3148894747 |
| QUINTO | Adriana María Jaramillo Ramírez, Fredy Yoan Arismendy Orrego (Encargado de diligenciamiento del libro) Gladys Vellaneth Giraldo García |
| | Madre:Rosibel González Bravo Teléfono:3156460401 |
| SEXTO | Derly Andrea Herrera Quiceno, Johan Sneider Salazar Cardona (Encargado de diligenciamiento del libro) Olga Roció Marín Ochoa |
| | Madre: Paula Andrea Álvarez Teléfono: 3012200944 |
| SÉPTIMO | Jhon Anderson Castañeda Villada, Yuly Marcela Cabezas Arboleda, Adrián Felipe Zarta Arias. Mildrey Milena Muñoz Quiroz, (Encargada de diligenciamiento del libro). |
| | Madre: Yudy Giraldo Rojas Teléfono: 3206887298Teléfono: |
| OCTAVO | Elizabeth Taborda Caro, Juan David Builes Grisales, Kathy Sánchez Ramírez, (Encargado de diligenciamiento del libro) Jesús Orlando Yepes Correa |
| | Madre. Yurany Cuadros Tapias Teléfono: 3197490092 |
| NOVENO | David Roberto Avellaneda Bernal, Duván Naranjo Álvarez, Doris Leidy Gutiérrez Caicedo (Encargado de diligenciamiento del libro) Isabel Cristina Monsalve Jaramillo |
| | Madre: Alirio Fuentes Bautista Teléfono: 3206863829 |
| DÉCIMO | Mauricio Uribe Rodríguez, Jorge Andrés García Correa, Hugo Alejandro Oliveros Charris (Encargado de diligenciamiento del libro) Janio Bistinio Moreno Moreno |
| | Madre: Sol Beatriz Restrepo Teléfono: 3005795723 |
| UNDÉCIMO | Margarita María Vasco Silva, José Wilman Quiroz Restrepo (Encargado de diligenciamiento del libro) Lina Mariela Ocampo Sánchez, |
| | Madre: Luz Mery Toro Teléfono: 3022264450 |

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2022

| REPRESENTANTES | |
|---|--|
| Rectora | Beatriz Stella Bojacá Orrego |
| Coordinador de Convivencia | María Cecilia García Díez |
| Psicóloga Medellín me Cuida Salud | Paola Andrea Ochoa Cano |
| Programa PTA | Patricia Quiros Torres |
| Docente Orientador Primaria y Preescolar | Paula Andrea Marín Londoño Rut María David |
| Docente Orientador Secundaria y Media | Lina Mariela Ocampo Sánchez Isabel Cristina Monsalve Bedoya |
| Representante de los Estudiantes | Dione Marcela Trujillo Villa |
| Funcionalidad | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Mediar y conciliar en conflictos y/o problemas de los estudiantes, antes de pasar dentro de los conductos regulares al Consejo Directivo, si es el caso. - Promover espacios para el manejo del conflicto y motivar la sana convivencia y el respeto social. | |

MANUAL DE CONVIVENCIA [\(Ver Anexo\)](#)

Presentación

Los seres humanos en el proceso de integración social estamos sujetos a normas, las cuales son establecidas, reguladas y aplicadas por todos los estamentos de la sociedad que buscan el desarrollo de un hombre integral y comprometido con su quehacer personal, capaz de vivir en armonía consigo mismo y con los demás seres del entorno, siendo respetuoso por la diferencia y competente en un mundo globalizado.

La Institución Educativa Ciudadela Las Américas desde su visión y misión hace posible la formación científica, tecnológica y en formación ciudadana de todas aquellas personas que confluyen a ella en la búsqueda de principios de responsabilidad, solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia.

El Manual de Convivencia Escolar de la institución, es fundamental para el accionar académico, cultural y social, en él se definen los deberes y derechos de toda la Comunidad Educativa. Siendo éste, la carta de navegación que rige los diferentes procesos que deben seguirse y aplicarse.

SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS

MEDIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa ha implementado nuevos canales de comunicación para garantizar la interlocución permanente con la Comunidad Educativa a través de diferentes medios y optimización del servicio educativo. Estos son:

1. Comunicados internos y externos.
2. Reuniones permanentes con cada uno de los entes institucionales (Docentes, padres de familia, estudiantes y demás integrantes de la comunidad) consignando evidencias en los libros de actas.
3. Correos electrónicos con información sobre actividades propuestas y realizadas en la institución.
4. Plan Operativo con todas las actividades institucionales propuestas según la pertinencia y viabilidad que permiten el desarrollo integral de los estudiantes y la convivencia armónica de todos los involucrados en los procesos académicos, culturales y sociales.
5. Cartelera informativa y comunicativa de aspectos relacionados con la institución.
6. Evaluación permanente de los trabajos realizados, estableciendo pautas de mejoramiento y retroalimentación permanente.
7. Reuniones de Consejo Directivo y Consejo Académico según la normatividad vigente.
8. Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación que facilitan compartir información en línea y trabajar colaborativamente.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO (INTERNO-EXTERNO)

**GESTIÓN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA FINANCIERA –DAF–
Fortalezas - Aspectos a Mejorar**

1. Direccionamiento Estratégico y Horizonte Institucional bien definido para mejorar continuamente procesos administrativos según política de calidad.
2. Existe Dirección Estratégica activa que genera expectativa y trabaja por la necesidad el cliente es muestra de ello, se anexa Organigrama y Mapa de Procesos.
3. Hay buenas relaciones con el entorno, lo que ha posibilitado la sostenibilidad en sector y aceptación en la comunidad por su reconocimiento, esto se propone desde los proyectos que están dirigidos a la comunidad.
4. COM-PY03 Proyecto Escuela de Padres
5. COM-PY05 Proyecto Servicio Social del Estudiante
6. ACA-PY07 Proyecto Restaurante Escolar y Vaso de Leche
7. Cultura Organizacional con la cual se busca mejorar constantemente sobre proceso de certificación.
8. Hay claridad en el Gobierno Escolar, se muestran los órganos con funciones y proceso de elección, Comité Escolar de Convivencia conformado y en funcionamiento, con normas vigentes y activas.
9. Se proporcionan recursos para facilitar herramientas fundamentales para el desarrollo productivo, tecnológico, en la formación e investigación de los estudiantes.
10. Excelente administración de la planta física y de los recursos humanos – físicos, liderados por la Rectora de la institución.

| GESTION ACADÉMICA – ACA - | |
|--|--|
| Fortalezas - Aspectos a Mejorar | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Los múltiples servicios que se ofrecen a los estudiantes frente al conocimiento por la cultura, la recreación y lo ambiental. Los planes son elaborados de acuerdo al contexto y Ministerio de Educación Nacional. 2. Enfoque al conocimiento y participación a través del diseño de planes y proyectos. 3. Seguimiento académico para mejorar continuamente según Política de Calidad generando resultados académicos a través de la medición y seguimiento a los indicadores. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Mayor seguimiento a los planes de mejoramiento de los estudiantes, con el objetivo de mejorar el rendimiento académico. 2- Mejorar y subir el nivel de los resultados de las Pruebas Saber Once. |

| GESTIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD – COM - | |
|--|---|
| Fortalezas - Aspectos a Mejorar | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyección a la comunidad con el servicio ofrecido obteniendo el reconocimiento por los resultados. 2. Participación, formación y capacitación a los padres en diferentes temas: Proyecto de Escuela de Padres. 3. Diseño de proyecto enfocados a la comunidad. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar planeación de estrategias que apunten al Mejoramiento de la paz en la sociedad, según cátedra aprobada. 2. Mayor seguimiento a los Egresados, con el fin de verificar el mejoramiento a los planes de estudio y proyectos, además el ingreso a la educación superior. |

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022

ACUERDO DIRECTIVO Nro. 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021

NIT: 811.019.735-0

DANE: 105001011088

CÓDIGO ICFES: 096099

Establecimiento Educativo de Carácter Estatal y de Educación formal, del Municipio de Medellín. Creado y autorizado mediante Resolución 16233 del 27 de noviembre de 2002 y Resolución de Aprobación de Estudios 5184 del 21 de junio de 2000 que legaliza los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media Académica y Resolución 002949 del 14 de marzo de 2017 que aprueba la Jornada Única en la Institución Educativa.

“Por medio del cual se adopta y aprueba el Plan Operativo Institucional para el año 2022, en la Institución Educativa Ciudadela Las Américas de la ciudad de Medellín, que ofrece los niveles de Preescolar, Básica y Media”

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 152 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 7. Numerales 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12 de la Ley 715 de 2001, la Resolución 2823 de 20012, el Decreto 883 de 2015, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución Municipal Nro. 202150161394 de septiembre 23 de 2021 y,

CONSIDERANDO

- Que en concordancia con el Artículo 52 y siguientes de la Ley 115 de 1994, en concordancia con el Artículo 7, numerales 7,3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12 de la Ley 715 de 2001, corresponde a las Secretarías de Educación organizar la prestación del servicio educativo de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.
-
- La Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorga la certificación al Municipio de Medellín, por haber cumplido los requisitos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 715 del 2001
-
- El Artículo 134 y siguientes del Decreto Municipal l883 de 2015, adecúa la estructura de la administración municipal de Medellín y en su Artículo 135 traza, en lo específico, las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín.
-
- Por medio de la Resolución Municipal Nro. 202150161394 de septiembre 23 de 2021 se estableció el Calendario Académico General A, año escolar 2021 para los establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada, que brinden educación formal regular y de adultos en el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.
-
- El Artículo 2.4.3.4.2, del Decreto 1075 de 2015 expresa: “La competencia para modificar el Calendario Académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.
-
- Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los Rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del Calendario Académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.
-

- De conformidad con el apartado previamente citado y teniendo en cuenta las medidas en materia educativa para ofrecer garantías de salud pública a la comunidad, publicadas y compiladas en la Circular número 20 del 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, la cual será tenida en cuenta para la implementación de las actividades académicas en el año 2021
-
- Según lo dispuesto en el Artículo 5. de la Resolución Municipal Nro. 202150161394 de septiembre 23 de 2021 el rector, en aplicación de las disposiciones nacionales vigentes será el responsable de organizar el calendario de la Institución Educativa, el cual deberá contener las principales actividades que permitan dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional del año 2021. de acuerdo con el respectivo Proyecto Educativo Institucional y lo estipulado en el Numeral 5. del Artículo 15. del Decreto 1860 de 1994 y el Artículo 7. del Decreto 1850 de 2002
-
- La Institución Educativa debe adoptar el Calendario Académico General establecido según Resolución Municipal Nro. 202150161394 de septiembre 23 de 2021 para establecimientos educativos de Calendario A que ofrezcan educación formal en cualquiera de sus niveles: Preescolar, Básica y Media.

ACUERDA

Artículo 1. Establecer el Plan Operativo Institucional de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas de la ciudad de Medellín en los niveles de Preescolar, Básica y Media para el año 2022, que iniciará el 27 de diciembre de 2021 y terminará el 25 de diciembre de 2022 y tendrá cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes.

| ENERO | | | | | | |
|---------------------------------------|---|----------------------|--|----------------|-----------|----------------------|
| Valor del Mes: RESPONSABILIDAD | | | | Cumplió | | Observaciones |
| Fecha | Actividad | Líder Gestión | Responsables | SI | NO | |
| Martes 11 | Ingreso de Docentes y Directivos Docentes Semana de Desarrollo Institucional. | Rectora | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| | Bienvenida, reunión de apertura al año escolar | Rectora | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| Miércoles 12 | Revisión, Análisis y Verificación del Diseño y Desarrollo (Planes de Áreas y Proyectos) | Coord. Académica | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| | Ajustes Matrículas | Secretarías | | | | |
| Jueves 13 | Ajustes Matrículas | Secretarías | | | | |
| | Reunión por Áreas para continuar con la Revisión y Actualización de Mallas y Planes de Área | Coord. Académica | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| Viernes 14 | Reunión por Proyectos para Revisión y Actualización | Coord. Académica | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| | Actualización integrantes Proyectos 2022 | Coord. Académica | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| Lunes 17 | Inicia el Primer Período Académico | Coord. Académica | Comunidad Educativa | | | |
| | Ingresan los Estudiantes | Coord. Académica | Transición, Primero, Segundo, Sexto, Séptimo, Octavo | | | |
| Martes 18 | Ingresan los Estudiantes | Coord. Académica | Tercero, Cuarto, Quinto, Noveno, Décimo y Once | | | |
| Miércoles 19 | Ingresan los Estudiantes | Coord. Académica | Primaria y Bachillerato | | | |
| Jueves 20 | Reunión del Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| Viernes 21 | Jornada Pedagógica; Celebración Día E | Coord. Académica | Comunidad Educativa | | | |
| Lunes 24 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y Olga Rocío Marín Ochoa | | | |
| Martes 25 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Jorge Andrés García Correa | | | |
| Miércoles 26 | Reunión Consejo Directivo | Rectoría | Integrantes del Consejo | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Tercero y Duván Naranjo Álvarez | | | |
| Jueves 27 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto y Yuly Vanessa Cabezas Arboleda | | | |
| Jueves 27 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| Viernes 28 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quinto y Adrián Felipe Zarta Arias | | | |
| | Reunión Consejo de Padres | Coord. Académica | Padres de Familia elegidos y Nidia Ruth Londoño Arango | | | |
| Lunes 31 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Juan David Builes Grisales | | | |
| FEBRERO | | | | | | |
| Valores del mes: LIBERTAD | | | | Cumplió | | Observaciones |
| Fecha | Actividad | Líder Gestión | Responsables | SI | NO | |
| Martes 01 | Prensa Escuela | Coord. Académica | Grado Transición | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y Elizabeth Taborda Caro | | | |
| Miércoles 02 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Juan David Builes Grisales | | | |

| | | | | | | |
|--------------|---|-----------------------------|--|--|--|--|
| | Socialización a Estudiantes nuevos | Directivos Docentes | María Cecilia García Diez Nidia Ruth Londoño Arango | | | |
| Jueves 03 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quinto y Jesús Orlando Yepes Correa | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| Viernes 04 | Reunión Equipo Gestión Institucional | Coord. Académica | Integrantes del Equipo | | | |
| | Orientación de Grupo | Directivos Docentes | Docentes y Estudiantes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Lina Mariela Ocampo Sánchez | | | |
| Lunes 07 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y Kathy Sánchez Ramírez | | | |
| Martes 08 | Plan Lector | Coord. Académica | Segundo y Margarita María Vasco Silva | | | |
| Miércoles 09 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Tercero y David Roberto Avellaneda Bernal | | | |
| | Atención a Padres de Familia | Coord. Convivencia | Docentes | | | |
| | Acto Cívico: Sentido de Pertenencia | Coord. Convivencia | Grado Terceros, Mauricio de Jesús Uribe Rodríguez y Olga Rocío Marín Ochoa | | | |
| Jueves 10 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto y Janio Bistinio Moreno Moreno | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Orientación a Estudiantes del Grado Once sobre Perfil y Funciones del Personero y Contralor Estudiantil | Coord. Académica | Proyecto de Democracia | | | |
| Viernes 11 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quinto y Margarita María Vasco Silva | | | |
| | Atención a Padres de Familia | Coordinación de Convivencia | Docentes | | | |
| | Reunión Consejo Académico | Coord. Académica | Integrantes del Consejo | | | |
| | | | | | | |
| Lunes 14 | Acto Cívico: Sentido de Pertenencia | Coordinación de Convivencia | Grado Quinto y directores de Once | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y David Roberto Avellaneda Bernal | | | |
| Martes 15 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y Janio Bistinio Moreno Moreno | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Grado Segundo | | | |
| | Reunión Equipo responsable de la Feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación | Coord. Académica | David Roberto Avellaneda Bernal Margarita María Vasco Silva, Maristella Valencia Zapata, Fredy Yoan Arismendy Orrego, Doris Estella Medina González, Yamilet García Gómez | | | |
| Miércoles 16 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo Y José Wilman Quiroz Restrepo | | | |
| Viernes 18 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Rendición de Cuentas e Instalación de Consejo Directivo, Consejo Académico y Comité de Convivencia | Rectora | Comunidad Educativa | | | |

| | | | | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------|--|----------------|-----------|----------------------|
| Jueves 17 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Tercero y Johan Sneider Salazar Cardona | | | |
| | Reunión Consejo Directivo | Rectoría | Integrantes del Consejo | | | |
| Viernes 18 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto y Doris Leidy Gutiérrez Caicedo | | | |
| Lunes 21 | Hora de Lectura | Coord. Académica | Grado Primero y Docentes de Ciencias Sociales | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quinto E Isabel Cristina Monsalve Jaramillo | | | |
| Martes 22 | Reunión equipo de Mejoramiento | Coord. Académica | Integrantes del Comité | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Hugo Alejandro Oliveros Charris | | | |
| Miércoles 23 | Prensa Escuela | Coord. Académica | Grado Tercero | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero Y Mildrey Milena Muñoz Quiroz | | | |
| Jueves 24 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Olga Roció Marín Ochoa | | | |
| Viernes 25 | Experiencia Significativa Proyecto Servicio Social del Estudiante | Coordinación Convivencia | Integrantes del Proyecto | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Tercero y Jorge Andrés García Cardona | | | |
| Lunes 28 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto y Duván Naranjo Álvarez | | | |
| MARZO | | | | | | |
| Valor del mes: DISCIPLINA | | | | Cumplió | | Observaciones |
| Fecha | Actividad | Líder Gestión | Responsables | SI | NO | |
| Martes 01 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quinto Y Yuly Vanessa Cabezas Arboleda | | | |
| Miércoles 02 | Plan lector | Coord. Académica | Grado Transición y Adrián Felipe Zarta Arias | | | |
| Jueves 03 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y John Anderson Castañeda Villada | | | |
| Viernes 04 | Atención a Padres de Familia | Coord. Convivencia | Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Elizabeth Caro Taborda | | | |
| | Reunión Consejo Directivo | Rectoría | Integrantes del Consejo | | | |
| | Experiencia Significativa Proyecto Recreación y Deportes y Área | Coordinación Académica | Integrantes del Proyecto y Área | | | |
| Lunes 07 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Tercero y Juan David Builes Grisales | | | |
| Martes 08 | Reunión Equipo de Gestión Institucional | Coord. Académica | Integrantes del Equipo | | | |
| | Acto Cívico: Día de la Mujer | Coordinación de Convivencia | Grado Cuarto y directores de Décimo | | | |

| | | | | | | |
|--------------|--|------------------------|---|--|--|--|
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto y Derly Andrea Herrera García | | | |
| Miércoles 09 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quinto y Mauricio Uribe Rodríguez | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Jesús Orlando Yepes | | | |
| Jueves 10 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Grado Cuarto | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y Lina Mariela Ocampo Sanchez | | | |
| Viernes 11 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Kathy Sánchez Ramírez | | | |
| Lunes 14 | Actividades Especiales de Apoyo: Alertas Tempranas | Coord. Académica | Docentes y Estudiantes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Tercero y Margarita María Vasco Silva | | | |
| Martes 15 | Instalación oficial del Consejo Estudiantil | Coord. Académica | Docentes Ciencias Sociales | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto y David Roberto Avellaneda Bernal | | | |
| Miércoles 16 | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes Ciencias Naturales | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos y Janio Bistinio Moreno Moreno | | | |
| Jueves 17 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y José Wilman Quiroz Restrepo | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| Viernes 18 | Día de la democracia escolar | Coord. Académica | Docentes del Proyecto de Democracia | | | |
| | Experiencia Significativa Proyecto Copasso | Coordinación Académica | Integrantes del Proyecto y Área | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Johan Sneider Salazar Cardona | | | |
| Lunes 21 | Festivo. Día de San José. | | | | | |
| Martes 22 | Reunión Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y Comité Paritario de Salud Ocupacional | Rectora | Docentes y Estudiantes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Terceros y Doris Leidy Gutiérrez Caicedo | | | |
| Miércoles 23 | Experiencia Significativa del Proyecto de Educación Vial | Coord. Académica | Integrantes del Proyecto | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuartos y Hugo Alejandro Oliveros Charris | | | |
| Jueves 24 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos e Isabel Cristina Monsalve Jaramillo | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| Viernes 25 | Atención a Padres de Familia | Coord. Convivencia | Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Mildrey Milena Muñoz Quiroz y Janio Bistinio Moreno Moreno | | | |
| Lunes 28 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primeros y Olga Rocío Marín Ochoa | | | |
| Martes 29 | Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.16.4, obligación | Rectora | Directivos Docentes y Docentes | | | |

| | de actualizar la Declaración de Bienes y Rentas | | | | | |
|----------------------------------|---|----------------------|---|----------------|-----------|----------------------|
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundos y Jorge Andrés García Correa | | | |
| Miércoles 30 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Terceros y Duván Naranjo Álvarez | | | |
| Jueves 31 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuartos y Lina Mariela Ocampo Sánchez | | | |
| ABRIL | | | | | | |
| Valor del mes: DEMOCRACIA | | | | Cumplió | | Observaciones |
| Fecha | Actividad | Líder Gestión | Responsables | SI | NO | |
| Viernes 01 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quinto y Janio Bistinio Moreno Moreno | | | |
| | Atención a Padres de Familia | Coord. Convivencia | Docentes | | | |
| Lunes 04 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y José Wilman Quiroz Restrepo | | | |
| Martes 05 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo Johan Sneider Salazar Cardona | | | |
| | Reunión Equipo de Gestión Institucional | Coord. Académica | Integrantes del Equipo | | | |
| Miércoles 06 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Tercero y Doris Leidy Gutiérrez Caicedo | | | |
| | Reunión de Comité Escolar de Convivencia | Coord. Convivencia | Integrantes del Comité y Coordinadora María Cecilia García Diez | | | |
| | Experiencia Significativa del Proyecto de Educación Sexual | Coord. Académica | Integrantes del Proyecto | | | |
| Jueves 07 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto y Hugo Alejandro Oliveros Charris | | | |
| | Seguimiento a estudiantes con bajo rendimiento en el Primer Período Académico | Coord. Académica | Nidia Ruth Londoño Arango | | | |
| Viernes 08 | Finaliza el Primer periodo Académico | | | | | |
| | Revisión de observadores, fichas de seguimiento, seguimiento a proyectos, seguimiento a contratos | Coordinaciones | Docentes | | | |
| | Experiencia Significativa del Área de Ciencias Naturales y Cuartos | Coord. Académica | Integrantes del Área | | | |
| 11 al 15 | Inicia Semana Santa | | Comunidad Educativa | | | |
| Lunes 18 | Hora de lectura | Coord. Académica | Docentes de castellano | | | |
| | Inicia Segundo Período Académico | Coord. Académica | Docentes | | | |
| Martes 19 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quinto e Isabel Cristina Monsalve Jaramillo | | | |
| | Orientación de Grupo | Coord. Académica | Directores de Grupo | | | |
| | Reunión Consejo Directivo | Rectoría | Integrantes del Consejo | | | |
| | Reunión Promoción y Evaluación | Coord. Académica | Integrantes del consejo | | | |
| Jueves 21 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición Y Mildrey Milena Muñoz Quiroz | | | |
| | Reunión Consejo Académico | Coord. Académica | Integrantes del Consejo | | | |

| | | | | | | |
|-----------------------------------|--|--------------------------------|--|----------------|-----------|----------------------|
| Viernes 22 | Inicia el Segundo periodo Académico | | | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y Olga Rocío Marín Ochoa | | | |
| | Acto Cívico: Día del Idioma | Coordinación de Convivencia | Docentes del Área, Patricia Quiroz Torres y Terceros | | | |
| Lunes 25 | Comisiones de Evaluación y Promoción | Coord. Académica | Comisiones | | | |
| Martes 26 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto y Lina Mariela Ocampo Sánchez | | | |
| | Reunión por Áreas | Coord. Académica | Docentes | | | |
| Miércoles 27 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos y Yuly Vanessa Cabezas Arboleda | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes de Castellano | | | |
| Viernes 29 | Reunión por Proyectos | Coord. Académica | Docentes | | | |
| | Acto Cívico: Día del Idioma | Coordinación de Convivencia | Docentes del Área, Patricia Quiroz Torres y Terceros | | | |
| | Reunión de Padres de Familia. Entrega de Informes de Valoración del Primer Período Académico | Coord. Académica | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Adrián Felipe Zarta Arias | | | |
| Miércoles 27 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Tercero y Juan David Builes Grisales | | | |
| | Conmemoración Día de la Institución | Coord. Convivencia | Grado Segundo y directores de Décimo | | | |
| Jueves 28 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuartos y Derly Andrea Herrera Quiceno | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes de Matemáticas | | | |
| Viernes 29 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos y Mauricio Uribe Rodríguez | | | |
| | Atención a Padres de Familia | Directores de Grupo y Docentes | Todos los Estudiantes | | | |
| | Día Internacional del Niño | Coord. Convivencia | Docentes de Grado Transición y Básica Primaria | | | |
| MAYO | | | | | | |
| Valor del mes: SOLIDARIDAD | | | | Cumplió | | Observaciones |
| Fecha | Actividad | Líder Gestión | Responsables | SI | NO | |
| Martes 03 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Andrés Felipe Zarta Arias | | | |
| | Reunión Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y Comité Paritario de Salud Ocupacional | Rectora | Docentes y Estudiantes | | | |
| Miércoles 04 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y John Anderson Castañeda Villada | | | |
| Jueves 05 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Elizabeth Tabora Caro | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |

| | | | | | | |
|--------------|---|------------------------|---|--|--|--|
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes Tecnología, Informática y Emprendimiento | | | |
| Viernes 06 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Tercero y Juan David Builes Grisales | | | |
| | Experiencia Significativa Proyecto de Sexualidad | Coordinación Académica | Integrantes del Proyecto y Área | | | |
| | Hora de Lectura | Coord. Académica | Grado Tercero y Docentes de inglés | | | |
| | Atención a Padres de Familia | Coord. Convivencia | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| Lunes 09 | Orientación de Grupo | Directivas Docentes | Docentes y Estudiantes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto y Derly Andrea Herrera Quiceno | | | |
| | Envió Pruebas Saber y Actividades Especiales de Apoyo del Segundo Período | Coord. Académica | Docentes | | | |
| Martes 10 | Reunión Equipo de Gestión Institucional | Coord. Académica | Integrantes del Equipo | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quinto y Mauricio Uribe Rodríguez | | | |
| Miércoles 11 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Jesús Orlando Yepes Correa | | | |
| Jueves 12 | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes Inglés | | | |
| | Reunión Consejo Directivo | Rectoría | Integrantes del Consejo | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y Lina Mariela Ocampo Sánchez | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| Viernes 13 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Kathy Sánchez Ramírez | | | |
| | Acto Cívico: Día de la Madre y Día del Maestro | Coord. Convivencia | Grado Primero y directores Grado Octavo | | | |
| | Experiencia Significativa del Proyecto de Artes Escénicas | Coord. Académica | Integrantes del Proyecto | | | |
| Lunes 16 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Tercero y Margarita María Vasco Silva | | | |
| Martes 17 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto y David Roberto Avellaneda Bernal | | | |
| Miércoles 18 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos y Janio Bistinio Moreno Moreno | | | |
| | Experiencia Significativa del Área de Castellano | Coord. Académica | Integrantes del Área | | | |
| Jueves 19 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y José Wilman Quiroz Restrepo | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes Educación Artística | | | |
| Viernes 20 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primeros y Johan Sneider Salazar Cardona | | | |
| | Atención a Padres de Familia | Coord. Convivencia | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| | Reunión Consejo Directivo | Rectoría | Integrantes del Consejo | | | |

| | | | | | | |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|--|----------------|-----------|----------------------|
| Lunes 23 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Doris Leidy Gutiérrez Caicedo | | | |
| Martes 24 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Terceros y Hugo Alejandro Oliveros Charris | | | |
| Miércoles 25 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto e Isabel Cristina Monsalve Jaramillo | | | |
| | Hora de Lectura | Coord. Académica | Grado Cuarto y Docentes de Matemáticas | | | |
| Jueves 26 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes Educación Física | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quinto y Olga Rocío Marín Ochoa | | | |
| Viernes 27 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Duván Naranjo Álvarez | | | |
| | Atención a Padres de Familia | Directores de Grupo y Docentes | Todos los Estudiantes | | | |
| Lunes 30 | Día Festivo Día de la Ascensión | | | | | |
| Martes 31 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y Yuly Vanessa Cabezas Arboleda | | | |
| JUNIO | | | | | | |
| Valor del mes: RESPETO | | | | Cumplió | | Observaciones |
| Fecha | Actividad | Líder Gestión | Responsables | SI | NO | |
| Miércoles 01 | Seguimiento Gestión Directiva. Descriptor priorizado el número 2 Autoevaluación Institucional | Rectora | Hugo Alejandro Oliveros Charris Equipo responsable del componente | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Adrián Felipe Zarta Arias | | | |
| | Experiencia Significativa del Proyecto de Residuos Sólidos y Escuelas Saludables | Coord. Académica | Integrantes del Proyecto | | | |
| Jueves 02 | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes Religión | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Tercero y Jhon Anderson Castañeda Villada | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| Viernes 03 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto y Elizabeth Taborda Caro | | | |
| | Atención a Padres de Familia | Coord. Convivencia | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| | Experiencia Significativa del Área de Artística y Terceros | Coord. Académica | Integrantes del Área | | | |
| Lunes 06 | Reunión de seguimiento de Contratos Pedagógicos | Coord. Convivencia | Padres de Familia y María Cecilia García Diez | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos y Juan David Builes Grisales | | | |
| Martes 07 | Actividades Especiales de Apoyo: Alertas Tempranas | Coord. Académica | Docentes y Estudiantes | | | |
| | Experiencia Significativa Proyecto Estudios Afrocolombianos | Coordinación Académica | Integrantes del Proyecto | | | |
| Miércoles 08 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Derly Andrea Herrera Quiceno | | | |
| | Reunión Docentes | Representante UAI | Docentes y UAI | | | |
| Jueves | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |

| | | | | | | |
|----------------------------------|--|---|--|----------------|-----------|----------------------|
| 09 | | | | | | |
| Viernes 10 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primeros y Mauricio Uribe Rodríguez | | | |
| | Finaliza el Segundo Período Académico. Inician vacaciones de los estudiantes. | | | | | |
| | Acto Cívico Día del Padre y Despedida de vacaciones | Coord. Convivencia | Docentes Grado Transición y directores de Grado Séptimo | | | |
| Lunes 13 | Semana de Desarrollo Institucional | Directivos Docentes y Docentes | Directivos Docentes y Docentes | | | |
| | Reunión Procesos de Convivencia Estudiantil | Coord. Convivencia | Docentes y Coordinadora María Cecilia García Diez | | | |
| | Seguimiento Gestión Académica. Descriptor priorizado el número 20 Autoevaluación Institucional | Coord. Académica | Gestión Académica | | | |
| Martes 14 | Reunión Equipo de Gestión Institucional | Coord. Académica | Integrantes del Equipo | | | |
| | Seguimiento al Plan de Acción: | Coord. Académica | Equipo de Gestión Institucional | | | |
| | Reunión Consejo Académico | Coord. Académica | Integrantes del Consejo | | | |
| | Reunión Promoción y Evaluación | Coord. Académica | Integrantes del Consejo | | | |
| Miércoles 15 | Seguimiento Gestión Directiva. Descriptor priorizado el número 1 Autoevaluación Institucional | Rectora | Hugo Alejandro Oliveros Charris y Equipo responsable del componente | | | |
| | Reunión Comité Escolar de Convivencia | Coord. Convivencia | Integrantes del Comité Escolar de Convivencia | | | |
| | Seguimiento Gestión Comunidad. Descriptor priorizado el número 28 Autoevaluación Institucional | Coord. Convivencia | Gestión Comunidad | | | |
| Jueves 16 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Reunión Consejo Directivo | Rectora | Integrantes del Consejo Directivo | | | |
| Viernes 17 | Reunión por Proyectos | Coord. Académica | Docentes | | | |
| | Reunión de Padres de Familia. Entrega de Informes de Valoración del Segundo Período | Coord. Académica | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| | Reunión Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y Comité Paritario de Salud Ocupacional | Rectora | Docentes y Estudiantes | | | |
| Lunes 20 | Festivo Corpus Cristi | | | | | |
| Martes 21 | Reunión Consejo Directivo | Rectoría | Integrantes del Consejo | | | |
| JULIO | | | | | | |
| Valor del mes: TOLERANCIA | | | | Cumplió | | Observaciones |
| Fecha | Actividad | Líder Gestión | Responsables | SI | NO | |
| Lunes 04 | Festivo San Pedro y San Pablo | | | | | |
| Martes 05 | Ingreso de Estudiantes, Docentes y Directivos Docentes. | Estudiantes, Docentes y Directivos Docentes. | Comunidad Educativa | | | |
| | Inicia el Tercer Período Académico | Docentes Directivos | Comunidad Educativa | | | |

| | | | | | |
|--------------|--|-----------------------------|--|--|--|
| | | Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Kathy Sánchez Ramírez. | | |
| Miércoles 06 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Terceros y Mildrey Milena Muñoz Quiroz. | | |
| | Reunión Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y Comité Paritario de Salud Ocupacional | Rectora | Docentes y Estudiantes | | |
| | Hora de Lectura | Coord. Académica | Grado Quinto y Docentes Tecnología, Informática y Emprendimiento | | |
| Jueves 07 | Prensa Escuela | Coord. Académica | Janio Bistinio Moreno Moreno | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto y Margarita María Vasco Silva. | | |
| Viernes 08 | Seguimiento a Estudiantes con bajo rendimiento académico en el Segundo Período Académico | Coord. Académica | Nidia Ruth Londoño Arango | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quinto y Janio Bistinio Moreno Moreno | | |
| | Experiencia Significativa del Área de Tecnología e Informática y Segundos | Coord. Académica | Integrantes del Área | | |
| | Revisión de observadores, fichas de seguimiento a proyectos, seguimiento a contratos | Coordinaciones | Docentes | | |
| | Finaliza el Segundo periodo Académico | | | | |
| Lunes 11 | Orientación de Grupo | Directivos Docentes | Docentes y Estudiantes | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Jorge Andrés García Correa. | | |
| Martes 12 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y Duván Naranjo Álvarez | | |
| Miércoles 13 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Johan Sneider Salazar Cardona. | | |
| | Experiencia Significativa Proyecto Gestión del Riesgo | Coordinación Académica | Integrantes del Proyecto | | |
| Jueves 14 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Tercero y Hugo Alejandro Oliveros Charris. | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docente de Física | | |
| Viernes 15 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuartos e Isabel Cristina Monsalve Jaramillo | | |
| | Atención a Padres de Familia | Coord. Convivencia | Docentes y Directivos Docentes | | |
| Viernes 15 | Acto Cívico: Independencia de Colombia | Coordinación de Convivencia | Grado Quinto y directores de Once | | |
| Lunes 18 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos y Doris Leidy Gutiérrez Caicedo | | |
| Martes 19 | Reunión Equipo Gestión Institucional | Coord. Académica | Integrantes del Equipo | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Mildrey Milena Muñoz Quiroz | | |
| Miércoles 20 | Festivo | | | | |

| | | | | | | |
|--|---|--------------------------------|---|----------------|-----------|----------------------|
| Jueves 21 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes Cátedra para la Paz | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado | | | |
| Viernes 22 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y Juan David Builes Grisales | | | |
| Lunes 25 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundos y Elizabeth Taborda Caro | | | |
| | Orientación de Grupo | Directivos Docentes | Docentes y Estudiantes | | | |
| Martes 26 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Terceros y Yuly Vanessa Cabezas Arboleda | | | |
| Miércoles 27 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuartos y Adrián Felipe Zarta Arias | | | |
| | | | | | | |
| Jueves 28 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos y Derly Andrea Herrera Quiceno | | | |
| Viernes 29 | Atención a Padres de Familia | Coordinación de Convivencia | Docentes | | | |
| | Reunión Consejo Directivo | Rectoría | Integrantes del Consejo | | | |
| AGOSTO | | | | | | |
| Valores del mes: PAZ Y RECONCILIACIÓN | | | | Cumplió | | Observaciones |
| Fecha | Actividad | Líder Gestión | Responsables | SI | NO | |
| Lunes 01 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Jhon Anderson Castañeda Villada | | | |
| Martes 02 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primeros y Mauricio de Jesús Uribe Rodríguez | | | |
| Miércoles 03 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Johan Sneider Salazar Cardona | | | |
| | Comité Escolar de Convivencia: Mesas de Convivencia (Avances, propuestas y recomendaciones) | Coord. Convivencia | Docentes y María Cecilia García Diez | | | |
| Jueves 04 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Orientación de Grupo | Directivos Docentes | Docentes y Estudiantes | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes Emprendimiento | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Tercero y Kathy Sánchez Ramírez | | | |
| Viernes 05 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuartos y Jesús Orlando Yepes Correa | | | |
| | Atención a Padres de Familia | Coord. Convivencia | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| | Acto Cívico: Día de la Batalla de Boyacá | Coord. Convivencia | Docentes de Grado Primero, directores de Grado Noveno y Olga Rocío Marín Ochoa | | | |
| | Seguimiento al componente 33 Gestión Comunidad. Autoevaluación Institucional | Coord. Convivencia | Yamilet García Gómez y Equipo responsable. | | | |
| | Seguimiento Gestión Académica. Descriptor priorizado el número 21 Autoevaluación Institucional | Coord. Académica | Gestión Académica | | | |
| | Experiencia Significativa del Área de Matemáticas | Coord. Académica | Integrantes del Área | | | |
| Lunes 08 | Orientación de Grupo | Directivos Docentes | Docentes y Estudiantes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos y Olga Rocío Marín Ochoa | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|----------------|-----------|----------------------|
| Martes 09 | Hora de Lectura | Coord. Académica | Docentes Religión, Ética y Valores Humanos | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Lina Mariela Ocampo Sánchez | | | |
| | Reunión Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y Comité Paritario de Salud Ocupacional | Rectora | Docentes y Estudiantes | | | |
| Viernes 12 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y Margarita María Vasco Silva | | | |
| | Acto Cívico: Día de la Independencia de Antioquia | Coord. Convivencia | Docentes Grado Cuarto directores de Noveno y Janio Bastinio Moreno Moreno | | | |
| Lunes 15 | Festivo | | | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| Jueves 18 | Reunión Consejo Directivo | Rectoría | Integrantes del Consejo | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo David Roberto Avellaneda Bernal | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes Economía y Política | | | |
| Viernes 19 | Auditorías Internas | Coord. Académica | Equipo Gestión Institucional | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Terceros y José Wilman Quiroz Restrepo | | | |
| Lunes 22 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuartos y Hugo Alejandro Oliveros Charris | | | |
| Martes 23 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos y Johan Sneider Salazar Cardona | | | |
| | Reunión del Equipo Gestión Institucional | Coord. Académica | Integrantes del Equipo | | | |
| | Orientación de Grupo | Directivos Docentes (Académica) (Convivencia) | Docentes y Estudiantes | | | |
| | Reunión Consejo Directivo | Rectoría | Integrantes del Consejo | | | |
| Miércoles 24 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición e Isabel Cristina Monsalve Jaramillo | | | |
| Jueves 25 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y Janio Bistinio Moreno Moreno | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes Filosofía | | | |
| Viernes 26 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Juan David Builes Grisales | | | |
| | Atención a Padres de Familia | Coord. Convivencia | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| Lunes 29 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Tercero y Yuly Vanessa Cabezas Arboleda | | | |
| Martes 30 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto y Jhon Anderson Castañeda Villada | | | |
| | Reunión Docentes | Representante UAI | Docentes y UAI | | | |
| Miércoles 31 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quinto y Jorge Andrés García Correa | | | |
| SEPTIEMBRE | | | | | | |
| Valores del mes: AMOR Y AMISTAD | | | | Cumplió | | Observaciones |
| Fecha | Actividad | Líder Gestión | Responsables | SI | NO | |
| Jueves 01 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Doris Leidy Gutiérrez Caicedo | | | |

| | | | | | | |
|--------------|---|-----------------------|--|--|--|--|
| | Auditoría a Pruebas Saber del Tercer Período Académico | Coord. Académica | Jefes de Área | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Grado Primero | | | |
| Viernes 02 | Atención a Padres de Familia | Coord. Convivencia | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primero y Derly Andrea Herrera Quiceno | | | |
| | Experiencia Significativa del Proyecto de Horas Constitucionales | Coord. Académica | Integrantes del Proyecto | | | |
| Lunes 05 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo y Olga Rocío Marín Ochoa | | | |
| Martes 06 | Reunión del Equipo de Gestión Institucional | Coord. Académica | Integrantes del Equipo | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Tercero e Isabel Cristina Monsalve Jaramillo | | | |
| Miércoles 07 | Reunión de Procesos de Convivencia Estudiantil | Coord. De Convivencia | María Cecilia García Díez | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuarto y Mildrey Milena Muñoz Quiroz | | | |
| | Experiencia significativa del área de Educación Religiosa Escolar | Coord. Académica | Docentes de Religión | | | |
| Jueves 08 | Orientación de Grupo | Coord. Académica | Docentes y Estudiantes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quinto y Janio Bistinio Moreno Moreno | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Grado Cuarto | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| Viernes 09 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Duván Naranjo Álvarez | | | |
| | Experiencia Significativa del Área de Inglés | Coord. Académica | Integrantes del Área | | | |
| Lunes 12 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primeros y Lina Mariela Ocampo Sánchez | | | |
| Martes 13 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundos y Hugo Alejandro Oliveros Charris | | | |
| Miércoles 14 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Terceros y José Wilmar Quiroz Restrepo | | | |
| Jueves 15 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuartos y David Roberto Avellaneda Bernal | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| Viernes 16 | Atención a Padres de Familia | Coord. Convivencia | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos y Johan Sneider Salazar Cardona | | | |
| | Acto Cívico Día del Amor y la Amistad | Coord. Convivencia | Docentes Grado Tercero, directores de Sexto e Isabel Cristina Monsalve Jaramillo | | | |
| | Revisión de observadores, fichas de seguimiento, seguimiento a proyectos, seguimiento a contratos | Coordinaciones | Docentes | | | |
| | Experiencia Significativa del Área de Religión y Primero | Coord. Académica | Integrantes del Área | | | |

| | | | | | | |
|------------------------------------|--|--------------------------------|--|----------------|-----------|----------------------|
| | Finaliza el Tercer periodo Académico | | | | | |
| Lunes 19 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Kathy Sánchez Ramírez | | | |
| | Aplicación Pruebas Saber Tercer Período | Coord. Académica | Docentes y Estudiantes | | | |
| Martes 20 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primeros y Elizabeth Taborda Caro | | | |
| Miércoles 21 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundos y Mauricio de Jesús Uribe Rodríguez | | | |
| | Auditorías Internas | Coordinación Académica | Docentes | | | |
| Jueves 22 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Terceros y Margarita María Vasco Silva | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes de Ciencias Naturales | | | |
| | Auditorías Internas | Coordinación Académica | Docentes | | | |
| Viernes 23 | Feria de la Ciencia, la tecnología y la Investigación | Directivos Docentes | Jesús Orlando Yepes Correa, Maristella Valencia Zapata, Fredy Yoan Arismendy Orrego, Doris Estella Medina González David Roberto Avellaneda Bernal Margarita María Vasco Silva | | | |
| | Reunión Consejo Directivo | Rectoría | Integrantes del Consejo | | | |
| Martes 27 | Experiencia Significativa del Área de Ética | Coord. Académica | Integrantes del Área | | | |
| Viernes 30 | Experiencia Significativa del Proyecto de Vaso de Leche | Coord. Académica | Integrantes del Proyecto | | | |
| Sábado 24 | Celebración Día de la Familia | Docentes y Directivos Docentes | Comunidad Educativa | | | |
| Lunes 26 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuartos y Jesús Orlando Yepes Correa | | | |
| Martes 27 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos y Adrián Felipe Zarta Arias | | | |
| | Hora de la Lectura | Coord. Académica | Docentes de Educación Física | | | |
| Miércoles 28 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Juan David Builes Grisales | | | |
| | Reunión Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y Comité Paritario de Salud Ocupacional | Rectora | Docentes y Estudiantes | | | |
| Jueves 29 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primeros y Yuly Vanessa Cabezas Arboleda | | | |
| | Hora de la Lectura | Coord. Académica | Docentes de Economía y Política | | | |
| Viernes 30 | Plan lector | Coord. Lector Académica | Grado Segundos y Jhon Anderson Castañeda Villada | | | |
| OCTUBRE | | | | | | |
| Valor del mes: COLABORACIÓN | | | | Cumplió | | Observaciones |
| Fecha | Actividad | Líder Gestión | Responsables | SI | NO | |
| Lunes 03 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Terceros y Jorge Andres García Correa | | | |
| Martes 04 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuartos y Doris Leidy Gutiérrez Caicedo | | | |
| | Reunión Equipo de Gestión Institucional | Rectoría | Integrantes del Equipo | | | |

| | | | | | | |
|--------------|--|--------------------------------|---|--|--|--|
| Miércoles 05 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos y Derly Andrea Herrera | | | |
| Jueves 06 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Olga Roció Marín | | | |
| Viernes 07 | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes de Ciencias Sociales | | | |
| | Finaliza el tercer período académico | Docentes | | | | |
| | Atención a Padres de Familia | Coordinación de Convivencia | Docentes | | | |
| Lunes 10 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primeros e Isabel Cristina Monsalve Jaramillo | | | |
| | Semana de desarrollo institucional | Directivos Docentes y Docentes | Directivos Docentes y Docentes | | | |
| | Acto Cívico: Día de las Identidades y apertura Semana de la Convivencia | Coordinación de Convivencia | Directores de Sexto | | | |
| Martes 11 | Reunión Docentes | Representante UAI | Docentes y UAI | | | |
| | Reunión de seguimiento de Contratos Pedagógicos | Coord. Convivencia | Padres de Familia y María Cecilia García Díez | | | |
| | Envío de Pruebas Saber y Actividades Especiales de Apoyo del Cuarto Período Académico | Coord. Académica | Docentes. | | | |
| | Seguimiento Gestión Académica. Descriptor priorizado el número 21 Autoevaluación Institucional | Coord. Académica | Gestión Académica | | | |
| Miércoles 12 | Reunión Consejo Académico | Coord. Académica | Integrantes del Consejo | | | |
| | Comité Escolar de Convivencia: Mesas de Convivencia (Avances, propuestas y recomendaciones) | Coord. Convivencia | Docentes y María Cecilia García Díez | | | |
| Jueves 13 | Reunión por Áreas | Coord. Académica | Docentes | | | |
| | Reunión por Proyectos | Coord. Académica | Integrantes de los Proyectos | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Experiencia Significativa del Proyecto de Escuela de Padres | Coord. Académica | Integrantes del Proyecto | | | |
| Viernes 14 | Reunión Consejo Directivo | Rectora | Integrantes del Consejo Directivo | | | |
| Viernes 14 | Reunión de Padres de Familia. Entrega de Informes de Valoración del Tercer Período Académico | Coord. Académica | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| Lunes 17 | Festivo. Día de la Raza | | | | | |
| Martes 18 | Inicia la Semana de la Convivencia | Comunidad Educativa | Comunidad Educativa | | | |
| | Inicia el Cuarto Período Académico | Docentes y Directivos Docentes | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundo Y Janio Bistinio Moreno Moreno | | | |
| | Reunión Consejo Directivo | Rectoría | Integrantes del Consejo | | | |
| Miércoles 19 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Terceros y Mildrey Milena Muñoz Quiroz | | | |
| Jueves 20 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuartos y Duván Naranjo Álvarez | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |

| | | | | | | |
|--|---|-----------------------------|---|----------------|-----------|----------------------|
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes Castellano | | | |
| | Reunión Promoción y Evaluación | Coord. Académica | Integrantes del consejo | | | |
| Viernes 21 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos y Lina Mariela Ocampo Sánchez | | | |
| | Acto Cívico Artístico y Cultural de cierre de la Semana de la Convivencia | Coord. Convivencia | Docentes Grado segundo séptimo y Lina Mariela Ocampo Sánchez | | | |
| | Atención a Padres de Familia | Coordinación de Convivencia | Docentes | | | |
| | Experiencia Significativa del Proyecto de Democracia Escolar | Coord. Académica | Integrantes del Proyecto | | | |
| Lunes 24 | Aplicación Pruebas Saber | Coord. Académica | Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Hugo Alejandro Oliveros Charris | | | |
| Martes 25 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Primeros y José Wilmar Quiroz Restrepo | | | |
| Miércoles 26 | Hora de la Lectura | Coord. Académica | Docentes Educación Física | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Segundos y David Roberto Avellaneda Bernal | | | |
| | Orientación de Grupo | Coord. Académica | Docentes y Estudiantes | | | |
| Jueves 27 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Terceros y Johan Sneider Salazar Cardona | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes de Tecnología, Informática y Emprendimiento | | | |
| Viernes 28 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Cuartos y Kathy Sánchez Ramírez | | | |
| | Atención a Padres de Familia | Coord. Convivencia | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| Lunes 31 | Experiencia Significativa del Área de Sociales y Transición | Coord. Académica | Integrantes del Área | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Quintos y Elizabeth Taborda Caro | | | |
| NOVIEMBRE | | | | | | |
| Valores del mes: SILENCIO Y ORDEN | | | | Cumplió | | Observaciones |
| Fecha | Actividad | Líder Gestión | Responsables | SI | NO | |
| Martes 01 | Plan Lector | Coord. Académica | Grado Transición y Mauricio Uribe Rodríguez | | | |
| Miércoles 02 | Seguimiento Gestión Directiva. Descriptor priorizado el número 2 Autoevaluación Institucional | Rectora | Hugo Alejandro Oliveros Charris y Equipo responsable del componente | | | |
| Jueves 03 | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Primeros y Margarita María Vasco Silva | | | |
| | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Prensa Escuela | Coord. Académica | Docentes de Inglés | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Segundos y Jesús Orlando Yepes Correa | | | |
| Viernes 04 | Reunión de Seguimiento de Contratos Pedagógicos | Coord. Convivencia | Padres de Familia y María Cecilia García Díez | | | |
| | Atención a Padres de Familia | Coordinación de Convivencia | Docentes | | | |
| | Reunión de Padres y Estudiantes con | Coord. Convivencia | Directivos Docentes | | | |

| | | | | | |
|--------------|--|-----------------------------|---|--|--|
| | Contrato año lectivo 2022 | | | | |
| | Seguimiento Gestión comunidad. Descriptor priorizado el número 33 Autoevaluación Institucional | Coord. Convivencia | Gestión Comunidad | | |
| | Acto Cívico: Fundación de Medellín | Coordinación de Convivencia | Grado Transición y directores de Octavo | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Terceros y Adrian Felipe Zarta Arias | | |
| Lunes 07 | Día Festivo Día de los muertos | | | | |
| Martes 08 | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Terceros y Juan David Builes Grisales | | |
| Miércoles 09 | Aplicación Pruebas Saber cuarto período | Coord. Académica. | Docentes y estudiantes. | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Cuartos y Yuly Vanessa Cabezas Betancur | | |
| Jueves 10 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Quintos y John Anderson Castañeda Villada | | |
| Viernes 11 | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Transición y Jorge Andres García Correa | | |
| | Experiencia Significativa del Área de Filosofía Informática y Segundos | Coord. Académica | Integrantes del Área | | |
| Lunes 14 | Día Festivo Independencia de Cartagena | | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Primeros y Doris Leidy Gutiérrez Caicedo | | |
| Martes 15 | Reunión Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y Comité Paritario de Salud Ocupacional | Rectora | Docentes y Estudiantes | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Segundos y Derly Andrea Herrera Quiceno | | |
| Miércoles 16 | Comité Escolar de Convivencia: Mesas de Convivencia (Avances, propuestas y recomendaciones) | Coord. Convivencia | Docentes y María Cecilia García Diez | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Terceros y Olga Roció Marín Ochoa | | |
| Jueves 17 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | |
| | Reunión Consejo Académico | Coord. Académica | Docentes | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Cuartos e Isabel Cristina Monsalve Jaramillo | | |
| Viernes 18 | Atención a Padres de Familia | Coord. Convivencia | Docentes y Directivos Docentes | | |
| | Reunión Consejo Académico | Coord. Académica | Integrantes del Consejo | | |
| Lunes 21 | Inician Actividades Especiales de Apoyo: Alertas Tempranas | Coord. Académica | Docentes y Estudiantes | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Quintos y Janio Bistinio Moreno Moreno | | |
| Martes 22 | Reunión Consejo Directivo | Rectoría | Integrantes del Consejo | | |

| | | | | | | |
|-----------------------|---|--------------------------------|--|----------------|-----------|----------------------|
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Transición y Mildrey Milena Muñoz Quiroz | | | |
| Miércoles 23 | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Primeros y Duván Naranjo Álvarez | | | |
| Jueves 24 | Comité Directivo | Rectora | Directivos Docentes | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Segundos y Lina Mariela Ocampo Sánchez | | | |
| Viernes 25 | Finaliza el Cuarto Período Académico | Coord. Académica | Docentes | | | |
| | Acto Cívico: Clausura Año Lectivo e inicio de vacaciones para los estudiantes y Despedida | Coordinación de Convivencia | Docentes de Primaria, Mildrey Milena Muñoz Quiroz y Jesús Orlando Yepes Correa | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Terceros y Hugo Alejandro Oliveros Charris | | | |
| Lunes 28 | Semana de desarrollo institucional. | Directivos Docentes y Docentes | Directivos Docentes y Docentes | | | |
| | Reunión por Áreas | Coord. Académica | Docentes de cada Área | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Cuartos y Jose Wilman Quiroz Restrepo | | | |
| | Reunión por Proyectos | Coord. Académica | Integrantes de cada Proyecto | | | |
| Martes 29 | Reunión Consejo Directivo | Rectora | Integrantes del Consejo Directivo | | | |
| | Plan Lector | Coord. Académica | Grados Quintos y David Roberto Avellaneda Bernal | | | |
| | Acto de Clausura Transición | Directivos Docentes y Docentes | Estudiantes y Padres de Familia Transición | | | |
| | Comisiones de Evaluación y Promoción | Coord. Académica | Docentes | | | |
| | Revisión de observadores, fichas de seguimiento, seguimiento a proyectos, seguimiento a contratos | Coordinaciones | Docentes | | | |
| | Reunión Promoción y Evaluación | Coord. Académica | Integrantes del consejo | | | |
| Miércoles 30 | Acto de Graduación Once | Directivos Docentes y Docentes | Comunidad Educativa | | | |
| | Reunión Consejo Directivo | Rectoría | Integrantes del Consejo | | | |
| DICIEMBRE | | | | | | |
| Valor del Mes: | | | | Cumplió | | Observaciones |
| Fecha | Actividad | Líder Gestión | Responsables | SI | NO | |
| Jueves 01 | Reunión de Padres de Familia. Entrega de Informes de Valoración del Cuarto Período Académico | Coord. Académica | Docentes y Directivos Docentes | | | |
| | Reunión Consejo Académico | Coord. Académica | Docentes | | | |
| Viernes 02 | Jornada Pedagógica | Rectoría | Directivos Docentes y Docentes | | | |
| Lunes 05 | Inician vacaciones de Docentes y Directivos Docentes. | Directivos Docentes y Docentes | Directivos Docentes y Docentes | | | |
| ENERO 2023 | | | | | | |
| Valor del Mes: | | | | Cumplió | | Observaciones |
| Fecha | Actividad | Líder | Responsables | SI | NO | |

| | | Gestión | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--|--|
| | Inicio de Actividades con Docentes | Docentes y Directivos Docentes | Docentes y Directivos Docentes | | |

Artículo 2. El Consejo Directivo aprobó por unanimidad autorizar una salida pedagógica para los Estudiantes con el director de Grupo siempre y cuando cumpla con los requisitos: Proyecto escrito incluyendo actividades a realizar, permiso firmado por los Padres.

Artículo 3. El Consejo Directivo aprobó por unanimidad autorizar el desplazamiento de Estudiantes para intercambios culturales y deportivos con otras instituciones educativas y la participación en campeonatos del INDER.

Artículo 4. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la Comunidad Educativa.

Dado en Medellín a los 10 días del mes de diciembre de 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 Rectora y presidenta del Consejo Directivo

 Representante de los Docentes
 los Docentes

 Representante de

 Representante Consejo de Padres
 de Padres

 Representante Consejo

 Representante Sector Productivo

 Representante de los
 Estudiantes

 Representante Egresados

PLAN DE MEJORAMIENTO

Anualmente se realiza el Plan de Mejoramiento Institucional a partir de los resultados obtenidos en la Autoevaluación Institucional en cada uno de sus componentes. Para tal fin se reúne la Comunidad Educativa: Egresados, Docentes, Directivos Docentes, Padres de Familia, Personal Administrativo y Servicios Generales y se hace seguimiento según las fechas estipuladas después de realizar el Plan de Acción.

El Plan de Mejoramiento Institucional se diligencia en la “Herramienta Integral” de la Página Web de la Secretaría de Educación de Medellín.

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Herramienta de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento 2021 (parte inferior link herramienta integral)

La Autoevaluación Institucional que se realiza en la institución, se desarrolla a partir de la propuesta en la Guía número 34, en la cual se concibe, como el proceso que le permite a la Institución Educativa, hacer un diagnóstico sobre el estado actual de sus procesos, estableciendo el nivel de cumplimiento de objetivos y metas de calidad académica propuestas en el Proyecto Educativo Institucional, en el Plan de Estudios y en las Áreas de Gestión. [Ver anexo Planes de Área](#)

Se tiene en cuenta evaluar en un proceso planificado, grupal y participativo (Docentes, Directivos Docentes, Padres de Familia y Estudiantes).

La Gestión Directiva: Orientada hacia la planeación estratégica, los sistemas de comunicación y el desarrollo del clima organizacional con el fin de identificar los componentes de la gestión escolar: Académico, administrativo, financiero y comunitario.

La Gestión Académica: Se refiere a la consolidación y puesta en marcha de los planes de estudio, de articulación de grados, niveles y áreas y de aula. Los referentes para su caracterización son los resultados de las evaluaciones internas y externas y los estándares de competencia, además, las oportunidades de mejoramiento que se han venido generando con la integración curricular, el establecimiento de acuerdos pedagógicos, el diálogo entre grados, áreas y niveles, la definición de los tiempos para el aprendizaje, la consolidación de un sistema de evaluación interna, el uso de los resultados y la utilización pedagógica de los recursos.

La Gestión Administrativa y Financiera apoya y existe en función de los componentes académico y directivo, además del logístico (Biblioteca, laboratorios, inventario de bienes) el ofrecimiento de servicios complementarios y la administración de los recursos humanos.

La Gestión de la Comunidad. Se promueve la participación, prevención, convivencia, inclusión y permanencia dentro de la Institución Educativa. Los referentes para su análisis son el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, los resultados de las evaluaciones, los Proyectos transversales y el contexto de la institución.

Finalmente, después de ser aplicada, se logra en cada aspecto la creación de las oportunidades de mejoramiento a través de la definición del Horizonte Institucional o de una visión compartida; la proyección y definición de las oportunidades; la determinación de los procesos comunicativos, la integración y consolidación de equipos de trabajo, que evalúan y proponen como fortalecer el servicio prestado.



Institución Educativa Ciudadela Las Américas

NIT: 811.019.735-0 - DANE: 105001011088 - CÓDIGO ICFES: 096099

Calle 111 No. 79-77 Teléfonos: 273 00 61 - 273 01 61 - 273 85 98 Barrio Santander
ie.ciudadelalaseri@medellin.gov.co - Medellín - Antioquia

GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA

GESTIÓN DE RECURSO FÍSICO Y TECNOLÓGICO

CRITERIOS PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS CON CALIDAD EN LOS PROCESOS QUE IMPLICA UN COMPROMISO PERMANENTE CON LA ADQUISICIÓN; ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS/TECNOLÓGICOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y PÚBLICOS

Establecimiento Educativo de Carácter Estatal y de Educación formal, del Municipio de Medellín. Creado y autorizado mediante Resolución 16233 del 27 de noviembre de 2002, Resolución de Aprobación de Estudios 5184 del 21 de junio de 2000 que legaliza los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media Académica, Resolución 002949 del 14 de marzo de 2017 que aprueba la Jornada Única y la Resolución 202250018416 de 09 de marzo de 2022 que modifica y legaliza los estudios correspondientes al Nivel de Media Técnica – Especialidad Informática/Tic en la Institución Educativa.

ACUERDO DIRECTIVO Nro. 017 DEL 04 DE AGOSTO DE 2020

“Por medio del cual se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para la vigencia del 2022”

| DEFINICIONES | | TOTALES | FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS | FUENTE (02) SGP |
|---------------------------------|--|--------------|--------------------------------|-----------------|
| CODIGOS | DEFINICIONES | | | |
| 1 | INGRESOS | \$92.159.317 | \$3.602.000 | \$88.557.317 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | \$92.142.317 | \$3.600.000 | \$88.542.317 |
| 1.1.0.2 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$92.142.317 | \$3.600.000 | \$88.542.317 |
| 1.1.0.2.0.3 | MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.3.0.2 | INTERESES DE MORA | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.3.0.2.0.5 | Intereses de mora Rentas Contractuales | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.5 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | \$3.600.000 | \$3.600.000 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.5.0.1 | Ventas de establecimientos de mercado | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.5.0.1.0.9 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.5.0.1.0.9.0.2 | Servicios Técnicos | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.5.0.1.0.9.0.2.0.3 | Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.5.0.1.0.9.0.2.0.3.0.1 | Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.5.0.1.0.9.0.2.0.3.0.2 | Ingresos por venta de bienes y servicios | \$0 | \$0 | \$0 |

| | | | | |
|--|--|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1.1.0.2.0.5.0. 0.1.0.9.0.2.0. 3.0.3 | Derechos académicos y servicios complementarios CLEI | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.5.0. 0.1.0.9.0.2.0. 3.0.4 | Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.5.0. 0.2 | Ventas incidentales de establecimientos no de mercado | \$3.600.000 | \$3.600.000 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.5.0. 0.2.0.7 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | \$3.600.000 | \$3.600.000 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.5.0. 0.2.0.7.0.2 | Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos | \$3.600.000 | \$3.600.000 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.5.0. 0.2.0.7.0.2.0. 1 | Arrendamientos de bienes inmuebles | \$3.600.000 | \$3.600.000 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.5.0. 0.2.0.7.0.2.0. 1.0.1 | Ingresos por Contrato de Concesión | \$3.600.000 | \$3.600.000 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$88.542.317 | \$0 | \$88.542.317 |
| 1.1.0.2.0.6.0. 0.1 | Sistema General de Participaciones | \$88.542.317 | \$0 | \$88.542.317 |
| 1.1.0.2.0.6.0. 0.1.0.1 | SGP Participación - educación | \$88.542.317 | \$0 | \$88.542.317 |
| 1.1.0.2.0.6.0. 0.1.0.1.0.3 | SGP Educación - Calidad | \$88.542.317 | \$0 | \$88.542.317 |
| 1.1.0.2.0.6.0. 0.1.0.1.0.3.0. 1 | SGP Educación - Calidad por matrícula oficial | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.6.0. 0.1.0.1.0.3.0. 2 | SGP Educación - Calidad por gratuidad | \$88.542.317 | \$0 | \$88.542.317 |
| 1.1.0.2.0.6.0. 0.6 | Transferencias de otras entidades del gobierno general | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.6.0. 0.6.0.1 | Aportes de la nación | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.6.0. 0.6.0.1.0.1 | Aportes de entidades nacionales | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.6.0. 0.6.0.6 | Otras unidades de gobierno | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.6.0. 0.6.0.6.0.1 | Para Proyectos por presupuesto participativo | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.6.0. 0.6.0.6.0.2 | Para programas de Fortalecimiento Institucional | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.1.0.2.0.6.0. 0.6.0.6.0.3 | Otras transferencias municipales | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | \$17.000 | \$2.000 | \$15.000 |
| 1.2.0.5 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | \$17.000 | \$2.000 | \$15.000 |
| 1.2.0.5.0.2 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS | \$17.000 | \$2.000 | \$15.000 |
| 1.2.0.5.0.2.0. 1 | Rendimientos financieros | \$17.000 | \$2.000 | \$15.000 |

| | | | | |
|---------------------------------|---|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1.2.0.5.0.2.0. 1.0.1 | Rendimientos financieros SGP Educación | \$15.000 | \$0 | \$15.000 |
| 1.2.0.5.0.2.0. 1.1.4 | Rendimientos financieros Recursos Propios | \$2.000 | \$2.000 | \$0 |
| 1.2.0.8 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.2.0.8.0.1 | Donaciones | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.2.1.0 | RECURSOS DEL BALANCE | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.2.1.0.0.2 | SUPERÁVIT FISCAL | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.2.1.0.0.2.0. 1 | Superávit fiscal - Libre destinación | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.2.1.0.0.2.0. 1.0.1 | Otros Recursos del Balance Recursos propios | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.2.1.0.0.2.0. 2 | Superávit fiscal - Recursos Destinados | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.2.1.0.0.2.0. 2.0.1 | Otros Recursos del Balance SGP | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.2.1.0.0.2.0. 2.0.2 | Otros Recursos del Balance transferencias municipales | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.2.1.0.0.2.0. 2.0.3 | Otros Recursos del Balance presupuesto participativo | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.2.1.0.0.2.0. 2.0.4 | Otros Recursos del Balance donaciones | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.2.1.3 | REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.2.1.3.0.1 | REINTEGROS | \$0 | \$0 | \$0 |
| 1.2.1.3.0.1.0. 1 | Recuperaciones | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2 | GASTOS | \$92.159.317 | \$3.602.000 | \$88.557.317 |
| 2.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$56.659.317 | \$3.602.000 | \$53.057.317 |
| 2.1.2 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$56.659.317 | \$3.602.000 | \$53.057.317 |
| 2.1.2.0.2 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$56.659.317 | \$3.602.000 | \$53.057.317 |
| 2.1.2.0.2.0.1 | Materiales y suministros | \$27.099.317 | \$3.352.000 | \$23.747.317 |
| 2.1.2.0.2.0.1. 0.0.2 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.1. 0.0.2.0.1 | Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.1. 0.0.2.0.1 | Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.1. 0.0.3 | Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo | \$23.599.317 | \$3.352.000 | \$20.247.317 |
| 2.1.2.0.2.0.1. 0.0.3.0.1 | Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo | \$3.352.000 | \$3.352.000 | \$0 |

| | | | | |
|---------------------------------|---|---------------------|------------------|---------------------|
| 2.1.2.0.2.0.1. 0.0.3.0.1 | Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo | \$20.247.317 | \$0 | \$20.247.317 |
| 2.1.2.0.2.0.1. 0.0.4 | Productos metálicos y paquetes de software | \$3.500.000 | \$0 | \$3.500.000 |
| 2.1.2.0.2.0.1. 0.0.4.0.1 | Otros productos metálicos y paquetes de software | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.1. 0.0.4.0.1 | Otros productos metálicos y paquetes de software | \$3.500.000 | \$0 | \$3.500.000 |
| 2.1.2.0.2.0.2 | Adquisición de servicios | \$29.560.000 | \$250.000 | \$29.310.000 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.6 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$60.000 | \$0 | \$60.000 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.6.0.1 | Servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.6.0.1 | Servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$60.000 | \$0 | \$60.000 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.6.0.2 | Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.6.0.2 | Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.7 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | \$300.000 | \$50.000 | \$250.000 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.7.0.1 | Servicios financieros y servicios conexos | \$50.000 | \$50.000 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.7.0.1 | Servicios financieros y servicios conexos | \$250.000 | \$0 | \$250.000 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.7.0.2 | Arrendamiento de bienes muebles | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.7.0.2 | Arrendamiento de bienes muebles | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.7.0.3 | Arrendamiento de bienes inmuebles | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.7.0.3 | Arrendamiento de bienes inmuebles | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.7.0.4 | Servicios de seguros | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.7.0.4 | Servicios de seguros | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$29.200.000 | \$200.000 | \$29.000.000 |

| | | | | |
|---------------------------------|--|---------------------|------------|---------------------|
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.1 | Remuneración servicios técnicos | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.1 | Remuneración servicios técnicos | \$15.000.000 | \$0 | \$15.000.000 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.2 | Prestación de servicios profesionales | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.2 | Prestación de servicios profesionales | \$12.000.000 | \$0 | \$12.000.000 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.3 | Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.3 | Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.4 | Servicio de Teléfono | \$200.000 | \$200.000 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.4 | Servicio de Teléfono | \$2.000.000 | \$0 | \$2.000.000 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.5 | Servicio de Internet | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.5 | Servicio de Internet | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.6 | Servicios prestados de Impresos y Publicaciones | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.6 | Servicios prestados de Impresos y Publicaciones | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.7 | Servicios por gastos legales | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.7 | Servicios por gastos legales | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.8 | Servicios por Comunicaciones y Transporte | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.8.0.8 | Servicios por Comunicaciones y Transporte | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.9 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.9.0.4 | Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.1.2.0.2.0.2. 0.0.9.0.4 | Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.3 | INVERSION | \$35.500.000 | \$0 | \$35.500.000 |
| 2.3.2 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$35.500.000 | \$0 | \$35.500.000 |
| 2.3.2.0.1 | ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$31.500.000 | \$0 | \$31.500.000 |
| 2.3.2.0.1.0.1 | Activos fijos | \$31.500.000 | \$0 | \$31.500.000 |
| 2.3.2.0.1.0.1. 0.0.1 | Edificaciones y Estructuras | \$20.000.000 | \$0 | \$20.000.000 |

| | | | | |
|--|---|---------------------|------------|---------------------|
| 2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2 | Edificaciones distintas a viviendas | \$20.000.000 | \$0 | \$20.000.000 |
| 2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7 | Edificios educativos | \$20.000.000 | \$0 | \$20.000.000 |
| 2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1 | Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1 | Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2 | Mantenimiento de infraestructura educativa | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2 | Mantenimiento de infraestructura educativa | \$20.000.000 | \$0 | \$20.000.000 |
| 2.3.2.0.1.0.1.0.0.4 | Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo | \$11.500.000 | \$0 | \$11.500.000 |
| 2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1 | Muebles | \$11.500.000 | \$0 | \$11.500.000 |
| 2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2 | Muebles del tipo utilizado en la oficina | \$11.500.000 | \$0 | \$11.500.000 |
| 2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1 | Dotación institucional de infraestructura educativa | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1 | Dotación institucional de infraestructura educativa | \$11.500.000 | \$0 | \$11.500.000 |
| 2.3.2.0.2 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | \$4.000.000 | \$0 | \$4.000.000 |
| 2.3.2.0.2.0.2 | Adquisición de servicios | \$4.000.000 | \$0 | \$4.000.000 |
| 2.3.2.0.2.0.2.0.0.6 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$1.000.000 | \$0 | \$1.000.000 |
| 2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1 | Transporte Escolar | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1 | Transporte Escolar | \$1.000.000 | \$0 | \$1.000.000 |
| 2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2 | Alimentación para jornada extendida | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2 | Alimentación para jornada extendida | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.3.2.0.2.0.2.0.0.9 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$3.000.000 | \$0 | \$3.000.000 |
| 2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1 | Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1 | Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2 | Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y | \$0 | \$0 | \$0 |

| | | | | |
|-------------------------|--|-------------|-----|-------------|
| | culturales para los educandos | | | |
| 2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2 | Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos | \$3.000.000 | \$0 | \$3.000.000 |
| 2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3 | Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3 | Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4 | Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje | \$0 | \$0 | \$0 |
| 2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4 | Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje | \$0 | \$0 | \$0 |

Ver Anexo Financiero Presupuesto 2022

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO (EVALUACIÓN DOCENTE)

| P-H-V-A | ACTIVIDADES | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------|---|---|---|
| 4.1 RECURSO HUMANO | | | |
| 2P | Establecer perfil | Rectora | <ul style="list-style-type: none"> - Se establecen los perfiles de los diferentes cargos: Directivos Docentes y Docentes teniendo en cuenta los requisitos legales establecidos por La Comisión Nacional del Servicio Civil. El perfil de personal administrativo y de apoyo está establecido por los entes contratantes. - Se establecen los perfiles del personal en el DAF-MC01 PEI, con los requeridos por la institución. <p>Nota: la definición de las diferentes habilidades y comportamientos están definidos en la Guía 34 del MEN.</p> |
| 3P | Detectar las necesidades del recurso humano | Rectora Líder del Proceso y Responsables de Subprocesos Comunidad Educativa en general | <p>Se determinan las necesidades de recursos desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oferta de la Secretaría de Educación Municipal de Medellín. - Evaluación Institucional. - Plan Estratégico. - Necesidades detectadas durante la implementación de los procesos por la Comunidad Educativa en general. |
| 4H | Solicitar el recurso Humano | Rectora | <p>Se solicita el personal Directivo Docente, Docentes, administrativos y el personal de apoyo a la Secretaría de Educación Municipal.</p> <p>NOTA 1: En cuanto al personal adscrito a la SEM es responsabilidad de esa</p> |

| | | | |
|----|---|------------------------|---|
| | | | <p>dependencia, mantener su competencia, sin embargo, la institución gestiona las diferentes actividades para facilitar su desarrollo y mantener su competencia y motivación en la institución.</p> <p>NOTA 2: La selección, contratación, inducción, seguimiento, formación y desarrollo de competencias del personal de apoyo la realizan las empresas contratantes sin embargo la institución hace un seguimiento como proveedor.</p> |
| 5H | Recibir y aceptar el personal | Rectora | <p>Se envía una Carta de inicio de labores como evidencia de aceptación del personal, en caso de no aceptarse se informa a la SEM, justificando los motivos.</p> <p>Nota: La carta de inicio de labores solo aplica para el personal Docente y Directivo Docente.</p> <p>Se verifica la carta de SEM y se solicitan los registros de competencia (Educación, formación y experiencia laboral) lo cual se compara con el perfil de cargo y se deja registro de su recepción en el formato DAF-F01A Hoja de Vida Docentes y Directivos Docentes solo para el personal Docente y Directivo Docente.</p> <p>Para el caso del personal administrativo y de servicios se deja registro de la información en el documento Base de Datos del Personal Administrativo y de Apoyo.</p> |
| 6H | Realizar inducción al personal | Rectora Coordinador | <p>La inducción comprende: Elementos del P.E.I.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Horizonte Institucional (Misión, Visión, Política de Calidad, Mapa de Procesos) - Manual de Funciones - Entrenamiento en el proceso - Recorrido por las instalaciones de la institución <p>Se deja registro en un DAF-F02A Registro de Formación u otras Acciones.</p> <p>Nota: La reinducción se hace en las jornadas institucionales programadas durante el año lectivo.</p> |
| 7V | Realizar acompañamiento y formación al personal | Rectora Coordinador | <p>Durante la implementación de los diferentes procesos se pueden identificar necesidades de formación, de convivencia y competencias (Del ser y el hacer) del personal Docente y Directivo Docente. Las evidencias se registran en el DAF-F03A Plan de Formación u otras Acciones.</p> |
| 8H | Realizar Evaluación a Competencias y Desempeño | Rectora Coordinador | <p>Anualmente entre los meses de octubre y noviembre se realiza la Evaluación Anual de Desempeño Laboral por medio de formatos de la Secretaría de Educación de Medellín (Para docentes del 1278)</p> <p>Para los docentes del Decreto 2277 y docentes en provisionalidad se aplica el formato DAF-F04A Evaluación Docentes.</p> <p>Para el personal externo lo hace cada una de las empresas contratantes (Auxiliares</p> |

| | | | |
|----------------|--|--------------------------------|--|
| | | | Académicas y personal administrativo (Aseo y vigilancia). Se tiene en cuenta el resultado de la Encuesta de Satisfacción aplicada a estudiantes y Padres de Familia. NOTA: Las evaluaciones del personal Docente y Directivo Docente que aplica los formatos de la SEM se envían a esta como parte del cumplimiento. |
| 9HV A | Analizar resultados y tomar acciones | Rectora Coordinador | El análisis de resultados de las evaluaciones lo realizan los Directivos Docentes con cada docente, se hace la retroalimentación y planes de mejoramiento y se establecen necesidades institucionales e individuales que serán tenidos en cuenta en el DAF-F03A Plan de Formación u otras Acciones. |
| 10P | Establecer el Plan de Formación u otras Acciones | Rectora Coordinador | Iniciando el año escolar, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de formación del personal, detectadas por: Inducción, Periodo de Prueba, seguimiento al personal, evaluaciones, quejas de los padres y estudiantes, encuestas o necesidades individuales o por áreas, entre otras, se determina el DAF-F03A Plan de Formación u otras Acciones. |
| 11H | Ejecutar el Plan de Formación u otras acciones | Rectora Coordinador | Se llevan a cabo las actividades planificadas dejando registro de evidencias en el DAF-F02A Registro de Formación u otras Acciones. |
| 12V A | Evaluar la eficacia de la formación u otras acciones | Rectora Coordinador | Según el objetivo de la actividad se establece la metodología para hacer seguimiento a su eficacia. Se deja registro en el DAF-F02A Registro de Formación u otras Acciones. Nota: Cuando las capacitaciones se hacen a nivel personal, fuera de la institución, se debe llevar los soportes del desarrollo a la institución para actualizar su Hoja de vida. Anualmente se hace un seguimiento a la competencia del personal para definir su nivel de cumplimiento frente al perfil, generar el plan de formación y reportar el indicador de competencia. |
| 13 PHV A | Gestionar la salud ocupacional del personal y de los estudiantes | Rectora Líderes del proceso | A partir de los requisitos legales del Ministerio de Trabajo se determinan los requisitos de salud ocupacional requeridos para asegurar las condiciones de trabajo del personal y los estudiantes. Conformado por el Comité de Vigilancia de Salud Ocupacional (COPASO) bajo la guía de SEM Recursos Humanos Bienestar Docente. |
| 14 PHV A | Gestionar el ambiente escolar y de trabajo en la institución de acuerdo a la realidad del espacio físico | Rectora Líderes del proceso | A partir de la evaluación de las condiciones físicas del espacio de trabajo, hacer una evaluación de las mismas para generar unas acciones correctivas o preventivas relacionadas con el mejoramiento del ambiente escolar y de trabajo. |

| | | | |
|-----|---|---------------------|---|
| 15H | Autorizar permisos de ausencia a Docentes y Directivos Docentes | Rectora Coordinador | <p>Para la autorización de permisos remunerados de Docentes y/o Directivos Docentes deberá diligenciar el formato Solicitud de Permiso que deberá ser entregado a la Rectora para su aceptación, una vez dado este, se expide la autorización en el formato Resolución Rectoral de permisos y se deja registro en el Formato de Registro de Ausentismo de Docentes y Directivos Docentes del SEM.</p> <p>Nota: Para los permisos por horas, solo se deja registro en Formato de Registro de Ausentismo de Docentes y Directivos Docentes del SEM. (No aplica la Resolución Rectoral de permisos).</p> |
|-----|---|---------------------|---|

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

- Proyecto Avancemos: Presupuesto Participativo
- Universidad Nacional
- INDER
- Programa Escuela Entorno Protector- PEEP
- Modelo de Acción Integral Territorial – MAITÉ
- Unidad de Atención Integral - UAI

PROGRAMAS ESPECIALES (CONVENIOS)

CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OTRAS INSTITUCIONES

La Institución Educativa buscando el bienestar de los estudiantes, requiere de convenios con diferentes instituciones tanto oficiales como privadas que ofrezca a nuestra labor educativa un fortalecimiento en las diferentes actividades.

- INDER con programas recreativos, deportivos, culturales y educativos de apoyo para las diferentes áreas.
- Juntas de Acción Comunal.
- Hospitales con programas de atención integral para niños.
- Secretaría de Educación de Medellín. Vinculación de Proyectos de Pintura, Medio Ambiente, Robótica e Innovática, Danzas.
- Secretaría de Bienestar Social con el programa Restaurante Escolar.
- Convenios de Buen Comienzo.

GESTIÓN ACADÉMICA ACA

| | |
|--|----|
| 1. MODELO PEDAGÓGICO | 18 |
| 2. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | 18 |
| 3. PLAN DE ESTUDIOS (PLANES DE ÁREAS, PROYECTOS)..... | 47 |
| 4. ASIGNACIÓN ACADÉMICA..... | 55 |
| 5. PROYECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES..... | 57 |
| 6. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL- PROYECTO DE VIDA)..... | 59 |

GESTIÓN ACADÉMICA

Se convierten en objetivos de la gestión Académica: Establecer los criterios y procesos de promoción y evaluación para cada grado escolar, ejecutando los proyectos institucionales definidos para la institución y la Comunidad Educativa y atendiendo las necesidades académicas que favorezcan el desempeño superior; teniendo en cuenta los elementos del currículo y las revisiones permanentes del: Modelo Pedagógico, Proyectos Integrados de Área (PIAS) Proyectos Institucionales, Logros, Indicadores de Logro, Competencias, Sistemas de Evaluación y Estándares.

MODELO PEDAGÓGICO

El Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas tiene un enfoque “HUMANISTA-SOCIAL CON ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA”, a partir de los conceptos que forman parte de los enfoques pedagógicos integrados, recogiendo de cada uno de ellos diferentes aspectos, detalles, matices y sentidos de mayor significación. Se encuentra registrado en el Proyecto Educativo Institucional y en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

ACUERDO DIRECTIVO Nro. 026 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Establecimiento Educativo de Carácter Estatal y de Educación formal, del Municipio de Medellín. Creado y autorizado mediante Resolución 16233 del 27 de noviembre de 2002 y Resolución de Aprobación de Estudios 5184 del 21 de junio de 2000 que legaliza los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media Académica y Resolución 002949 del 14 de marzo de 2017 que aprueba la Jornada Única en la Institución Educativa.

“Por medio del cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación Escolar para el año 2022, en la Institución Educativa Ciudadela Las Américas de la ciudad de Medellín, que ofrece los niveles de Preescolar, Básica y Media”.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 152 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 7. Numerales 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12 de la Ley 715 de 2001, la Resolución 2823 de 20012, el Decreto 883 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 Resolución Municipal Nro. 202150161394 de septiembre 23 de 2021 y,

CONSIDERANDO

- Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
- Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- Que atendiendo a las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para adoptar nuevos criterios que modifican algunos conceptos del Sistema Institucional de Evaluación Escolar y que favorecen los procesos evaluativos.
- Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009
- Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, en sesión del 07 de septiembre de 2021, Acta Nro. 03, en la cual se hace un análisis y se presentan algunas modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación Escolar 2021 y según consta en el Acta del Consejo Directivo Nro. 014 de septiembre 15 de 2021, se adoptan oficialmente los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación Escolar 2021
- En mérito de lo anterior,

CAPÍTULO 1

CONCEPTOS GENERALES – IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 1. Identificación Institucional

1. Concepción Antropológica

La Institución fundamenta su quehacer en una Concepción Humanista de la persona como ser racional, en proceso de desarrollo que con todas sus potencialidades puede proyectarse en las diferentes dimensiones del quehacer humano.

Su finalidad entonces, será impartir una formación integral que promueva todas sus dimensiones mediante el acceso al conocimiento y al desarrollo de la autonomía para tomar decisiones responsables en lo personal y social.

2. Visión

“Educando con Calidad Lograremos la Excelencia”

En el año 2025 la Institución Educativa Ciudadela Las Américas será reconocida en la ciudad de Medellín por el desarrollo de programas académicos de calidad y de Media Técnica en la formación de personas íntegras, críticas y reflexivas, con interés por la investigación, la tecnología y la informática con un alto sentido ecológico y ambiental; siendo agentes transformadores de su contexto social, siendo coherentes con la norma ISO 9001: 2015.

3. Misión

La Institución Educativa Ciudadela Las Américas brinda formación integral en ciencia, tecnología, investigación y valores, propiciando el desarrollo de habilidades y competencias académicas, ciudadanas, laborales tecnológicas y ambientales que induzcan a la transformación del contexto social del estudiante y contribuyan en la consolidación del proyecto de vida de los miembros de la comunidad y en la conservación del medio ambiente. Así mismo, en el marco de la norma ISO 9001:2015 y de la política institucional de inclusión, se ofrece una educación de calidad pertinente y adecuada a las necesidades, posibilidades, intereses y expectativas de todos los estudiantes sin discriminación alguna.

4. Principios y Valores Institucionales

En la **Institución Educativa Ciudadela Las Américas** nos preocupamos porque cada uno de los miembros de la misma promueva y practique el respeto, la responsabilidad, capacidad y sensibilidad.

Se promoverá la práctica del respeto valorando y defendiendo la vida en todas sus manifestaciones, siendo tolerantes con las diferentes expresiones y percepciones de los seres humanos, actuando honestamente con justicia y verdad, desde un lenguaje asertivo.

Se promoverá la práctica de la responsabilidad desde el trabajo en equipo, la puntualidad, la disciplina, el compromiso, la proactividad y el uso adecuado de las instalaciones y del tiempo de formación.

Se promoverá la capacidad para emprender acciones eficientes en los contextos educativos, prácticos laborales y cotidianos de los integrantes de la Comunidad Educativa.

Se promoverá la sensibilidad por la parte emocional, ambiental y de todos aquellos aspectos asociados a la inteligencia inter e intrapersonal.

Para la I.E Ciudadela Las Américas es importante que nuestra Comunidad Educativa conozca y se apropie del significado de estos valores:

- **Honestidad:** Consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia, respetando siempre las diferencias.
- **Compromiso:** Es el cumplimiento a cabalidad con las obligaciones y responsabilidades que se adquieren con el entorno, con uno mismo y con las demás exigencias.
- **Respeto:** Para la Institución Educativa el valor del respeto se fundamenta en la asimilación y práctica de buenos hábitos, exige un trato amable y cortés; el respeto es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, de cualquier relación interpersonal. El respeto es garantía de transparencia.
- **Tolerancia:** Es la capacidad de aceptar y escuchar a los demás comprendiendo el valor de las distintas formas de ver la vida, además es el respeto y consideración hacia las opiniones o práctica de los demás, aceptando y participando de una buena convivencia.
- **Responsabilidad:** Es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien. Igualmente es la capacidad de dar respuesta de los propios actos.

5. Filosofía

La Institución Educativa Ciudadela Las Américas contribuye a la formación de la niñez y la juventud fortaleciendo el respeto, la tolerancia, la sana convivencia y la responsabilidad, acciones que favorecen el desarrollo de la autonomía escolar, la participación democrática y la articulación: Estudiante - Institución – Padre de Familia y/o acudiente – Comunidad.

6. Política de Calidad

La Comunidad Educativa Ciudadela Las Américas de acuerdo con su Horizonte Institucional, busca brindar formación integral que permita la transformación del contexto social del estudiante.

En el hacer cotidiano la institución se compromete a satisfacer las necesidades de las partes interesadas, procurando:

- Fortalecer los procesos de gestión y desarrollo en la pertinencia académica, técnico laboral, práctica de valores y ambiente escolar, bajo la premisa “Educando con calidad lograremos la excelencia”.
- Contribuir a la formación de estudiantes que busquen la transformación social, a través de una visión del mundo con criterio científico, técnico y humanístico, conciencia por el cuidado del medio ambiente, desde el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas, tecnológicas y ambientales.
- Contar con un talento humano competente para el desarrollo de la Misión y Visión institucional, desde un enfoque humanista social que favorezca el desarrollo integral de los estudiantes.
- Fortalecer desde el Sistema de Gestión de Calidad el compromiso con la mejora continua y el cumplimiento de requisitos aplicables.

7. Criterios de Calidad

- Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje planteando problemas y soluciones, capacidad de trabajo en equipo, tomar decisiones, resolver problemas, hacer planes de trabajo.
- Desarrollar habilidades y destrezas de lectura comprensiva y expresión oral y escrita.
- Capacidad de razonamiento lógico matemático.
- Capacidad analítica e investigativa.
- Apropiar nuevas tecnologías de la informática y la comunicación (Tics).
- Expresión de emociones, deseos y afectos desde la estética.
- Analizar el contexto social, político, inmediato, desarrollo de opinión propia, capacidad de participar en la toma de decisiones, presentar propuestas, resolver conflictos y llegar a acuerdos con facilidad.
- Conciencia de los derechos y responsabilidades propias y de los otros.
- Concepción del conocimiento como proceso abierto, permanente, en construcción, con múltiples caminos y resultados posibles.
- Equilibrio y articulación entre ciencias exactas, humanas, sociales y naturales, entre disciplinas y entre dimensiones del conocimiento.
- Reflexión permanente sobre la realidad, la acción, los problemas, conocer para actuar, transformar, crear y producir.
- Currículo pertinente acorde a las políticas públicas e institucionales desde y para la Comunidad.
- Metodología activa y participativa con un alto grado de investigación en la perspectiva constructivista flexible.
- Articulación coherente de currículo, metodología, disciplinas, fases de aprendizaje y ciclos.

8. Principios y Fundamentos que nos orientan

Uno de los pilares básicos del Proyecto Educativo Institucional es que cada agente educativo sea sensible al entorno.

El horizonte que emerge en el Proyecto Educativo Institucional con mayor fuerza es el **SENTIDO Y LA VIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**. De comunidad auténtica, vale decir que es un grupo

humano que busca conjuntamente otorgarle sentido a la acción educativa mediante el ejercicio de la creatividad y la libertad para expresar lo que se crea y lo que se cree. Lo anterior implica un cambio fundamental en la concepción de la persona humana y por lo mismo en las estructuras de autoridad y en el significado y las formas de comunicación y de participación.

Este proyecto se constituye en un punto de partida, un bosquejo o boceto de mapa que la Comunidad Educativa ha trazado para construir un futuro posible.

La esencia que cobija el perfil de La **Institución Educativa Ciudadela Las Américas** para los estudiantes es la siguiente:

- Desarrollar la personalidad de los estudiantes teniendo en cuenta los derechos de los demás y el orden jurídico articulado a un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, estético, cívico y demás valores humanos.
- Formar a los estudiantes en el Respeto a la vida y en los demás Derechos Humanos, en la Paz, en los principios democráticos, de Convivencia, Pluralismo, Justicia, Solidaridad, Equidad, Tolerancia y Libertad.
- Permitir la participación de los estudiantes en todas las decisiones que los afecte en la vida económica, política, administrativa y cultural del entorno y de la región.
- Facilitar a los estudiantes la adquisición y generación de los conocimientos científicos y étnicos más avanzados humanísticos, históricos, sociales, geográficos, estéticos, técnicos y tecnológicos mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- Hacer posible el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el conocimiento de la formación del espíritu científico, la investigación proyección y servicio a la comunidad y el estímulo de la creación estética como búsqueda de lo singular y formación de actitudes y valores estéticos.
- Formar a los estudiantes en la práctica del trabajo en equipo, el reconocimiento y respeto por las capacidades e inteligencias múltiples que cada uno posee, valorando la forma distinta de hacer las cosas como ninguna otra puede hacerlas y mediante los conocimientos técnicos habilidades y la valoración del mismo como fundamento en el desarrollo individual y social.
- Desarrollar el pensamiento crítico reflexivo y analítico que permita mejorar la calidad de vida de la comunidad ya sea cultural o participativo en la búsqueda de alternativas de solución en los problemas que se presenten para su desarrollo y crecimiento personal.
- Formar a los estudiantes para la promoción y preservación de la salud, la higiene, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- Fomentar una conciencia que desarrolle el sentido de pertenencia para que asuman la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- Comprender que la comunicación es inherente al proceso educativo puesto que cada actividad pedagógica se basa en un modelo de comunicación lo que implica la existencia de diferentes códigos que deben ser respetados.
- Construir el saber en un ambiente de convivencia y felicidad para fortalecer las relaciones Institución-Comunidad.
- Formar en la cultura de nuevas tecnologías de información y comunicación (Tics), mediante el aprovechamiento de los recursos institucionales.

9. Objetivos Institucionales

La Institución Educativa define principios fundamentales como la convivencia, crecimiento, incorporación tecnológica, formación humana, ampliación de cobertura, conocimiento, infraestructura, formación, dotación, participación comunitaria, todos ellos identificados en el trabajo consensual que se ha realizado con los diferentes actores de la institución y como base fundamental de los objetivos a alcanzar, entre ellos:

- Contribuir a la formación académica mediante el desarrollo de programas investigativos, permitiendo el desarrollo del pensamiento y la acción autónoma y creativa.
- Formar hombres y mujeres en valores éticos, morales y políticos favoreciendo la sana convivencia, el ejercicio de la ciudadanía y contribuyendo en la realización de sus proyectos de vida.
- Implementar acciones que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de planificación, ejecución y evaluación con miras al crecimiento y el mejoramiento institucional en la gestión: Directiva, Administrativa, Financiera, Académica y de la Comunidad.
- Desarrollar el Proyecto de Educación Ambiental, apoyados en los PRAES, con la coordinación interinstitucional e intersectorial vinculándolo al Proyecto de Ciudad.
- Formar semilleros de investigación donde se fomente el espíritu científico en la Institución Educativa.
- Implementar la formación en tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para toda la Comunidad Educativa de la institución, la articulación de las nuevas tecnologías y la comunicación en el quehacer académico y en el servicio a la comunidad.
- Promover el Comité de Bienestar Estudiantil, que fomente y desarrolle programas de servicio a la Comunidad Educativa.
- Gestionar de manera eficiente los recursos humanos, físicos y financieros de la institución para garantizar la prestación del servicio educativo.
- Generar espacios de formación para los padres de familia y demás miembros de la comunidad, con el fin de promover un ambiente de sana convivencia desde las familias hasta el plantel educativo y la comunidad misma.

10. Objetivos de la Especialidad de la Media Técnica

Capacitar integralmente estudiantes, en las competencias específicas de un Técnico Laboral en auxiliar en Desarrollo de Software ético, responsable, que ayude a resolver problemas, que apoye en el Desarrollo de Software, con un gran sentido de responsabilidad social y ambiental para responder a las necesidades del sector productivo en la región y en el país.

Objetivos Específicos:

- Consolidar la educación técnica laboral mediante la implementación de una pedagogía flexible y pertinente, logrando su reconocimiento en los distintos ámbitos.
- Establecer relaciones articuladas de identidad y pertinencia con el contexto social, a través de los planes y programas de desarrollo, mediante acciones investigativas, de formación que promuevan el permanente progreso.
- Establecer mecanismos para desarrollos técnico ocupacional, a través de procesos y aplicaciones investigativas que permitan el intercambio y transferencia tecnológica técnica, para que el programa avance con calidad y eficiencia en los distintos escenarios de formación profesional ocupacional.
- Enseñar la aplicación de herramientas ofimáticas, redes sociales y colaborativas de acuerdo con el proyecto a desarrollar.
- Fortalecer el manejo de plataformas tecnológicas de trabajo colaborativo y herramientas de redes sociales de acuerdo con el proyecto a desarrollar.
- Contribuir para implementar la solución de software de acuerdo con los requisitos de operación y modelos de referencia.

11. Modelo Pedagógico de la institución.

El Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Ciudadela las Américas tiene un enfoque “HUMANISTA-SOCIAL CON ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA”, a partir de los conceptos que forman parte de los enfoques pedagógicos integrados, recogiendo de cada uno de ellos diferentes aspectos, detalles, matices y sentidos de mayor significación.

Caracterización del Modelo Pedagógico

| Modelo | Niño-Maestro | Método | Contenido | Evaluación | Desarrollo | Metas |
|--|--|--|--|---|--|--|
| S O C I A L | Relación horizontal, Participativa | Según el método de cada ciencia | Científico técnico polifacético y politécnico | Dinámica, evalúa el potencial de aprendizaje ZDP (Vigotski) | Progresivo pero impulsado por el aprendizaje de las ciencias | Desarrollo pleno del individuo para la producción social, material y cultural. |
| H U M A N I S T A | Relación horizontal, prima la cooperación y el respeto por sí mismo y por los demás | Activo, varía según el método de cada ciencia | Interrelacionados en sistemas y estructuras. Transversalidad. | Por procesos dinámica | Secuencial progresivo con procesos organizado | Formar seres humanos conscientes de su proceso de aprendizaje y comprometidos |
| C O N S T R U C T I V I S T A | Construcción conjunta de conocimientos a través del diálogo rescate del sujeto cognitivo | Problematizar los saberes discusión y consenso con los estudiantes | Experiencias que facilitan el acceso a estructuras superiores del desarrollo | Observación y seguimiento de logros, aprendizaje, cognición | Progresivo y secuencial a estructuras mentales superiores | Acceso al nivel superior de desarrollo intelectual. |

Caracterización Jornada Única como estrategia de mejoramiento académico

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018: “Todos por un Nuevo País” prioriza el plan de implementación gradual de la Jornada Única, bajo el supuesto “que una mayor duración de los estudiantes en las instituciones educativas contribuye al mejoramiento de la calidad, ya que se cuenta con más horas de clase para el fortalecimiento de competencias básicas y para la realización de otras actividades (...) que les permiten seguir potenciando sus competencias”. Con la implementación de este programa se pretende aumentar la calidad de la educación, a la vez que se disminuyen las brechas de inequidad que existen en el sistema educativo colombiano.

La Jornada Única debe permitir que los estudiantes disfruten el desarrollo de actividades complementarias y pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional, su implementación, tiempo y duración será expresión del Plan de Estudios aprobado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo y de las actividades complementarias señaladas por su Proyecto Educativo Institucional.

La estrategia inició en la Institución en el año 2018, implementando prácticas fundamentadas en los procesos Lecto - Escriturales, Lógicos - Matemáticos, Motrices y Artísticos. Para el avance de las actividades se tiene en cuenta trabajo en equipo, exposiciones, elaboración de fichas, videos, películas, bailes, música o demás dinámicas propuestas por el docente, con el fin de que alcancen las competencias analíticas, interpretativas, propositivas y comportamentales.

Caracterización del Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje: “Caminar en Secundaria”

“El Ministerio de Educación Nacional para atender y responder a las diferentes necesidades y circunstancias que tienen o viven los niños, niñas, jóvenes y adultos del país, ha creado y puesto en marcha diversos modelos educativos cuya principal característica es su flexibilidad. El Decreto 1290 reconoce la existencia de estos modelos y metodologías flexibles y ante la imposibilidad de unificar disposiciones específicas para cada uno de ellos, permite que cada establecimiento educativo formule dentro de su sistema institucional de evaluación de los estudiantes criterios de valoración y promoción diferenciales y acordes a la esencia del modelo adoptado. En ese sentido, todos los establecimientos educativos y sus sistemas deben respetar de manera absoluta la naturaleza y la esencia de tales modelos, significando ello que las poblaciones beneficiadas con los mismos continuarán gozando de procesos formativos y evaluativos flexibles de acuerdo con las formas evaluativas establecidos para cada uno, sin que ello signifique menor calidad educativa o no cumplimiento con los referentes de promoción: los estándares básicos de competencia y las orientaciones, emitidos por el Ministerio de Educación Nacional. Así como el establecimiento identifica la demanda específica de la población por atender, y la relaciona con la gama de alternativas. Una de las características propias de los modelos y que se debe respetar en los SIE que se construyan, es que las poblaciones beneficiarias cuando presentan debilidades académicas aplazan su paso al siguiente grado, ciclo o módulo, lo que se conoce como promoción flexible, sin que ello signifique que pierden el año o vuelven a criterios específicos para iniciar todo su proceso formativo. Los establecimientos educativos y sus sistemas deben respetar de manera absoluta la naturaleza y la esencia de modelos flexibles Finalidades y alcances del Decreto 1290, ofrecen los modelos educativos flexibles como: Preescolar Rural –escolarizado y no escolarizado–, Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Posprimaria Rural, Telesecundaria y Media Académica Rural, entre otros, debe igualmente determinar unos criterios de evaluación y promoción que respondan a la esencia del modelo. Incluso, a los establecimientos que manejen más de un tipo de modelo nada les impide que formulen criterios específicos para cada uno de ellos, sin que esto implique la creación de varios sistemas internos. Formación y Evaluación del desarrollo personal y social”.

El Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje: “Caminar en Secundaria”, inicia en la Institución Educativa Ciudadela Las Américas en el año 2017, propuesta que está dirigida para estudiantes en extra edad.

Dentro de la población atendida se encuentran niños, niñas y jóvenes que han sido víctimas del desplazamiento forzado, pertenecientes a zonas rurales dispersas o a zonas urbano-marginales con altos índices de pobreza, con experiencias de fracaso escolar y repitencia.

El Modelo responde a las necesidades y expectativas de esta población porque se dirige a fortalecer la autoestima de los estudiantes, las habilidades para afrontar la crisis y el fracaso. Además, la estrategia una vez hayan culminado el proceso, permite desarrollar en los niños, niñas y jóvenes, habilidades y competencias que faciliten la interacción en el aula regular, otros modelos flexibles y programas de educación para adultos

El Nivel de Educación Media Técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para a continuación en la educación superior.

Está dirigida a la formación calificada en especialidades y debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. (Ley 115. Art. 32)

En el mes de agosto de 2020 se les informa a las directivas de la Institución Educativa a través de funcionarios de la Secretaría de Educación de Medellín, que ya era necesario que el establecimiento educativo ofreciera dentro de su educación formal como respuesta a la 4 revolución industrial un programa de Media técnica. Es así, como la Institución en cabeza de la rectora Beatriz Stella Bojacá Orrego, empieza el proceso de búsqueda, selección, socialización y acreditación del ente articulador más idóneo para la población que hace parte de esta comunidad, todo en aras a ofrecer una opción laboral idónea, que vaya en concordancia con el proyecto de vida que la Institución Educativa defiende y proyecta para todos sus estudiantes.

El día 08 de febrero de 2021, se le informa a toda la Comunidad Educativa que la Institución Universitaria Pascual Bravo con su programa “Técnico Laboral en Auxiliar en Desarrollo de Software”, será el ente articulador que cumpla todas las expectativas como formador técnico laboral de los estudiantes de la Institución y así dar inicio a este nuevo proceso de formación Técnica.

Debemos proyectar nuestro quehacer pedagógico en procesos de calidad educativa y formativa, frente al reto que se avecina, seguir prestando un servicio educativo que les permita a los estudiantes de la I.E Ciudadela Las Américas competir en un medio que les exige ser emprendedores, proactivos y ciudadanos responsables.

Artículo 2. Definición de la Evaluación en la Institución Educativa

La evaluación en la **Institución Educativa Ciudadela Las Américas** se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar.¹

Artículo 3. Características de la Evaluación en la Institución Educativa

La evaluación en la institución estará caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

1. **Democrática y no Autocrática:** que posee diversas dinámicas como la auto-evaluación, la hetero-evaluación, la para-evaluación y la meta-evaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los principios institucionales.
2. **Integral:** donde se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales, a través de todo tipo de pruebas orales o escritas, permiten evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia y/o acudientes en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos.

3. **Cualitativa y Compleja:** teniendo como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo, en nuestro contexto que supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos.
4. **Holística y Orientadora:** que permite descubrir falencias, errores o fallas en nuestro plantel permitiendo que sea útil y oportuna.
5. **Continua:** es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.
6. **Sistemática:** se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
7. **Flexible:** se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

¹ concepción, tomada de la Revista Magisterio N° 10 adoptada por la institución. Cada institución adopta su concepción según especificidad).

- 8. Interpretativa:** se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra docentes o viceversa.

- 9. Participativa:** porque es colegiada e implica responsabilidad social y se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.
- 10. Formativa:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incide en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

CAPÍTULO 2

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – PROCESOS DE VALORACIÓN

Artículo 4. Criterios de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Los criterios de evaluación en la **Institución Educativa Ciudadela Las Américas**, se definen como los *estándares* establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, bajo la concepción que de la evaluación se tiene en la institución. Esos criterios son *énfasis o referentes* que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

Son criterios de evaluación en la **Institución Educativa Ciudadela Las Américas**:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
2. Los logros que determine la institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.
3. Los Indicadores de desempeño elaborados por la institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.

Tradicionalmente, la evaluación ha tenido una función principal, de carácter social mediante la cual el docente da un informe de los progresos del estudiante, a él mismo y a la sociedad, generalmente al final de un periodo lectivo. La evaluación sirve además para seleccionar y clasificar estudiantes. También, determina si el estudiante es merecedor del título que la sociedad exige al finalizar una etapa educativa, para ejercer alguna profesión. Esta evaluación es la de tipo *sumativo*².

Según Fanny Angulo³ Esta es la concepción de evaluación que tiene la mayoría de los docentes, y la influencia sobre su modelo de enseñanza es tal, que se convierte en uno de los grandes obstáculos a superar, por el sentido de *validez* que le dan exclusivamente a *la escala* que mide cuánto ha aprendido un estudiante. Para los docentes, los demás tipos de evaluación pasan a ocupar lugares secundarios o los ven como 'modos de hacer una clase dinámica'.

Si esta función es tan importante para los docentes y por supuesto para el estudiante y para la sociedad en general, interesa que el docente aprenda a elaborar instrumentos confiables para evaluar al estudiante. Pero la evaluación no solamente debe atender a las exigencias del sistema educativo para aprobar o desaprobar. La evaluación es *formativa* si se usa para reconocer los conocimientos que el estudiante ha elaborado y que serán la base de nuevos aprendizajes o para identificar los que habría que modificar (Sanmartín & García, 1999).

En síntesis, hay tres tipos de evaluación, dependiendo del momento del proceso de enseñanza – aprendizaje, en el que se lleven a cabo:

² En investigaciones como la de Bell & Cowie (2001), la evaluación sumativa es uno de los propósitos de la evaluación formativa, que se aplica a todos los contextos susceptibles de ser evaluados, en la escuela. En esta comunicación, limitaremos este concepto a la evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje.

³ Fanny Angulo Delgado, Grupo de Investigación: Educación en Ciencias Experimentales y Matemáticas - GECEM Universidad de Antioquia. Enseñar, Aprender y Evaluar en Ciencias Naturales: res procesos inseparables

- **Inicial o Diagnóstica al comienzo del proceso de enseñanza – aprendizaje:** Su función es informar al docente-formador y al estudiante, sobre cuáles son los conocimientos de este último sobre determinados contenidos.
- **Formativa / Formadora, durante el proceso de enseñanza – aprendizaje:** Ambas tienen función reguladora, porque aportan información sobre el desarrollo del aprendizaje, lo cual permite hacer ajustes oportunos en la enseñanza. Si la función reguladora es solamente responsabilidad del docente, se llama *formativa*, pero si eventualmente el mismo estudiante puede hacerse cargo de regularse, se llama *formadora*.
- **Sumativa:** Tiene lugar al finalizar una etapa del proceso enseñanza – aprendizaje. Su función es la tradicionalmente conocida, de informar al mismo estudiante, a la institución educativa y a la sociedad, sobre qué tanto aprendió durante su periodo de formación. En otras palabras, es la evaluación que sirve para aprobar o desaprobar.

Hay actividades en las cuales la evaluación se hace entre docentes y estudiantes. A este tipo de evaluación se le denomina *coevaluación* y otra en donde los miembros del grupo entran en una dinámica de argumentar a favor o en contra de una idea o de pedir aclaraciones, de manera que se crea un clima de crítica que favorece el aprendizaje del nuevo conocimiento *Evaluación mutua*.

Teniendo en cuenta lo anterior, el desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación, se llevará a cabo mediante los siguientes aspectos:

- Se harán un mínimo de seis (6) y un máximo de quince (15) actividades que comprenderá entre otros: evaluaciones, trabajos escritos, consultas, exposiciones, sustentaciones, talleres, trabajo en equipo, trabajo individual, participación en clase, entre otros) que den cuenta de diferentes estrategias, en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios por período. Éstas tendrán seguimiento en el programa implementado por la institución para el registro de notas en los componentes del proceso formativo y valorativo de forma equitativa así: conceptual con un 30%, procedimental con un 30% y actitudinal con un 30%.
- Como complemento del proceso formativo y académico de los estudiantes, se realizará una evaluación escrita tipo prueba saber desde el grado primero a tercero en las áreas de Humanidades Lengua Castellana, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Matemáticas y desde el grado cuarto a undécimo en todas las Áreas/Asignaturas del conocimiento, dos semanas antes de finalizar el periodo académico con una valoración dentro del proceso del 10% en cada periodo académico en el programa implementado por la institución para el registro de notas.
- Los procesos metodológicos de la evaluación de acuerdo a lo anterior cubren el 100% de las actividades del proceso formativo y valorativo del estudiante en cada Área/Asignatura, las cuales se tienen en cuenta para la valoración final de las mismas.
- El desarrollo de las Actividades Especiales de Apoyo será permanente y continuo; éstas se harán con el objetivo de resolver situaciones pedagógicas pendientes, realizando acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños durante el año escolar.

JORNADA ÚNICA

Esta es una estrategia de mejoramiento basada en la gestión del tiempo escolar que busca que los estudiantes permanezcan más tiempo en la Institución Educativa; además de este tiempo, la Jornada Única debe permitir que los estudiantes disfruten el desarrollo de actividades complementarias y demás actividades pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional. La Jornada Única debe ser parte de una misma jornada, coherente y enfocada hacia el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes. Por lo tanto, la implementación de dicha jornada y su tiempo de duración será expresión del plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo y de las actividades complementarias señaladas por su propio Proyecto Educativo Institucional.

Dicha estrategia inicia en la Institución para el año 2018, en donde se genera un proyecto frente a la práctica de diferentes áreas en los procesos Lecto-escriturales, Lógicos- Matemáticos, Motrices y artísticos, los cuales sus características frente a los criterios de evaluación, se tiene claro que no es un proceso evaluable, pues es un proceso más tradicional, en donde el objetivo es durante la hora de actividad informar al estudiante, sobre qué tanto está aprendiendo en este proceso de formación, como también informar a los padres que requieren conocer el avance sobre las estrategias y métodos desarrollados por los estudiantes en las clases.

Para el desarrollo de las actividades se tiene en cuenta trabajo en grupo, exposiciones, prácticas, elaboración de fichas, videos, películas, bailes, música y demás dinámicas propuestas por el docente, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento.

CAMINAR EN SECUNDARIA

El proyecto inicia en la **Institución Educativa Ciudadela las Américas** para el año 2017 un programa denominado “El Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje” propuesta que está dirigido a niños, niñas y jóvenes en extraedad, que no han podido culminar con éxito su primaria. Un o una estudiante se encuentra en extraedad cuando tiene por lo menos dos o tres años más que la edad esperada para cursar un determinado grado.

Dentro de la población atendida por el Modelo se encuentran niños, niñas y jóvenes que han sido víctimas del desplazamiento forzado, pertenecientes a zonas rurales dispersas o a zonas urbano-marginales con altos índices de pobreza, algunos son menores desvinculados del conflicto armado, varios de ellos se encontraban desescolarizados o bien al interior del sistema educativo con experiencias de fracaso escolar y repitencia. Estas situaciones generan sentimientos de frustración, desmotivación por el estudio, pérdida de la confianza en sí mismo y desesperanza frente al proyecto de vida.

Además de esto hay que tener en cuenta que las consecuencias del fenómeno de la extraedad no sólo son una problemática individual, también son un problema social.

El Modelo responde a las necesidades y expectativas de esta población porque se dirige a fortalecer la autoestima de los estudiantes y sus habilidades para afrontar la crisis y el fracaso, haciéndoles ver que sí pueden asumir su proceso de aprendizaje con éxito; además busca que los y las estudiantes sean conscientes de su propio proceso de aprendizaje, identificando claramente la relación entre los nuevos conocimientos y su contexto;

Finalmente, el programa permite desarrollar en los niños, niñas y jóvenes habilidades para aprender a aprender, lo que le facilita su vinculación al sistema educativo, ya sea a aula regular, a otros modelos flexibles o a programas de educación para adultos, una vez hayan culminado el Modelo.

MEDIA TÉCNICA

Los estudiantes de la **Institución Educativa Ciudadela Las Américas** que participarán, en el programa de Técnico Laboral en Auxiliar en Desarrollo de Software estarán en un proceso evaluativo, con características fundamentadas en cuanto al trabajo de diferentes estrategias, para el logro de las competencias, con las cuales, se propone impactar el trabajo, los ambientes de aprendizaje, las metodologías y recursos didácticos, por ello se privilegia la experimentación de didácticas activas tales como proyectos (PIA) formación basada en problemas, estudios de caso, proyectos de emprendimiento no sólo empresariales, sino también sociales y de diseño tecnológico.

Principalmente la estrategia pedagógica está centrada en el desarrollo de la formación con enfoque holístico a través del desarrollo de proyectos con el modelo definido en los programas Técnicos de la institución.

Dicho proyecto principalmente busca que el estudiante integre las competencias desarrolladas en los diferentes módulos del plan de estudios, mediante la aplicación de éstas en una situación real y particular del entorno.

El proyecto que se desarrolla en cada periodo académico aborda problemas, oportunidades o necesidades del entorno definido para cada periodo, en el planteamiento del proyecto los estudiantes ponen en acción sus actitudes de investigación, innovación y emprendimiento.

Así mismo el programa se enriquece de varias fuentes: de metodología basada en proyectos, metodologías ágiles, metodologías de pensamiento de diseño y de metodologías ágiles de emprendimiento y la interrelación entre ellas.

Artículo 5. Promoción Escolar

Se define la promoción en la **Institución Educativa Ciudadela Las Américas**, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha alcanzado logros y objetivos para su formación, y a su vez ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo.

Los criterios de promoción son Indicadores incorporados al Proyecto Educativo Institucional, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la educación Básica y Media.

1. Criterios de Promoción:

Educación Preescolar

La Evaluación y Promoción de los estudiantes del Nivel Preescolar se ajusta a lo establecido en el Decreto 2247 de 1997, el cual define los indicadores alcanzados como criterios de valoración; se trata, por tanto, de una valoración descriptiva que da cuenta del avance de los estudiantes a partir de las siguientes dimensiones: Dimensión corporal: Apunta a desarrollar la conciencia corporal en los estudiantes a través de la relación que establecen entre su cuerpo y el medio en el que se desenvuelven. Con ello los estudiantes logran regular su cuerpo y apropiarse de los espacios a partir de ese diado cuerpo/mundo. Dimensión cognitiva: El estudiante desarrolla su proceso cognitivo en estrecha relación con su contexto y por medio de las conexiones entre sus vivencias y el saber, construyendo nuevos sentidos y significados sobre sí y su mundo. Dimensión comunicativa: El lenguaje le permite configurar su pensamiento y manifestar su sentir, así como las ideas que va laborando y el sentido que la experiencia van teniendo al interior de su mundo. A través de él se gesta el proceso mediante el cual se organiza su pensamiento. Dimensión estética: la creatividad constituye una herramienta que le permite dotar de sentido su contexto a partir de la sensibilidad, expresar sus motivaciones más profundas y organizar sus vivencias teniendo en cuenta las diferencias entre fantasía y realidad. Dimensión socio-afectiva: Alude al desarrollo de

interacciones y relaciones interpersonales sólidas y fundamentadas en el respeto y el reconocimiento del otro. Esta dimensión da cuenta de la capacidad del niño para regular su conducta acorde con los valores y valoraciones que definen lo que es bueno /malo, honesto/deshonesto.

Parágrafo: De acuerdo con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997, compilado en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario para el Sector Educación. En el nivel de Educación Preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Educación Básica y Media

- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que alcance los logros establecidos en las áreas obligatorias y fundamentales planteadas en el Artículo 23 y 31 de la Ley General de Educación: el Artículo 2.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1290 de 2009
- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que alcance un desempeño Superior, Alto o Básico, según la escala de equivalencia institucional, en las competencias propuestas en todas las áreas del Plan de Estudios de la Institución Educativa.
- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que después de presentar planes de apoyo para la superación académica, aprueba las dos (2) áreas en las que tuvo situaciones pedagógicas pendientes.
- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante con aprendizajes diversos, se realizará de acuerdo con el proceso de socialización que se desarrolla en el aula regular, con el acompañamiento del docente y del profesional de la UAI (apoyo pedagógico). Para ello, se realizarán los ajustes razonables pertinentes de acuerdo con el ritmo y estilo de aprendizaje de los estudiantes a fin de diseñar indicadores mínimos y priorizar contenidos con base a sus posibilidades.
- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que curse el Programa Caminar en Secundaria en los grados Sexto/Séptimo; Octavo/Noveno y que alcance los logros establecidos en las áreas obligatorias y fundamentales planteadas en el Artículo 23 y 31 de la Ley General de Educación: el Artículo 2.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1290 de 2009
- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que curse el Programa Caminar en Secundaria en los grados Sexto/Séptimo; Octavo/Noveno y que después de presentar planes de apoyo para la superación académica, aprueba las dos (2) áreas en las que tuvo situaciones pedagógicas pendientes.
- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que haya asistido al 80% o más de las actividades académicas efectivas durante el año escolar y cumpla con los demás criterios de promoción.
- El Nivel PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247, de 1997, sobre Educación Preescolar.

Nivel Media Técnica

- Para que un estudiante permanezca en la Media Técnica ofrecida por la institución, debe obtener en el área específica una valoración en el nivel superior, alto o básico en la valoración definitiva de grado.
- El estudiante de la Media Técnica deberá aprobar el área específica de la especialidad y las áreas transversales con una valoración mínima de tres (3.0) dichas áreas son: Humanidades, Educación Física, Recreación y Deporte, Educación Artística, Matemáticas, Tecnología, Informática y Emprendimiento, Ciencias Naturales, Ética y Valores.
- El estudiante de 10° de la Media Técnica, que no cumpla con los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 23 y 31 de la Ley General de Educación: el Artículo 2.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1290 de 2009, se matricula para el grado 11° de la Media Académica.
- El estudiante de grado 11° que no aprueba la Media Técnica, se podrá graduar recibiendo únicamente el título de Bachiller Académico.
- Asistir como mínimo al 80% de las actividades programadas de la Media Técnica y debidamente justificadas según lo estipulado en el Manual de Convivencia Escolar.

2. Criterios de no Promoción

- No será promovido al grado siguiente el estudiante que no superó los desempeños necesarios en 1 o más áreas, obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Proyecto Educativo Institucional.
- No será promovido al grado siguiente el estudiante que después de realizar los planes de apoyo para la superación académica, continúa sin alcanzar las competencias básicas en un área (Los planes de apoyo son las actividades diferentes y permanentes que se programan para subsanar las insuficiencias presentadas durante los periodos académicos, pueden ser desarrolladas durante o al finalizar el periodo y al finalizar el año lectivo)

- No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 20% o más del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución. En este caso el estudiante será declarado Desertor. La inasistencia del 20% es del total de horas anuales (1.200 para el bachillerato, 1.000 para primaria y 800 para Transición), lo cual daría 8 semanas, sean o no consecutivas durante el año escolar.

Nota: Cuando un estudiante no es promovido en el mismo grado dos veces consecutivas, se le sugiere cambio de Institución Educativa. Se exceptúan casos especiales, es decir, estudiantes que de acuerdo con el diagnóstico médico tienen dificultades en el proceso de aprendizaje; en tales casos, se les permite continuar si tienen el debido acompañamiento de la familia, del profesional pertinente y demuestra avance en su proceso integral.

Artículo 6. La Promoción Anticipada

- La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el Primer Período Académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el Decreto 1290, Artículo 7 de 2009 y el Artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015
- Durante el Primer Período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia y/o acudientes, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño Superior o Alto en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
- Durante el Primer Período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia y/o acudientes, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que reprobó las áreas e Media Técnica seguirá el mismo procedimiento de todos los estudiantes de la Media Académica, exceptuando el termino para la presentación de la solicitud y de las Pruebas de Suficiencia, las cuales se realizarán a la 3 semana del Primer Período Académico, con el objetivo de dar cumplimiento a la matrícula de la Media Técnica (En el caso de que el estudiante sea promovido)
- La Institución Educativa adoptará criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.
- La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

Procedimiento Solicitud de Promoción Anticipada

Promoción Anticipada por Suficiencia. Coherente con los lineamientos establecidos en el Decreto 1290, se contempla la promoción anticipada para los estudiantes que de acuerdo con sus ritmos y estilos de aprendizaje demuestren desempeños superiores y avanzados en relación con los compañeros del grupo. En este sentido, el estudiante que apele a este mecanismo debe dar cuenta en el primer informe parcial de Primer Período Académico de un rendimiento Superior o Alto en los desempeños establecidos a nivel cognitivo, social y actitudinal de grado que cursa. Para solicitar la promoción anticipada, los estudiantes deben presentar durante las siete (7) primeras semanas del Primer Período Académico del año escolar, previo consentimiento de los Padres de Familia y/o Acudientes, una carta al Consejo Académico quien ha asumido las funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción solicitando la promoción anticipada por Suficiencia. Esta instancia se encargará de revisar el historial académico y proponer el proceso pertinente durante los tiempos definidos por la institución. Para efectuar la promoción deben realizar el siguiente proceso:

- Solicitud por escrito de los Padres de Familia y/o Acudientes ante el Consejo Académico, donde se expliquen las razones de la petición, sustentada en los informes académicos que evidencien el desempeño Superior o Alto en todas las Áreas y Asignaturas del Plan de Estudios y un informe detallado del proceso del estudiante en cada una de las áreas. Esta solicitud se debe presentar durante las primeras siete (7) semanas del Primer Período Académico.
- Revisión y análisis por parte del Consejo Académico, si encuentra mérito para atender la solicitud, elabora un aval y presenta un acta con el listado de los estudiantes que cumplen con las condiciones para continuar con el proceso.
- Presentación Pruebas de Suficiencia. Se debe presentar pruebas de suficiencia de las áreas asignadas por el Consejo Académico según el grado. La prueba de suficiencia da cuenta del nivel de competencias adquirido por el estudiante en las áreas básicas y fundamentales del Plan de Estudios (Matemáticas, Lengua Castellana, Inglés, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales) El resultado de esta prueba debe ser el equivalente a un desempeño Alto o Superior (Alto: 3.8 a 4.4; Superior: 4.5 a 5.0) para lograr la promoción. (La prueba la debe aplicar el docente del grado para el cual se está solicitando la promoción)
- En el caso de obtener los mínimos exigidos anteriormente (Desempeño Alto o Superior) el Consejo Académico remitirá el informe al Rector y al Consejo Directivo para su aprobación y expedición de la Resolución Rectoral en la que se legalice la situación de los estudiantes promovidos. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.
- La decisión por parte del Consejo directivo se debe incluir en el Sistema Académico Master 2000 con las notas obtenidas en el examen de suficiencia en las áreas evaluadas. En las áreas restantes se le asignará las notas obtenidas en el transcurso de las 6 primeras semanas del Primer Período Académico del grado que cursa.

Artículo 7. Escala de Valoración Institucional y su Equivalencia con la Escala Nacional

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

| | |
|--------------|--------------------|
| De 1.0 a 2.9 | Desempeño Bajo |
| De 3.0 a 3.7 | Desempeño Básico |
| De 3.8 a 4.4 | Desempeño Alto |
| De 4.5 a 5.0 | Desempeño Superior |

Artículo 8. Definición para cada Juicio Valorativo

El Desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

Desempeño Superior: Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstas en el Proyecto Educativo Institucional - Manual de Calidad.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

1. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
2. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
3. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
4. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
5. No tiene faltas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
6. Desarrolla actividades curriculares que excedan las exigencias esperadas.
7. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
8. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

Desempeño Alto: Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar Desempeño Alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.
2. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas, aun cuando realice Actividades Especial es de Apoyo.
3. No tiene faltas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
4. Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
5. Presenta los trabajos oportunamente.
6. Desarrolla actividades curriculares específicas.
7. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

Desempeño Básico: Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar Desempeño Básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Apoyo.
2. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
3. Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
4. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
5. Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su Comunidad Educativa.
6. Desarrolla actividades curriculares específicas.
7. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
8. Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

Desempeño Bajo: Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo,

Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el Proyecto Educativo Institucional.

Se puede considerar Desempeño Bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere Actividades Especiales de Apoyo.
2. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Apoyo y persiste en las dificultades.
3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
4. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.
5. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
6. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
7. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

Artículo 9. Instancia para realizar el seguimiento de los procesos de Evaluación y Promoción

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por docentes, un representante de los padres de familia y/o acudiente que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, así:

1. **Básica Primaria:** Directores de grupo según el grado, un docente del año anterior en calidad de apoyo cuando un caso especial amerite su participación, un padre de familia y/o acudiente. que no sea docente de la institución
2. **Básica Secundaria y Educación Media:** Directores de grupo según el grado, dos docentes del grado, un padre de familia y/o acudiente que no sea docente de la institución.
3. **El rector o su delegado:** Es quien convoca y preside, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de Actividades Especiales de Apoyo para estudiantes que presenten dificultades académicas.
4. En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con desempeño bajo en cualquiera de las Áreas/Asignaturas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de Actividades Especiales de Apoyo. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia y/o acudientes, al educando y al docente respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de apoyo académico y se acordarán los compromisos por parte de los involucrados.

Al finalizar el año, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán reiniciar el grado cuyos logros no fueron alcanzados

Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si docentes y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

CAPÍTULO 3

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

Artículo 10. Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes

Una ESTRATEGIA, es el camino establecido por la institución desde un Área/Asignatura o un conjunto de Áreas/Asignaturas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

1. **La Estrategia de Valoración:** Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión claras de los desempeños de los estudiantes.
2. **La Valoración Integral del Desempeño:** Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.
3. **Estrategias de Valoración Integral:** La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo - asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:
 - Informar al estudiante de manera oportuna y clara sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, esquemas de evaluación y actividades correspondientes al alcance de competencias tanto en la educación Básica (Primaria-secundaria) como en la educación Media (Académica y Técnica).

- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes. Considerando como punto de partida los prerrequisitos necesarios para afrontar de manera idónea la formación académica y técnica de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros. Permitiendo desde la articulación estratégica con cada una de las Áreas/Asignaturas un potenciamiento en cuanto al perfil del egresado de la Institución Educativa.
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
- Implementar mecanismos y estrategias que contribuyan a la construcción del conocimiento en el estudiante para mejorar sus niveles de aprendizaje y desempeños en cada una de las Áreas/Asignaturas/Módulos, de manera que los índices de aprobación sean óptimos.

Artículo 11. Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de Desempeños

A partir de la concepción y características de la Evaluación en la Institución Educativa Ciudadela Las Américas, señaladas en los Artículos 2° y 3° del presente Acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia y/o acudientes para comprometerse y responsabilizarse en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la Comunidad Educativa.
- Se harán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o Área/Asignatura específica o módulo educativo del proceso de Media Técnica para que con la participación de estudiantes y padres de familia y/o acudientes, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal para ayudar a los que tengan dificultades.
- Se realizarán Actividades Especiales de Apoyo, para estudiantes con Desempeños Bajos en los momentos que el docente considere oportuno.
- Con base en el Informe Final de Evaluación, los estudiantes con Áreas/Asignaturas con Desempeño Bajo y que fueron promovidos al grado siguiente, presentarán Actividades Especiales de Apoyo en la primera semana del año lectivo y/o en el primer periodo académico.
- Utilizar diferentes medios didácticos y desarrollar ambientes de aprendizaje a través de la lúdica que permitan al estudiante un mejor desempeño en cada una de las Áreas/Asignaturas y que apoyen al proceso educativo, potenciando el saber específico encaminado al perfil de la Media Técnica Institucional.
- Modelo de apoyo estudiante-estudiante, que permita la cooperación entre pares y la potenciación de procesos autónomos de construcción del conocimiento. Además, este modelo contribuirá a disminuir en el aula las barreras para el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.
- Diálogo permanente con los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes con dificultades para buscar el acompañamiento en la realización de algunas actividades.

Artículo 12. Estrategias de Apoyo para los estudiantes con dificultades académicas o NEE

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de desempeños de los estudiantes:

- Establecer el uso del modelo DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) en los procesos de enseñanza aprendizaje, proporcionando múltiples formas de compromiso, múltiples formas de presentar la información y múltiples formas de acción y expresión.
- Definir procesos evaluativos desde la evaluación formativa que ponga de manifiesto el proceso llevado a cabo por los estudiantes (no simplemente los resultados) apoyados por elementos como la autoevaluación, heteroevaluación y la coevaluación como responsables de la retroalimentación que obtienen tanto docentes como estudiantes
- Realizar seguimiento periódico del proceso de enseñanza aprendizaje llevado a cabo por los estudiantes con discapacidad y/o con barreras para el acceso al aprendizaje por parte del equipo de docentes, tutores y directivos docentes, que permita establecer intervenciones oportunas ante el riesgo de fracaso escolar.
- Establecer acciones para la eliminación de barreras para el aprendizaje tales como los ajustes razonables definidos para estudiantes con alto riesgo de fracaso escolar de acuerdo a sus características diagnósticas
- Establecer procesos formativos constantes al equipo de docentes y tutores en pro de la adopción de modelos y enfoques propios para la atención a la diversidad.

- De acuerdo a los requerimientos, establecer procesos de flexibilización y acompañamiento a estudiantes que de acuerdo a sus estilos y ritmos de aprendizaje presentan barreras para el aprendizaje
- Actuar siempre bajo la premisa de mejora constante en los procesos propios de la gestión escolar que propendan por la atención educativa de los estudiantes.

Artículo 13. Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el Artículo 3°, Numeral 3, del presente Acuerdo y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación).
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos autos valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un Área/Asignatura determinada.
4. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

Parágrafo: En todo caso al finalizar cada período académico, la Autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período.

Artículo 14. Estrategias de Apoyo para resolver situaciones Pedagógicas Pendientes

Además de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños descritas en el Artículo 9° y de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento del Desempeño señaladas en el Artículo 10° del presente Acuerdo, para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se erige al CONSEJO ACADÉMICO como una instancia estratégica de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas con las siguientes

Funciones Específicas:

1. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
2. Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia y/o acudientes, correctivos necesarios para superarlos.
4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia y/o estudiantes o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar, definido en el presente Acuerdo.
7. Otras que determine la institución a través del Proyecto Educativo Institucional.

Parágrafo: Segundo Evaluador. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el Consejo Académico podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma Área/Asignatura del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del Área/Asignatura reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

Artículo 15. Acciones para que los Docentes y Directivos cumplan los Procesos del Sistema Institucional de Evaluación Escolar

Acciones de los Docentes.

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

3. Definir en los Planes de Área/Asignatura los criterios de evaluación acordes al Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
4. Socializar la propuesta con la Comunidad Educativa, haciendo énfasis en aspectos relevantes del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
5. Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
6. Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

Acciones de los Coordinadores.

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
3. Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación Escolar a estudiantes y padres de familia y/o acudientes.
4. Realizar seguimiento a los planes de Área/Asignatura de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

Acciones del Rector.

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
3. Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación Escolar a estudiantes y padres de familia y/o acudientes.
4. Realizar seguimiento a los planes de Área/Asignatura de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar
6. Presentar el proyecto del Sistema Institucional de Evaluación Escolar. a los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Académico y Directivo).
7. Definir y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar como componente del Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 16. Periodicidad en la Entrega de Informes.

En la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA LAS AMÉRICAS**, el año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración, donde una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico con los avances y dificultades de los estudiantes, emitido en dos columnas, una numérica y la valoración correspondiente en la Escala Nacional.

Al finalizar el año académico se emitirá una valoración de Área/Asignatura y grado, en términos de los desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro Sistema Institucional de Evaluación Escolar, teniendo en cuenta que se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para cada Área/Asignatura, según el Proyecto Educativo Institucional, y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar y con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas,

Artículo 17. Estructura del Informe de los Estudiantes.

Los Informes de Valoración se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la Comunidad Educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

El Informe de Valoración Final, se expedirá en dos columnas, una numérica y su equivalencia en la Escala Nacional, con conceptos de Desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones.

El Informe de Valoración Final se emitirá teniendo en cuenta la evaluación integral y la formación del estudiante en cada Área/Asignatura durante el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el Proyecto Educativo Institucional, según lo establecido en el Acuerdo institucional.

Las áreas con asignaturas compartidas tendrán los siguientes porcentajes, que serán tomados en cuenta para la valoración de desempeño de las mismas:

| AREAS | ASIGNATURAS | PORCENTAJES | | | |
|--|-------------------------|-----------------------------------|------|------------------------------------|------|
| Ciencias Naturales y Educación Ambiental | Química | 50% | | | |
| | Física | 50% | | | |
| Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia | Ciencias Sociales | 75% | | | |
| | Cátedra de la Paz | 25% | | | |
| Matemáticas | Matemáticas | Nivel Ed. Básica (1° a 9°) | 60 % | Nivel Ed. Media (10° a 11°) | 75 % |
| | Geometría y Estadística | | 40 % | | 25 % |

| | | |
|--|--------------------------|-----|
| Humanidades | Lengua Castellana | 60% |
| | Idioma extranjero Inglés | 40% |
| Tecnología e Informática Emprendimiento | Tecnología e Informática | 75% |
| | Emprendimiento | 25% |

Parágrafo 1. El promedio de los cuatro (4) períodos académicos, según los Criterios de Evaluación y Promoción establecidos en el Sistema de Evaluación Institucional Escolar, será tenido en cuenta por el docente como referente para emitir un concepto final, en ningún momento el promedio es la valoración definitiva.

Parágrafo 2. En ningún caso la Valoración Final de un estudiante puede ser inferior al promedio de los cuatro (4) períodos académicos.

Parágrafo 3. La Valoración de cada Área y/o Asignatura, se emitirá en planilla independiente teniendo en cuenta que se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos con conceptos de Desempeño Superior, Alto, Básico o Bajo. La Valoración final del Área se determina según criterio unificado de los docentes encargados de la asignatura y lo harán en una planilla final que demuestre el desempeño del proceso evaluativo del área.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

1. Docente del Área/Asignatura.
2. Director de grupo.
3. Coordinación Académica.
4. El Consejo Académico.
5. Rector.
6. El Consejo Directivo.

Parágrafo: Procedimiento para Resolver Reclamaciones. Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.
2. Presentar el Recurso de Reposición, frente a una decisión tomada por el docente del Área/Asignatura, frente al mismo docente, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
3. Presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, si interpuesta la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
4. Solicitar asesoría y/o determinen acciones a seguir frente al proceso académico.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles).

El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia y/o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

Artículo 18. Mecanismos de Participación de la Comunidad en la Construcción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la Comunidad Educativa de la institución, por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, los Padres de Familia y/o Acudientes, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

Al Consejo Directivo. Como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar con el Proyecto Educativo Institucional
- Aprobación y validación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad Educativa.

Al Consejo Académico. Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, realizando modificaciones y ajustes.
- Garantizar la aplicación de los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- Servir de instancia para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes y padres de familia y/o acudientes sobre el proceso de evaluación y promoción.

Al Consejo de Padres le corresponde:

- Participar en la construcción y evaluación periódica del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- Participar en las reuniones convocadas para hacer el seguimiento y ajustes a la propuesta de evaluación y promoción de los estudiantes.

Al Consejo de Estudiantes le corresponde:

- Participar en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- Socializar con los estudiantes el Sistema Institucional de Evaluación Escolar, adoptado por la institución.
- Evaluar el impacto que genere el Sistema Institucional de Evaluación Escolar en la valoración académica de los estudiantes.

Al Personero le corresponde:

- Promover el cumplimiento de los derechos, deberes y dar trámite a las peticiones que presenten los estudiantes.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad relacionada con la evaluación y promoción de los estudiantes.
- Presentar ante las instancias competentes las solicitudes de oficio o a petición de parte de los estudiantes para resolver las reclamaciones de evaluación y promoción.
- Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones que se tomen respecto al Sistema Institucional de Evaluación Escolar de los estudiantes cuando medie justa causa.

Artículo 19. De la Graduación y Otros

En la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA LAS AMÉRICAS**, solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- El título de Bachiller Académico, se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y grados incluyendo el once y a su vez cumpla con todos los requisitos previos: Las horas de Estudios Constitucionales y el Servicio Social Obligatorio Estudiantil.
- El título de Bachiller Técnico, se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y grados incluyendo el once y a su vez cumpla con todos los requisitos previos: Las horas de Estudios Constitucionales y el Servicio Social Obligatorio Estudiantil.
- En el nivel de Preescolar, se hará una Ceremonia de Clausura y se entregará certificación por haber cursado y aprobado el grado de Transición.

Artículo 20. Vigencia. El presente Acuerdo Directivo rige a partir del 1° de enero de 2022 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

Dado en Medellín a los 10 días del mes de diciembre de 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 Rectora y Presidenta del Consejo Directivo

[Ver anexo SIEE](#)

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

COM

1. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN
COMUNITARIA 62
2. PREVENCIÓN - FORMACIÓN: ESCUELA DE PADRES;
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES
HACIA LA COMUNIDAD PROYECTO DE CONVIVENCIA
(Salud mental y sana convivencia: PLAN DE
CONVIVENCIA) 62
3. CONTEXTO- ENTORNO: SITUACIÓN
SOCIOECONÓMICA Y CONFORMACIÓN FAMILIAR 63

GESTIÓN CON LA COMUNIDAD

Elementos

- Motivación y rendimiento del trabajo individual y colectivo.
- Desempeño, puntualidad, expectativas, autorrealización y satisfacción profesional; responsabilidades y compromisos, capacidades individuales y colectivas, estímulos y sanciones; proyectados a la satisfacción de la comunidad.

Gobierno Escolar

- Dinámica de grupos: Interacción entre individuos y procesos de comunicación informal, funcionamiento de los grupos, trabajos en equipo, intereses y conflictos, relaciones intergrupales.
- Sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión con participación de la comunidad.

Criterios de Calidad

- Los responsables de dirigir y coordinar el proceso educativo en sus aspectos pedagógicos y administrativos, dirigidos a la comunidad, tienen las capacidades, los conocimientos, la experiencia, y las habilidades que necesitan para desempeñar su labor (la idoneidad) en el caso de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas serán normalistas superiores, licenciados en su área o profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Extraordinario 2277 de 1979, Ley 115 de 1994 y Decreto 1278 de 2002
- Cumplimiento satisfactorio de las metas que la institución se fija en cada una de las actividades dirigidas a la comunidad.
- Capacidad institucional para manejar los conflictos internos y externos.

- Participación de todos los entes institucionales y comunitarios con programas, propuestas y proyectos oportunos con criterios de eficiencia, eficacia y calidad.
- Seguimiento a los egresados de la institución mediante encuestas y permanente actualización de la información.

LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS. CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OTRAS INSTITUCIONES

La Institución Educativa buscando el bienestar de los estudiantes, requiere de convenios con diferentes instituciones tanto oficiales como privadas que ofrezca a nuestra labor educativa un fortalecimiento en las diferentes actividades.

- INDER con programas recreativos, deportivos, culturales y educativos de apoyo para las diferentes áreas.
- Juntas de Acción Comunal.
- Hospitales con programas de atención integral para niños.
- Secretaría de Educación de Medellín.
- Secretaría de Bienestar Social con el programa Restaurante Escolar.
- Buen Comienzo.

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA

OBJETIVO:

Favorecer la formación y consolidación de redes de apoyo que permitan generar un clima institucional adecuado que impacte la inclusión y el desarrollo de la comunidad.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Identificar, definir y ejecutar actividades del proceso, planificar la Escuela de Padres.
- Socializar los Proyectos Institucionales, implementar la Escuela de Padres, realizar atención a Padres de Familia, realizar actividades con egresados, gestionar los servicios complementarios, implementar actividades de proyección a la comunidad y gestionar la prestación del Servicio Social Obligatorio.
- Evaluar el impacto de la Escuela de Padres, hacer seguimiento a las relaciones con el entorno, hacer seguimiento a la prestación del Servicio Social Obligatorio, hacer seguimiento a los Proyectos Institucionales y hacer seguimiento a la inclusión de estudiantes al proceso educativo.
- Realizar seguimiento al proceso y tomar acciones correctivas preventivas y de mejora.

PREVENCIÓN - FORMACIÓN: ESCUELA DE PADRES; PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES HACIA LA COMUNIDAD Y PROYECTO DE CONVIVENCIA (Salud mental y sana convivencia: PLAN DE CONVIVENCIA)

- Adecuación y cumplimiento de proyectos
- Cronograma de actividades planteado para los proyectos
- Cumplimiento de actividades de Escuela de Padres
- Resultados de las encuestas de Egresados
- Desarrollo adecuado de las jornadas complementarias
- Impacto de las actividades con la comunidad
- Situaciones disciplinarias y de convivencia de los estudiantes
- Socialización del Manual de Convivencia Escolar
- Prestación del Servicio Social Obligatorio
- Prestación de Servicios Complementarios

Desarrollo de Proyectos tales como:

- COM-PY03 Proyecto Escuela de Padres
- COM-PY05 Proyecto Servicio Social del Estudiante
- COM-PY07 Proyecto Restaurante Escolar y Vaso de Leche

ESCUELA DE PADRES

La Escuela de Padres es un proyecto obligatorio de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas cuya finalidad es capacitar y brindar asesoría a los Padres de Familia según las necesidades e intereses de los mismos participantes.

“El proyecto busca **fortalecer lazos familiares**, promoviendo prácticas reflexivas que giran en torno de las dinámicas familiares. Las actividades van desde la lectura de historias, hasta las dramatizaciones y análisis de casos”

La familia es educadora por excelencia, ya que en ella se da el encuentro entre las diversas generaciones, las cuales al relacionarse y plantear sus diferentes puntos de vista dan lugar a la creación y conservación de la cultura. En estas formas se transmite a los niños, niñas y jóvenes las normas, creencias y valores más importantes de la sociedad.

El que la familia pueda plasmar personalidades fuertes para el desarrollo de la sociedad, depende en gran parte de la presencia e influencia del padre y de la madre, como modelos distintos y complementarios, del vínculo del afecto, del clima de la confianza, respeto y libertad; en el hogar se aprende el valor y la significación de la autoridad. Pero no solamente los padres influyen en sus hijos en estas actitudes, de allí que el docente tenga como responsabilidad preparar y orientar a los padres y madres para que contribuyan a una mejor educación de sus hijos.

En el hogar los padres continúan la labor educadora del docente y en la Institución Educativa el docente continúa la labor formadora de los padres. Por esto el lenguaje, las reglas y los comportamientos asumidos para la acción educativa deben ser los mismos.

Este proyecto pretende dar orientación a familias en los procesos formativos de sus hijos en cuanto a sus relaciones emocionales, personales, sociales y principalmente familiares, las cuales se enmarcan en el ambiente educativo con desmotivación, agresión, abandono y en ocasiones violencia intrafamiliar por parte de la población estudiantil, lo que hace

que el aula de clase no solo sea el espacio del conocimiento, sino para algunos, espacio también de desahogo, aunque de manera negativa y agresiva.

Debido a las múltiples dificultades familiares de la población, se presenta un alto número de familias disfuncionales que impiden un buen desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes, por lo que se crea la propuesta de la ESCUELA de PADRES y MADRES que pretende orientar y capacitar a las familias de manera lúdica y creativa, para que estos a su vez le den aplicabilidad en su vida diaria y mejoren sus relaciones intrafamiliares.

CONTEXTO ENTORNO: SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CONFORMACIÓN FAMILIAR

La Institución Educativa Ciudadela Las Américas, está ubicada en el barrio Santander de la Comuna 6, con estratos socio-económicos 1 y 2. La economía en su mayor parte depende del trabajo informal y con escasos recursos económicos para suplir las necesidades básicas, observándose así problemáticas de orden social, de seguridad, salud y alimentación.

El proyecto está dirigido a las familias (Padres, madres y acudientes) de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas y a la comunidad estudiantil, para mejorar los niveles de interacción, participación, acompañamiento y socialización de las familias.

La propuesta está proyectada para iniciar en el mes de febrero y finalizar en el mes de noviembre, con actividades planeadas en diferentes meses del año. Es importante para el proyecto tener una continuidad, no solo para el año presente sino por un período de varios años, ya que la población de familias es fluctuante y cada vez aparecen diferentes necesidades del entorno familiar dentro del contexto Educativo.

En la institución Educativa Ciudadela Las Américas, se evidencia en la mayoría de las familias que acompañan los procesos de los estudiantes, una inconsistencia a la falta de acompañamiento en la construcción de las normas y acuerdos que conllevan al riesgo de la violencia intrafamiliar o el abandono de las responsabilidades como adultos o padres y madres responsables.

En el ambiente escolar se evidencian niños, niñas y jóvenes con situaciones de riesgo en cuanto a salud física y mental, lo cual afecta el buen desarrollo creativo y social en la institución; generalmente estos niños provienen de familias disfuncionales que ejercen la autoridad con agresión, o en casos contrarios se muestran permisivos ante faltas que atentan contra los demás, padres y madres ausentes que en algunos casos un tercero asume la responsabilidad.

En el Proyecto Escuela de Padres se han venido observando las diferentes situaciones que afectan las relaciones familiares y el proceso escolar, es por eso que a partir de talleres, capacitaciones y charlas se da una orientación y acompañamiento para mejorar un poco las relaciones y el ambiente educativo.

La propuesta tiene como fin impactar a la población estudiantil y en especial a sus familias como beneficiarios del proyecto en el acompañamiento y orientación en temas de convivencia familiar.